

**Informe 2006**

# **Venezuela**

*Situación del derecho a la libertad  
de expresión e información*

Carlos Correa

*Coordinador*

*Venezuela, 2007*



Konrad  
**-Adenauer-**  
Stiftung

  
espacio  
**público**

**Informe 2006**

**Venezuela.**

**Situación del derecho a la libertad de expresión e información**

© 2007, *Espacio Público*

© *De esta edición, Fundación Konrad Adenauer*

*Hecho el Depósito de Ley*

*Depósito legal: If69120063001304*

*ISBN: 980-12-1827-4*

*Coordinador: Carlos Correa*

*Asistentes de Investigación: Debora Calderón, Elsa Piña y Yoleidy Regalado*

*Corrección de estilo: Mariana Belalba, Debora Calderón y Carlos Correa*

*Producción Editorial: Bimedia 21 Diseño Editorial*

*Impresión: Publicaciones Monfort C.A.*

*Impreso en Venezuela*

**Printed in Venezuela**



[www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)  
[espaciopublico@espaciopublico.org](mailto:espaciopublico@espaciopublico.org)



**Konrad  
Adenauer-  
Stiftung**

*Esta publicación fue posible gracias  
a la contribución de la Fundación  
Konrad Adenauer. [info@kasven.com.ve](mailto:info@kasven.com.ve)*

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales. Agradecemos citar la fuente.

# Índice

<b>Prólogo</b> .....	7
<b>Informe de situación sobre la libertad de expresión en Venezuela (enero - diciembre de 2006)</b> .....	11
<b>RCTV y Gobierno, cuaderno del conflicto</b> Carlos Correa .....	39
<b>Caso del diario El Caribazo</b> Pedro Nikken .....	57
<b>Censura previa judicial</b> Rafael J. Chavero Gazdik .....	61
<b>La libertad de expresión en la prensa venezolana</b> Elsa Cecilia Piña .....	75
<b>Cronología. Libertad de expresión en Venezuela 2006</b> .....	87
Enero .....	87
Febrero .....	106
Marzo .....	121
Abril .....	144
Mayo.....	153
Junio .....	162
Julio .....	173
Agosto.....	185
Septiembre .....	187
Octubre .....	188
Noviembre .....	190
Diciembre.....	196

## *Presentación*

La libertad de expresión es consustancial con la vida democrática y ello se refleja en la propia consideración que los ciudadanos de a pie tienen sobre el tema. Las encuestas nacionales indican que el 33 % de los venezolanos asocian la democracia con la posibilidad de una expresión libre y otro tanto con la posibilidad de la justicia social. Estos dos pivotes constituyen un desafío para el conjunto de la sociedad venezolana.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la interdependencia e integralidad de cada uno de ellos; su relación con la posibilidad de una vida democrática y el desarrollo es una constatación real que lo demuestran recurrentes estudios en varios países. La posibilidad del desarrollo y la justicia social tiene un correlato con los espacios de la libertad de expresión. Una restricción ilegítima y constante a la libertad de expresión es también un obstáculo a las posibilidades de un desarrollo de la sociedad y la propia justicia social.

El desarrollo del alcance de este derecho humano, esta íntimamente relacionado con la posibilidad del escrutinio social a la gestión pública, el desarrollo de la propia autonomía personal. Es un producto social e histórico que se expresa en el derecho internacional y en los distintos sistemas de protección de los derechos humanos

Los pequeños signos negativos son siempre alarmantes, en la medida en que empiezan a considerarse un elemento constante en el paisaje del disfrute o realización de un determinado derecho humano. El alerta ante una libertad tan apetecida por los intolerantes o por los poderes políticos y económicos, nunca debe dormir en el alma de cada persona, porque a pesar de su fortaleza intrínseca siempre es vulnerable a las tropelías.

La libertad de expresión demanda el concurso de una comunicación responsable, que sólo es posible en la medida que exista amplitud y libertad para su ejercicio. La libertad de expresión es para proteger la posibilidad de salirse de la norma, extremar la crítica al poder y la deliberación social. El bien no se impone desde el Estado, se construye desde la propia sociedad y se impone al Estado la tarea de respetar, proteger y satisfacerlo. Este derecho es un bien público que el Estado tiene el deber de proteger y garantizar. La descalificación permanente, la violencia verbal y física contra los profesionales de la información es una constante en el ámbito nacional. Las víctimas no sólo son los periodistas sino sus audiencias y lectores, quienes ven limitado el ejercicio de quienes procuran informarles

Este esfuerzo de vigilancia de la situación venezolana de la Libertad de Expresión y a la Información, que adelantamos de manera sistemática desde el año 2002, reivindica a la libertad de expresión como un derecho universal y por tanto a cada persona. Una defensa que hacemos desde la integralidad de los derechos humanos y desde la convicción que este legado es imprescindible para la realización de la dignidad humana y la paz.

Las tendencias que observamos en esta secuencia temporal (2002-2006), indican mudanzas y cambios en las formas. Se mantiene una constante de la descalificación verbal que desdibuja la deliberación democrática, en la medida que desconoce los atributos propios de la persona que adversa. Es decir el debate se llena de adjetivos descalificativos, se huye del argumento y se niega la subjetividad del otro, en la medida que se considera enemigo, traidor o se simplifica la descalificación basados en los epítetos.

Reiteramos nuestro esfuerzo de memoria y registro que da cuenta de los principales hechos, opiniones, situaciones y casos relativos a la comunicación social venezolana; desde la perspectiva de la libertad de expresión. Esta crónica permite recorrer las tendencias y observar las raíces de los casos o hechos que después estallan en el debate nacional e internacional. Siempre hay antecedentes en la diatriba y las excepciones a esa regla son escasas.

En el año 2006, observamos un acento en la tendencia a la criminalización de la opinión y la expresión. Por ello en esta publicación incluimos algunos análisis, que desde una perspectiva jurídica evalúan las implicaciones asociadas a los casos del periódico *El Caribazo* o la restricción judicial que se estableció en la investigación sobre el asesinato del fiscal Danilo Anderson. En *El Caribazo*, contamos con el análisis que realiza Pedro Nikken, ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en el del Juez Silano,

con la perspectiva de Rafael Chavero Gazdik, autor destacado y abogado en varios casos nacionales relativos a la libertad de expresión.

El relato periodístico sobre la libertad de expresión demanda igualmente desafío a los propios periodistas quienes tienen el desafío de contar lo que ocurre a otros colegas o asumen su propio relato de manera directa. Por ello incluimos un estudio sobre el relato periodístico, realizado por Elsa Piña, asociado a la libertad de expresión que permite una lectura globalizadora de los modos en se aborda el tema en los periódicos venezolanos.

Siempre hay víctimas, es incierto que los excesos justifiquen los atropellos. Nunca los abusos justifican el atropello del Estado, quien debe actuar conforme a las formas y con las debidas garantías. El Estado no puede justificar su actuación atropellada en la descalificación pública que tenga o no un determinado medio o periodista. Siempre debe actuar conforme y apegado a la justicia y el Estado de Derecho. Cualquier excusa o atajo siempre sumará más víctimas.

## *Informe de situación sobre la libertad de expresión en Venezuela (Enero - diciembre de 2006)*

El año 2006 fue un año electoral y por tanto caracterizado por la diatriba de trasfondo político, con ello se constató una de las constantes observadas desde el año 2002, la confrontación política deriva en restricciones, agresiones y ataques contra el contenido y alcance de la libertad de expresión y el derecho a la información. Así los periodistas y medios de comunicación fueron víctimas de diversas violaciones que afectaron negativamente el contenido, alcance y garantías de este derecho humano. Registramos medidas judiciales de censura previa, continuaron las agresiones a los reporteros y persisten las limitaciones al acceso a la información pública entre los obstáculos que enfrentan los periodistas para buscar, difundir y recibir información.

Con respecto al acceso a la información pública, se mantienen las restricciones y se sostienen los mecanismos que soportan el secreto en la gestión pública. Muchos son los organismos públicos que limitan el acceso a los periodistas, especialmente a los que trabajan para medios de comunicación cuya perspectiva editorial es adversa al gobierno.

Aunque la tensión política, producto de la polarización partidista, disminuyó en comparación con otros años, las agresiones continúan siendo una violación importante al derecho a la libertad de expresión. La mayoría de las acciones violentas contra la prensa ocurrieron al calor de manifestaciones políticas, especialmente en los últimos meses del periodo analizado.

En la primera parte del año, se observó una reactivación de varios casos judiciales y administrativos contra periodistas y medios. El 09.01.06, el Consejo de Protección del Niño y del Adolescente del municipio Iribarren del Estado centroccidental de Lara inició un procedimiento administrativo de protección contra el vespertino *Tal Cual*, por la publicación de un artículo el pasado 25.11.05, titulado “Querida Rosinés” y escrito por Laureano Márquez, con relación a la hija del presidente de la República. En este procedimiento se estableció la obligación del medio y el columnista de no referirse de modo alguno a la hija del presidente<sup>1</sup>.

Pocos días después, el 18.01.06, el Ministerio Público, a través de la fiscal superior del área metropolitana, Belkis Agrinzones de Silva, solicitó ante el juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibir a todos los medios de comunicación la publicación o exposición de las actas del expediente que se sigue por el asesinato del fiscal Danilo Anderson, “con lo cual se adelanta, irregularmente, una campaña de descalificación de la sentencia condenatoria a los autores materiales del homicidio, así como de la investigación que existe contra los presuntos autores intelectuales”. El fiscal general, Isaías Rodríguez, hizo el anuncio y fue enfático al negar que se trate de un mecanismo de censura previa judicial: “se trata de proteger a la justicia y evitar los abusos de la libertad de expresión”. A su juicio, se pretende desvirtuar la veracidad del contenido del expediente con el fin de sembrar dudas en torno al poder judicial, lo que constituye actos de intimidación, acoso, coacción, y presiones psicológicas conducentes a que el testigo principal (Giovanny Vásquez) y otros, se abstenga de declarar. La medida fue adoptada con base a los artículos 2, 22 y 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 82, 83, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. El 23.01.06, el juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibió a todos los medios de comunicación social la publicación, divulgación o exposición de las actas del expediente del homicidio del fiscal Danilo Anderson y, en particular, las que tengan que ver con la vida privada del testigo clave del Ministerio Público, Giovanny José Vásquez de Armas.

El Ministerio Público presentó el 08.02.06 una acusación formal por la comisión de delito de vilipendio contra José Ovidio Rodríguez Cuesta, conocido como Napoleón Bravo, por emitir en el programa que conducía, “24 horas”, transmitido por *Venevisión*, correspondiente al 01.09.04, “conceptos denigrantes, maltratadores, insultantes y descalificadores, en contra del Tribunal Supremo de Justicia”. En el mes de marzo, el Tribunal 7° de Control del Táchira decretó orden de captura contra el periodista Gustavo Azócar por los delitos de lucro ilegal en actos de la administración pública y estafa, la cual se hizo efectiva el 06.03.06 cuando fue detenido por la Policía Metropolitana del Táchira. Así en el primer trimestre del año 2006 observamos un incremento e intensidad de este tipo de violaciones además del debate asociado a las medidas aplicadas<sup>2</sup>. Se mantuvo la tendencia registrada en el año 2005 de criminalización de la opinión y el trabajo informativo.

La utilización de las instancias judiciales y administrativas como mecanismo para la restricción de la libertad de expresión mantiene un correlato con otros tipos de violaciones, así persisten los mecanismos de intimidación que procuran impedir la práctica de los periodistas y comunicadores

y que se aplican acompañados también de amenazas y agresiones. La intimidación ocurrió en muchos casos al negarles a los profesionales de la información el acceso a fuentes oficiales, con prácticas discriminatorias<sup>3</sup>. Es decir la criminalización o persecución judicial, se mantiene por segunda año consecutivo, en un contexto de agresiones, ataques y amenazas públicas a la labor de los periodistas, que registramos de manera constante desde el año 2002. Varias salas de prensa permanecen cerradas y otras se sumaron a la lista. Cada vez más, bajo el argumento de la descalificación se mantiene una gestión pública más opaca, y con ello se ve fortalecida una cultura del secreto que contribuye a la desconfianza de los ciudadanos en la gestión pública.

En el enfrentamiento entre los voceros gubernamentales contra medios y periodistas, la principal víctima es la propia sociedad, que ve limitada la posibilidad de un escrutinio de los asuntos públicos derivado de las limitaciones que tienen los sujetos profesionales para el desempeño de sus labores. La estructura y relación de las limitaciones a la libertad de expresión constituyen un tejido que apuntan al fortalecimiento de una tendencia de restricción estructural que muestra una trama de interdependencias entre los distintos patrones y agentes de violación.

Las restricciones al acceso a la información pública mantienen su característica de los años recientes, fortalecidas por el ambiente hostil para la crítica o la tarea independiente de los medios y periodistas. La crítica y amenaza permanente se convierte, cada vez más, en un elemento de la cotidianidad y que por esa circunstancia guarda una estrecha relación con el proceso de asumir como norma la violencia, ataques, amenazas y otras restricciones al ejercicio de este derecho humano.

La segunda mitad del año, estuvo marcada por el escenario de las elecciones presidenciales que se realizaron en diciembre de 2006, lo que se tradujo en una preeminencia del mensaje político en los medios masivos de comunicación, en el que también registramos restricciones ilegítimas a la libertad de expresión. Reporteros de canales estatales y de medios independientes fueron amenazados y agredidos por partidarios de las opciones electorales de oposición o del presidente Hugo Chávez, respectivamente. Estos hechos se registraron en, al menos una oportunidad para las distintas víctimas y no se conocen si se adelantarán investigaciones independientes a los fines de sancionar a los responsables de estos hechos.

En el transcurso del año 2006, se mantuvo una recurrencia de amenazas, iniciativas de hostigamiento judicial y otros eventos relativos a la estación de televisión nacional *Radio Caracas Televisión (RCTV)*. Desde la iniciativa de introducir un recurso de amparo del abogado Juan Ernesto Garantón contra la televisora *Radio Caracas Televisión* para que suspenda las cuñas de

servicios de connotación sexual que transmite en horas de la madrugada. Al mismo tiempo registramos permanentes amenazas abiertas y veladas, que varios conductores de programas de la televisión y radio estatal realizaron en contra de este canal privado. En muchas de ellas se anunciaba la posibilidad de no renovar la frecuencia de operación del canal y casi siempre se referían a su programación actual y a su comportamiento en abril del año 2002.

El 15.03.06, en una rueda de prensa en Miraflores, el presidente de la República Hugo Chávez respondió agresivamente a la periodista de *RCTV* Francia Sánchez. “Tu pregunta viene con el piquete de tu canal”, dijo. Además, descalificó al canal *RCTV* como fascista, golpista y como francamente opositor a su gobierno. “Su dueño será un frijolito y como tal morderá el polvo, como lo mordió el día del golpe”. La periodista preguntó sobre una inversión venezolana en territorio uruguayo dada la presencia del presidente Tabaré Vázquez<sup>4</sup>.

El 21.09.06, la periodista Luisiana Ríos, del canal *RCTV*, fue agredida verbalmente por el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, Estado Unidos. Ante una pregunta de la periodista, el primer mandatario descalificó su labor y al canal para el cual trabaja, señalando que era golpista y oligarca. Al día siguiente, *RCTV* hizo público un editorial, en el cual señala que “rechaza, una vez más, este tipo de acciones y opiniones que atentan contra la libertad de expresión y exige que, de una vez por todas, el Primer Mandatario entienda la importancia que tiene el respeto, la conducta cívica y el talante democrático con el que debe desempeñarse un Jefe de Estado o alguien que presume de serlo”<sup>5</sup>

En este contexto de descalificaciones se produce una declaración presidencial que nuevamente coloca en entredicho la posibilidad de que *RCTV* continúe sus transmisiones por señal libre y abierta. El presidente de la República, Hugo Chávez, ordenó al Ministerio de Comunicación e Información y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) revisar las concesiones de las plantas de televisión que empiezan a vencerse a partir de 2007. “No podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir, del pueblo, en contra de nosotros mismos”, afirmó el primer mandatario nacional. Por su parte, el ministro de Comunicación e Información, expuso, después de las declaraciones del Presidente, que se está dando un monitoreo constante de las concesiones y que la tendencia es a incumplir con las normas<sup>6</sup>.

La administración del espectro radioeléctrico es una tarea que debe asumir el Estado. El modelo de regulación debe garantizar principios de

transparencia, objetividad, debido proceso y no debe asumirse como una política que puede desarrollarse de un modo arbitrario o discrecional. Las implicaciones de la administración del espectro radioeléctrico con la libertad de expresión son directas y así se expresa en numerosos documentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y fue desarrollado de modo extenso en la reciente Cumbre de las Naciones Unidas para la Sociedad de la Información.

Las garantías para el debido proceso incluyen los procesos administrativos y deben permitir a los interesados poder presentar y alegar sus argumentos. Las razones para renovar o no una frecuencia no pueden depender de la animadversión de un funcionario. Estas garantías deben extremarse cuando el medio afectado es uno que mantiene posiciones críticas a la gestión gubernamental.

En términos relativos el comportamiento de los patrones mantuvieron las tendencias observadas en el año 2005, así en el año 2006 contabilizamos 106 casos donde se vio restringido el derecho a la libertad de expresión e información. Así durante este 2006, registramos una reducción del 12,4 % en el número de casos en comparación al 2005, cuando registramos 121 casos.

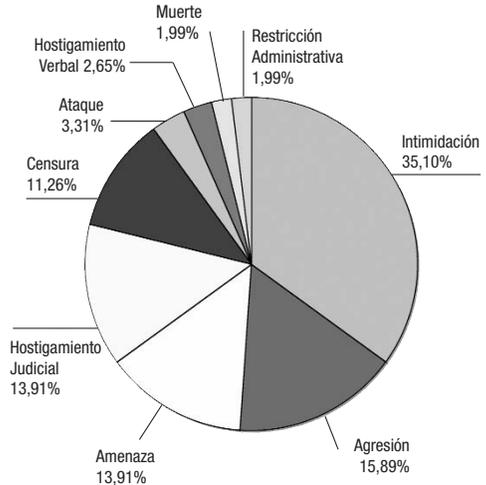
En el período analizado contabilizamos 134 víctimas, lo que implica una reducción del 18,3 % en el número de afectados con relación al año pasado, cuando registramos 164. Al igual que en el periodo pasado el mayor número de víctimas se agrupó en la categoría de los medios de comunicación con el 29,1 % y el segundo lugar lo ocuparon los reporteros con el 28,36 %. El número de víctimas individuales fue de 85 personas, lo que implica una reducción del 7,6 % en relación al año anterior, cuando registramos 92 afectados. Los casos relacionados con los medios de comunicación suman 39, ello implica una reducción del 26,4 % en relación al año 2005 (53 casos o eventos).

En los 106 casos registrados, se produjeron 151 violaciones al derecho a la libertad de expresión e información, lo que implica un incremento del 4,9 % en relación al año 2005, cuando registramos 144 violaciones en un total 121 casos. Las violaciones más frecuentes fueron la Intimidación (35,10%), la Agresión (15,89%), la Amenaza (13,91%) y el Hostigamiento Judicial (13,91%). Al igual que en el año 2005, la intimidación constituyó el patrón de violación más frecuente, mientras que las agresiones, las amenazas y hostigamiento judicial reemplazan al hostigamiento judicial y verbal que ocuparon el 2 y 3 lugar en la frecuencia de las violaciones registradas durante el 2005. La intimidación es el mecanismo más extendido a escala nacional. Este recurso es empleado por gobernadores, alcaldes, concejos

Cuadro 1

### Violaciones a la libertad de expresión según tipo

Tipo de violaciones	Totales	Porcentaje
Intimidación	53	35,10%
Agresión	24	15,89%
Amenaza	21	13,91%
Hostigamiento Judicial	21	13,91%
Censura	17	11,26%
Ataque	5	3,31%
Hostigamiento verbal	4	2,65%
Muerte	3	1,99%
Restricción Administrativa	3	1,99%
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>100,00%</b>



legislativos, ministros y hasta por el presidente de la República. Por otra parte la recurrencia del hostigamiento judicial indica que se mantiene la tendencia a la criminalización de la expresión y la intimidación al ejercicio de esta libertad, mientras emerge nuevamente la agresión directa y física a los periodistas.

Con respecto a la profesión de las víctimas, los más afectados siguen siendo los reporteros, ya sea de forma individual (28,36%) o como parte de un equipo (5,97%). Seguidamente se encuentran los Medios de Comunicación (29,10%), los cuales han sido víctimas de ataques a sus instalaciones y equipos, y objeto de acciones intimidatorias, judiciales y administrativas. El tercer grupo de víctimas más importantes es el de los Reporteros Gráficos (11,19%), conformado por fotógrafos y camarógrafos, quienes también forman parte de los equipos de reporteros.

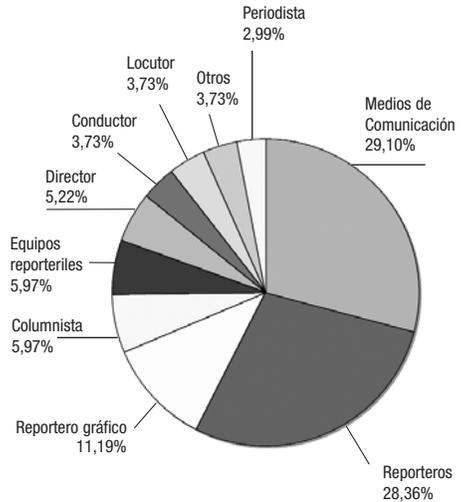
El resto de las víctimas se distribuye de la siguiente manera: 8 columnistas (5,97%); 7 directores de medios (5,22%); 5 conductores o moderadores (3,73%); 5 locutores (3,73%); 5 en la categoría otros (3,73%) y 4 periodistas redactores (2,99%).

Observamos que se mantiene la tendencia, en cuanto a las víctimas, observada en el año 2005. Se sostiene la tendencia de reducción de las víctimas que forman parte de las categorías asociadas a los reporteros gráficos y per-

Cuadro 2

Víctimas según profesión

Profesión	Cantidad	Porcentaje
Medios de comunicación	39	29,10%
Reportero	38	28,36%
Reportero Gráfico	15	11,19%
Columnista	8	5,97%
Equipos de reporteros	8	5,97%
Director	7	5,22%
Conductor	5	3,73%
Locutor	5	3,73%
Otros	5	3,73%
Periodista	4	2,99%
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>100,00%</b>



sonal técnico de los medios audiovisuales. La tasa de víctimas por eventos se redujo al pasar de 1,4 víctimas por caso (2005) a 1,2 víctimas por caso en el año 2006.

Las agresiones ocurridas durante el 2006 se caracterizaron por producirse en el contexto de manifestaciones públicas o eventos de protesta o reclamo ante autoridades locales, regionales o nacionales. Esto quiere decir que en la mayoría de las oportunidades los agentes violadores son terceros o particulares. Las agresiones ya no son consecuencia exclusiva de la polarización política de la sociedad y se observa un proceso a naturalizar o a considerar normal la agresión a los profesionales de la comunicación.

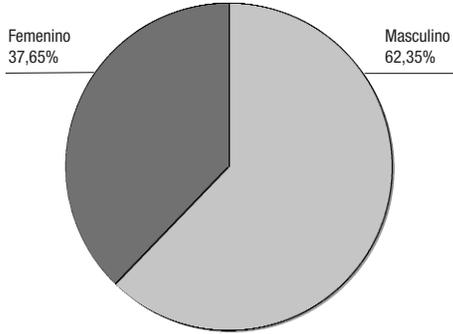
En los casos de víctimas individuales (85 en total), la relación con respecto al sexo es la siguiente: de cada tres situaciones dos afectan a hombres y uno a mujeres. Los resultados fueron 32 personas del sexo femenino (37,65%) y 53 de sexo masculino (62,35%). El número personas afectadas de sexo masculino se incrementó en comparación al año anterior cuando el grupo lo constituían 49 personas. A pesar de ello no podemos sostener que existe una afectación discriminatoria derivada del género de las personas.

Con respecto a los agentes victimarios, la mayoría de las violaciones al derecho a la libertad de expresión fueron ejecutadas por actores estatales

Cuadro 3

**Víctimas según sexo**

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Masculino	53	62,35%
Femenino	32	37,65%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100,00%</b>



(76,61%), sin embargo, más de la cuarta parte de los victimarios son actores no estatales (23,39%). Este hecho fortalece la tendencia del año 2005, en el que los casos tienen ahora una responsabilidad directa del Estado venezolano, en la medida que los agentes violadores son funcionarios de algunos de los poderes públicos. La obligación de respeto es la que resulta debilitada en el patrón observado en los años 2005 y 2006.

Esta distinción se refiere a los hechos violentos que generan una responsabilidad del Estado en sus obligaciones de protección y especialmente de sus tareas de investigar, sancionar y reparar las afectaciones individuales y sociales de la expresión pública. Así, si bien los particulares no son agentes violadores de los Derechos Humanos, el Estado no puede deslastrarse de sus responsabilidades de protección integral, incluyendo la judicial, en torno a hechos que limitan sustancialmente las posibilidades de buscar, recibir y difundir cualquier tipo de informaciones e ideas.

En el caso de los victimarios estatales, los entes más destacados fueron el Poder Judicial (17,89%); la Fiscalía y Conatel (10,53%); y las Autoridades Regionales (9,47%). Comparado con el año 2005, hubo un cambio en el patrón de victimarios más frecuentes cuando lo ocuparon las autoridades regionales (17,44%); el Poder Judicial (15,12%) y la Fiscalía (12,79%). Así Conatel, surge en el año 2005 con un rango relevante para sumarse al Poder Judicial y el Ministerio Público entre los agentes violadores de mayor recurrencia, desplazando a las autoridades regionales que antes habían ocupado el primer lugar entre los agentes estatales violadores de la libertad de expresión. A pesar de ello se mantienen las restricciones arbitrarias a los centros públicos como hospitales, ambulatorios, escuelas y otras dependencias locales y/o regionales. En este tipo de situaciones se producen muchos incon-

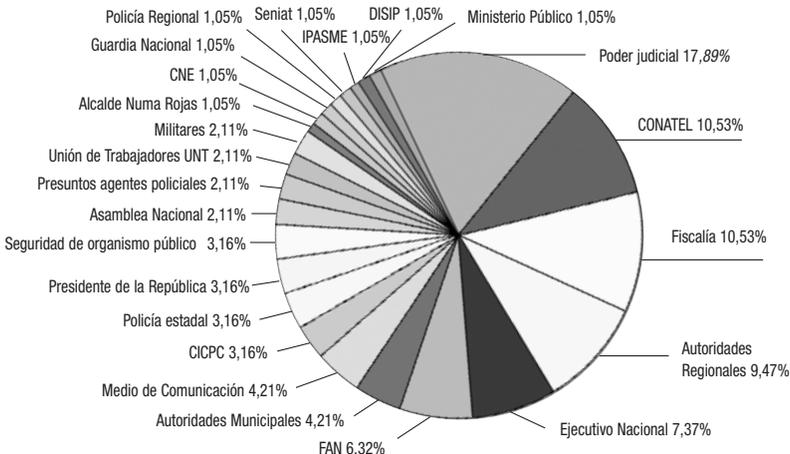
venientes entre los reporteros, los porteros y efectivos de seguridad internos que siguen instrucciones emanadas de los directivos de estas instituciones.

La persecución criminal institucionalizada de periodistas y medios es evidente al sumar los victimarios asociados a este patrón. La suma del Poder Judicial y la Fiscalía, alcanza un total del 28,42 % del total de los responsables de las violaciones, un número equivalente al registrado el año 2005, cuando alcanzó el 30,24 % del total de los responsables de las obligaciones estatales de respeto a la libertad de expresión.

Cuadro 4

### Violaciones a la obligación de respeto al derecho a la libre expresión por victimario

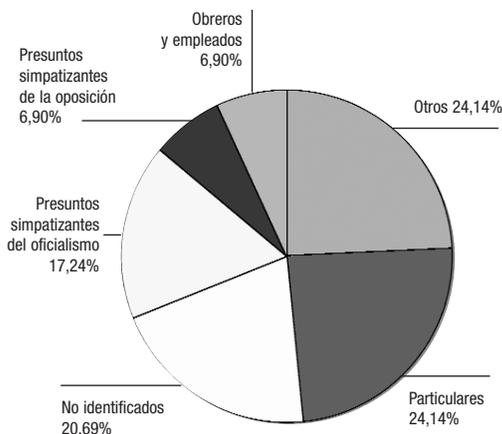
Responsables	Cantidad	Porcentaje		
<i>Poder judicial</i>	17	17,89%	<i>Asamblea Nacional</i>	2 2,11%
<i>CONATEL</i>	10	10,53%	<i>Presuntos agentes policiales</i>	2 2,11%
<i>Fiscalía</i>	10	10,53%	<i>Unión de Trabajadores UNT</i>	2 2,11%
<i>Autoridades Regionales</i>	9	9,47%	<i>Militares</i>	2 2,11%
<i>Ejecutivo Nacional</i>	7	7,37%	<i>Alcalde Numa Rojas</i>	1 1,05%
<i>FAN</i>	6	6,32%	<i>CNE</i>	1 1,05%
<i>Autoridades Municipales</i>	4	4,21%	<i>Guardia Nacional</i>	1 1,05%
<i>Medio de Comunicación</i>	4	4,21%	<i>Policía Regional</i>	1 1,05%
<i>CICPC</i>	3	3,16%	<i>Seniat</i>	1 1,05%
<i>Policía estatal</i>	3	3,16%	<i>IPASME</i>	1 1,05%
<i>Presidente de la República</i>	3	3,16%	<i>DISIP</i>	1 1,05%
<i>Seguridad de organismo público</i>	3	3,16%	<i>Ministerio Público</i>	1 1,05%
			<b>Total</b>	<b>95 100,00%</b>



Cuadro 5

### Violaciones a la obligación de protección según victimario

Responsable	Cantidad	Porcentaje
Otros	7	24,14%
Particular	7	24,14%
No identificados	6	20,69%
Presuntos simpatizantes del oficialismo	5	17,24%
Presuntos simpatizantes de la oposición	2	6,90%
Obreros y empleados	2	6,90%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,00%</b>



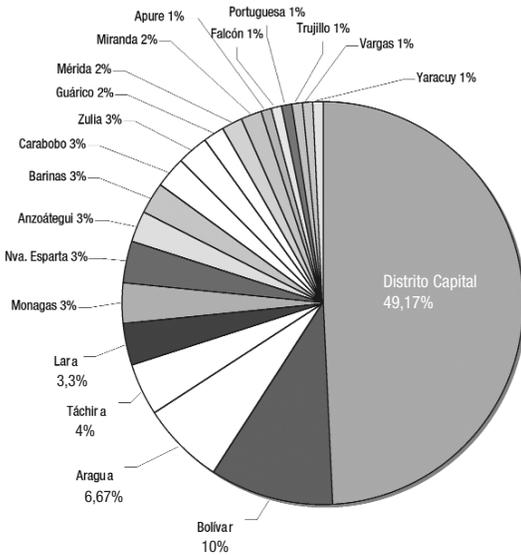
Por su parte, los victimarios particulares fueron agrupados, en su mayoría, en la categoría Otros (24,14%), lo que implica una reducción de las situaciones donde el elemento político fue el catalizador de acciones contra los periodistas. Indica igualmente un proceso de naturalización de la violencia contra los medios y periodistas, consecuencia de la criminalización de las prácticas comunicativas y la impunidad acumulada en las agresiones y ataques ocurridos en los últimos años. No fueron pocos los funcionarios y particulares que hicieron uso de los tribunales para acusar a algún trabajador de la prensa por la presunta comisión de delitos de opinión, obviando los mecanismos de la réplica y respuesta, como los idóneos para solventar este tipo de situaciones.

La aceptación social de la violencia contra medios y periodistas se refleja en las dificultades para identificar a los agentes violadores. Los hechos se producen en el contexto de manifestaciones públicas que no necesariamente están inscritas en el ámbito de la política nacional, pero que pueden estar alimentadas por las formas del debate y la impunidad registrada en violaciones anteriormente ocurridas.

Los propios medios de comunicación ejercieron acciones contra el libre ejercicio de la libertad de expresión. Por ejemplo, el programa “Mosca, Crónicas de seguridad”, conducido por la periodista Tamoia Calzadilla y el comisario Javier Gorriño, fue suspendido sorpresivamente por el canal *Venevisión* el día de su estreno (15.09.2006). En primera instancia, *Venevisión* señaló que el programa no seguía la línea editorial del canal y luego que no cumplía con los estándares de calidad de la estación.

Cuadro 6

**Distribución geográfica de las violaciones**



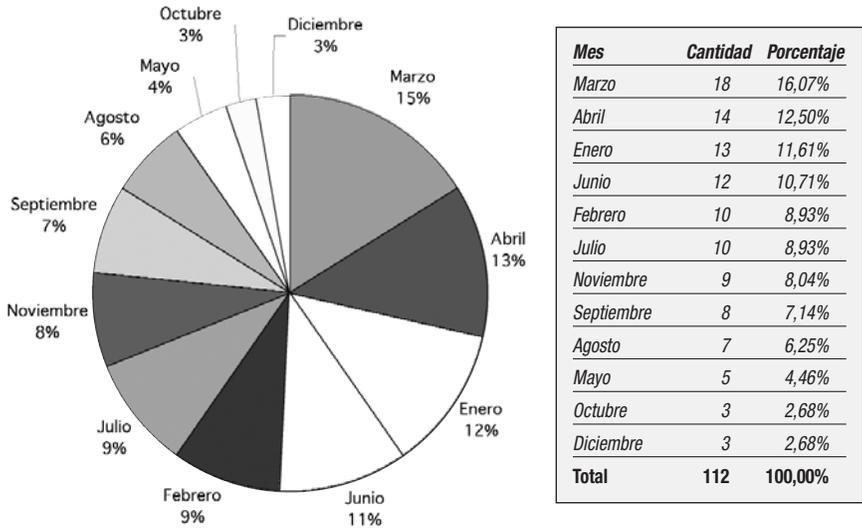
Estado	Cantidad	Porcentaje
<i>Dtto. Capital</i>	59	49,17%
<i>Bolívar</i>	12	10,00%
<i>Aragua</i>	8	6,67%
<i>Táchira</i>	5	4,17%
<i>Lara</i>	4	3,33%
<i>Monagas</i>	4	3,33%
<i>Nva. Esparta</i>	4	3,33%
<i>Anzoátegui</i>	3	2,50%
<i>Barinas</i>	3	2,50%
<i>Carabobo</i>	3	2,50%
<i>Zulia</i>	3	2,50%
<i>Guárico</i>	2	1,67%
<i>Mérida</i>	2	1,67%
<i>Miranda</i>	2	1,67%
<i>Apure</i>	1	0,83%
<i>Falcón</i>	1	0,83%
<i>Portuguesa</i>	1	0,83%
<i>Trujillo</i>	1	0,83%
<i>Vargas</i>	1	0,83%
<i>Yaracuy</i>	1	0,83%
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>100,00%</b>

Por su parte, el director del diario *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, señaló que la decisión se corresponde con una “sugerencia” del ministro de Interior y Justicia Jesse Chacón, quien contactaría al ejecutivo Carlos Bardasano para evitar que saliese el programa al aire. El espacio pretendía abordar el tema de la inseguridad en el país, uno de los problemas más cercanos a la población y de mayor incidencia en la sociedad<sup>7</sup>.

Con respecto a la distribución geográfica de las violaciones la región más afectada es el Distrito Capital (49,17%), seguido por los estados Bolívar (10%) y Aragua (6,67%). La distribución geográfica sostiene la recurrencia registrada en el periodo pasado cuando los estados con mayor frecuencia fueron el Distrito Capital, Estado Bolívar y Carabobo, seguido por el Estado Aragua.

Cuadro 7

### Distribución de las violaciones según el mes



Con respecto a la distribución de las violaciones en el tiempo, los meses con mayor número de casos son: Marzo (16,07%), Abril (12,50%) y Enero (11,61%), lo que confirma que las violaciones a la libertad de expresión son más frecuentes en épocas de conflictividad en el país. Durante esos meses se produjo un debate público alrededor de las denuncias del caso Anderson y algunos secuestros que conmocionaron a la opinión pública.

### Casos representativos según el patrón o tipo de violación

#### Agresión

El 19.01.06, el personal de seguridad del Hospital “Ruiz y Páez” de Ciudad Bolívar, estado Bolívar, ubicado al sur del país, impidió el paso de los periodistas Liscar Bonilla del diario *Correo del Caroní*, José Alejandro Rodríguez de *El Luchador*, Yasmín Sanguino de *El Expreso* y María Antonieta Pérez de *Nueva Prensa*, en compañía de sus respectivos fotógrafos, argumentando ordenes superiores. Luego se supo que fue la asesora jurídica del hospital quien dio la orden. La medida generó una fuerte discusión entre los comu-

nicadores y vigilantes. En medio de la confusión, la periodista María Antonieta Pérez ingresó al recinto, lo que enfureció al vigilante, quien recurrió a la policía para sacarla por la fuerza. Una situación similar ocurrió el sábado 21.01.06, cuando otra periodista, Marsha Lee González, pasó hasta los módulos de enfermeras en busca información y fue vista por un supervisor, quien interrumpió su trabajo y la escoltó junto con un efectivo de la Guardia Nacional hasta la puerta. Al día siguiente, el domingo 22, le volvieron a impedir el paso y el vigilante le gritó que los periodistas no tienen derecho a pasar. Meses atrás, la directiva del hospital limitó el trabajo periodístico en estas instalaciones para evitar que se tomaran fotos “amarillistas”, ahora prohíbe la entrada de los reporteros sin motivo aparente<sup>8</sup>.

Otros casos registrados tuvieron relación con la polarización presente en la sociedad venezolana. El equipo de reporteros del canal estatal *Venezolana de Televisión* integrado por Grecia Pineda, Junior Pinto y Wilmer García fue agredido verbal y físicamente por presuntos simpatizantes de la oposición durante una marcha política el 15.07.06. De acuerdo con declaraciones del Ministro William Lara, García resultó con varios hematomas en la cabeza<sup>9</sup>.

Otro caso similar ocurrió el 19.09.06, cuando la reportera del diario *El Nacional*, Paulimar Rodríguez resultó agredida por presuntas simpatizantes del oficialismo durante la cobertura de una marcha del candidato de la oposición, Manuel Rosales. El hecho ocurrió en el sector Antímamo de Caracas. La situación se solucionó luego de la intervención de un policía. Rodríguez explicó en un relato publicado en *El Nacional* que fue golpeada, lanzada al suelo y pateada por tres mujeres, supuestas activistas del chavismo, luego de que le preguntara a una de ellas si se encontraba bien -porque había resultado herida en una discusión con algunos supuestos opositores- y cuál era su nombre. Las agresoras también tomaron la grabadora de la periodista y le quitaron las pilas<sup>10</sup>.

También en medio de una marcha del candidato presidencial de la oposición Manuel Rosales, el 30.09.06, un equipo de reporteros del canal *Globovisión* fue abordado por presuntos simpatizantes del oficialismo, en el Edo. Trujillo. De acuerdo con la versión de la reportera Delvalle Canelón, el camarógrafo del canal fue golpeado con un objeto contundente, amenazado con una botella rota y obligado a entregar el videocasete. El vehículo y varios equipos también fueron dañados.<sup>11</sup>

### **Ataques**

Durante este período se registraron hechos de distinta naturaleza. Los ataques contra la prensa variaron en intensidad. En varias ocasiones se

destruyeron equipos y vehículos, mientras que en otras fueron dañadas las instalaciones del medio afectado.

El 03.08.06, el *Diario de Los Llanos* fue atacado por alrededor de 500 obreros liderados por el presidente de la Federación de Trabajadores de Barinas y el Sindicato de la Construcción de la entidad, Alexis Avendaño, para protestar por la publicación de una información el día anterior. Los manifestantes ingresaron a las instalaciones del diario exigiendo la presencia del periodista Jorge Eliécer Patiño, para que revelara la fuente de una información que señala que en Caracas se realizaría una reunión de centrales de trabajadores para discutir una propuesta de eliminación del fuero sindical. Durante la acción, los obreros destruyeron parte del área de recepción, cortaron el cableado eléctrico y telefónico, y golpearon al periodista Paul Trasolini y al vigilante de turno. Los obreros permanecieron poco menos de 4 horas en las adyacencias del periódico. Se retiraron luego de la intervención de las policías regional y municipal<sup>12</sup>.

El 5.04.06, el vehículo donde se transportaba el equipo periodístico del canal *Globovisión* encabezado por la periodista Beatriz Adrián fue atacado por un desconocido, quien, desde una moto, lanzó una botella que destrozó el vidrio posterior del carro. El hecho ocurrió luego de que los reporteros dieran cobertura a una vigilia en la Plaza Bolívar de Caracas, de donde se retiraron porque fueron objeto de gritos e insultos por algunas de las personas que se allí encontraban<sup>13</sup>.

Otro caso contabilizado como ataque ocurrió el 24.09.06, cuando un vehículo de la emisora estatal *Radio Nacional de Venezuela (RNV)* fue baleado por tres sujetos desde una camioneta y una moto mientras se desplazaba por una avenida de Caracas. Los dos ocupantes de la unidad resultaron ilesos. Aunque hasta la fecha de cierre de este Informe no se conocen los motivos del ataque, no se descarta que sea por la labor periodística de la emisora, dado que el vehículo estaba identificado con el nombre de la estación. Tanto la directora de la estación, Helena Salcedo, como el ministro de Comunicación e Información, William Lara, acudieron a la Fiscalía General de la República (FGR) y denunciaron el hecho<sup>14</sup>.

### **Amenazas**

Los casos de amenaza, casi en su totalidad, ocurrieron en combinación con otro tipo de violaciones. Por ejemplo, el 13.12.05, cuando la periodista Emy Martínez y el reportero gráfico Johan Rojas, del diario regional *El Nuevo Día* fueron amenazados por el gobernador del Edo. Anzoátegui, Tarek William Saab, durante la inauguración de una calle en Barcelona, capital

de la entidad. El gobernador invitó a los medios a dicha inauguración de la obra. Sin embargo, al percatarse de la presencia de Rojas, Saab exigió que dejara de tomar fotografías y lo insultó. Luego, dirigiéndose a la reportera Martínez, afirmó que “todos en el diario *El Nuevo Día* son unos asesinos” y “los culpables de todo lo que ocurre en el estado”<sup>15</sup>. Saab advirtió al fotógrafo que tuviera cuidado. En seguida, guardaespaldas cubrieron al funcionario. El equipo de reporteros *El Nuevo Día* se tuvo que retirar del acto público mencionado. Se presume que la actitud del gobernador se deba a que el diario *El Nuevo Día* publicó una serie de reportajes que demuestran actos de corrupción administrativa en la gobernación.

Otro caso de amenaza ocurrió el 26.07.06, cuando una comisión de funcionarios de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) sometió a un grupo de periodistas del diario *Los Andes*, en el Edo. Táchira, cuando cubría un operativo de seguridad que realizaba la policía política a las afueras de la ciudad de San Cristóbal, capital del estado. Los agentes persiguieron al fotógrafo Carlos Gálvez luego de que este hiciera algunas gráficas del procedimiento de revisión de algunos vehículos. Después de abordar la unidad identificada con el nombre del diario, en el cual se encontraban los periodistas Judith Valderrama y Dagoberto Parra, los funcionarios rodearon el vehículo y exigieron la entrega de la cámara fotográfica. Ante la negativa de los profesionales de entregar el equipo, los agentes abrieron las puertas del carro. Cuando Valderrama intentó comunicarse por teléfono para notificar lo que estaba sucediendo, una de las funcionarias la amenazó con el arma: “Bájese. Si no se baja por las buenas, se baja por las malas”<sup>16</sup>. Además, le exigió la entrega del teléfono celular. Al lugar llegó un presunto funcionario de la Disip de mayor rango que los anteriores y acabó con el acoso de los periodistas evitando que fueran despojados de sus pertenencias.

El 19.06.06, Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, vetó a dos medios impresos locales que han recogido denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por la hija de su pareja, *El Periódico* y *La Prensa*. Numa amenazó a estos diarios con eliminarles la pauta publicitaria e impedir la entrada de sus reporteros tanto a la alcaldía como a la sede del Movimiento Quinta República (MVR)<sup>17</sup>.

El mes de julio de 2006, se conoció que Miguel Ángel Rodríguez, moderador del programa “La Entrevista”, de Radio Caracas Televisión (RCTV), es víctima de permanentes actos de intimidación, entre ellos amenazas de muerte anónimas contra sí mismo y sus familiares, vía telefónica y electrónica. Rodríguez señaló que fue perseguido por motorizados y abordado por personas que le muestran un arma en actitud intimidatoria. También ha sido el centro de manifestaciones en su contra frente al canal donde labora,

*RCTV*. El periodista ha adoptado medidas de seguridad para resguardar su integridad física. Las acciones intimidatorias arreciaron luego de que Rodríguez abordara en su programa un caso de corrupción que involucró a un magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.

El 03.11.06, el presidente de la República, Hugo Chávez, advirtió a las empresas televisivas, sin especificar nombres, que su gobierno no les renovarían las concesiones de transmisión para el año próximo por promover su derrocamiento del gobierno. Realizó la advertencia durante un acto oficial en la ciudad de Los Teques del estado Miranda, al norte del país. El mandatario alegó que el Estado es dueño del espectro radioeléctrico y recordó que en el 2007 se vencerán las concesiones a unas televisoras, sin nombrarlas.

### **Censura**

El caso más relevante del periodo se corresponde con una medida de censura previa solicitada por el Ministerio Público (MP), a través de la fiscal superior del área metropolitana, Belkis Agrinzones de Silva, al juez 6° de Control, Florencio Silano. La solicitud buscaba prohibir a todos los medios de comunicación la publicación o exposición de las actas del expediente que se sigue por el asesinato del fiscal Danilo Anderson. El 18.01.06, el Fiscal General, Isaías Rodríguez, hizo el anuncio y fue enfático al negar que se trate de un mecanismo de censura previa judicial. A su juicio, se pretende desvirtuar la veracidad del contenido del expediente con el fin de sembrar dudas en torno al poder judicial, lo que constituye actos de intimidación, acoso, coacción, y presiones psicológicas conducentes a que el testigo principal (Giovanny Vásquez) y otros, se abstengan de declarar. La medida fue adoptada en concordancia con el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que reza que quien mediante violencia, intimidación o fraude, impida el desarrollo de una actuación judicial tendrá prisión de seis meses a tres años.

La investigación emprendida para evitar que los medios de comunicación social cuestionen la credibilidad de Giovanny Vásquez, testigo clave del Caso Anderson, incluye, por ahora, a seis canales de televisión y cuatro periódicos de circulación nacional: *Televen*, *Venevisión*, *Radio Caracas Televisión*, *Globovisión*, *CMT*, *Venezolana de Televisión*, *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias* y *El Nuevo País*. Hasta el presente, los fiscales Yoraco Bauza, Gilberto Landaeta, Hernando Contreras y Sonia Buznego, encargados de la investigación, no han revelado elementos de convicción alguno, a efectos de demostrar la comisión del delito de obstrucción de justicia<sup>18</sup>.

Pocos días después, el 23.01.06, el juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibió a todos los medios de comunicación social la publicación, divul-

gación o exposición de las actas del expediente del homicidio del fiscal Danilo Anderson y, en particular, las que tengan que ver con la vida privada del testigo clave del Ministerio Público, Giovanni José Vásquez de Armas. “La libertad de expresión no puede permitir la divulgación incontrolada de expresiones vejatorias contra una persona o que supongan una intromisión ilegítima en la intimidad de otros”<sup>19</sup>, expresó el Fiscal General de la República. Aunque Conatel se ocupa de los medios audiovisuales y no de los impresos, el tribunal ofició a este ente para que supervise y controle la prensa. Poco más de seis meses después, el 11.08.06, el juez Silano decidió suspender la medida de censura contra los medios de comunicación social en lo que respecta a la publicación de información sobre la vida privada de Vásquez de Armas.

### **Intimidación**

A principios de año, específicamente desde el 4.01.06, luego de publicar un primer reportaje sobre las actuaciones del Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) en el estado Bolívar, ubicado al sur del país, la periodista Marsha Lee González, del diario *El Luchador*, fue víctima de amenazas e intimidaciones por parte de funcionarios y ex trabajadores del órgano tributario. El 25.01.06, se presentó en la redacción del diario Humberto Aguas, empresario contratista del Seniat, quién la acusó de mentirosa y amenazó con acciones legales. Al día siguiente, durante una entrevista con el ahora destituido gerente regional del Seniat, Félix Molina, el funcionario le dijo que la estaba grabando y le recomendó que tuviera cuidado con lo que escribía, porque sabía de periodistas que han botado de su trabajo por las cosas que han escrito. El 3.02.06 se presentó en el diario Mariam Marchin, funcionaria del Seniat, para desmentir lo publicado por González, pero al ser confrontada con las grabaciones se retira del lugar y pide que no se publique nada, porque se metería en problemas. Horas más tarde, Nancy Lee, integrante del sindicato del Seniat y otros acompañantes, acudieron al rotativo para tratar de mediar e impedir la publicación de más trabajos. Al día siguiente, González es informada extraoficialmente de una supuesta orden de captura emitida en su contra por una querrela interpuesta por Molina, pero tal acción judicial no existe.

En un comunicado titulado “La amenaza de *El Nacional*”, publicado en la página web del Ministerio de Comunicación e Información, se responde al editorial publicado el 21.02.06 por *El Nacional* titulado “La amenaza de la reelección”. El gobierno considera que el diario acusó al Consejo Nacional Electoral (CNE) “de graves delitos electorales que la ley castiga con pena de prisión”. Debido a este editorial, el gobierno advierte al periódico que

si no formaliza sus denuncias sobre supuestas manipulaciones del sistema electoral a favor del oficialismo “incurrirá en encubrimiento, simulación de hecho punible o difamación, delitos comunes contemplados en el Código Penal, sin relación alguna con la libertad de prensa o de opinión”. Para el Ministerio de Comunicación e Información (MINCI), *El Nacional* no es original sino que reproduce una matriz de opinión “inventada” por el presidente de Estados Unidos, George Bush, “para deslegitimar nuestra democracia y justificar una agresión”.<sup>20</sup>

El 28.03.06, el equipo periodístico de la televisora *Globovisión*, encabezado por Johnny Ficarella, fue conminado a abandonar el sector “San Pedro”, del barrio “Nueva Esparta” de Caracas, e impedido de grabar un reportaje sobre los desalojos y las demoliciones de viviendas en la zona, por efectivos de la Policía Militar del Ejército, quienes argumentaron cumplir órdenes superiores de prohibir la entrada de la prensa. Ficarella explicó que acudieron al barrio como lo han hecho desde hace más de dos meses, pero esta vez no los dejaron grabar. Incluso, cuando intentaron hacer algunas tomas les taparon el lente de la cámara. El barrio “Nueva Esparta” está ubicado en una montaña que registra continuos deslizamientos de terreno, por lo que el gobierno ha decidido que todas las viviendas deben ser desalojadas y demolidas.

El 02.04.06, el presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, aseguró que los medios de comunicación del país deben acostumbrarse a que les sean abiertos procesos administrativos sobre la información que transmiten a la población<sup>21</sup>.

El 28.05.06, el periodista Pedro Hernández, corresponsal del diario *Nueva Prensa* de Guayana en Tumeremo, fue retenido por efectivos militares durante cuatro horas, en el puesto de la Guardia Nacional ubicado en las instalaciones de la minera Cristallex, en estado Bolívar, al sur del país. Los funcionarios castrenses incautaron el cassette en el cual el periodista había grabado una encuesta. El periodista acudió a la Sub Estación Eléctrica de Edelca, en busca del General de División del Ejército Jesús Vitelmo Wilhem Becerra, comandante del Teatro de Operaciones número 5 de la Guardia Nacional, para entrevistarle acerca del rapto de la hija de un empresario de la zona. Sin embargo, no pudo hacerlo. Varios funcionarios militares lo detuvieron, junto con su chofer y acompañante, porque no portaba la credencial del medio para el que trabaja. De la Sub Estación eléctrica fue trasladado al puesto de la guardia, donde permaneció retenido durante cuatro horas. Hernández también fue amenazado con levantarle un acta policial. Sólo lo dejaron ir cuando una juez de Tumeremo llamó al diario *Nueva Prensa* de Guayana para corroborar su identidad.

### **Hostigamiento judicial**

Durante este lapso, se abrieron juicios contra los siguientes periodistas: Marianella Salazar, columnista de *El Nacional*, por la presunta comisión del delito de calumnia en perjuicio del sistema de justicia venezolano<sup>22</sup>; José Ovidio Rodríguez, mejor conocido como Napoleón Bravo, ex conductor del programa “24 Horas”, por la presunta comisión del delito de vilipendio<sup>23</sup>; Manuel Isidro Molina, periodista del semanario *La Razón*, por la supuesta comisión del delito de difamación en contra del ex banquero Orlando Castro<sup>24</sup>; Miguel Salazar, editor del semanario *Las Verdades de Miguel*, por el presunto delito de difamación e injuria en contra del gobernador del estado Guárico, Eduardo Manuitt, y del secretario general de Patria Para Todos, José Albornoz<sup>25</sup>; Ibéyise Pacheco, columnista de *El Nacional*, por la supuesta comisión del delito de falso testimonio sobre la FGR durante una declaración ofrecida en 2003.<sup>26</sup>

Fueron condenados: el conductor Carlos Gibson a 11 meses de prisión por el delito de difamación e injuria en grado de continuidad contra el empresario Orlando Aguilar<sup>27</sup>; Mireya Izquierdo de Zurita, actual directora del diario *El Siglo*, a 18 meses de prisión por autorizar, en el año 2003, la publicación de un comunicado donde se responsabilizaba del extravío de un lote de droga al Subcomisario Terry Rojas, jefe de Investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) del Edo. Aragua<sup>28</sup>; Julio Balza, columnista del diario *El Nuevo País*, a dos años y once meses de prisión por los delitos de difamación e injuria en perjuicio del ministro de Infraestructura, Ramón Carrizález<sup>29</sup>; y Henri Crespo, periodista del semanario *Las Verdades de Miguel*, condenado a 18 meses de prisión por el delito de difamación agravada contra el gobernador del estado Guárico, Eduardo Manuitt<sup>30</sup>.

En muchos de los casos se utilizó la figura del desacato o vilipendio, que es contraria a la doctrina y jurisprudencia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). De hecho, varios países ajustaron su legislación interna a estos estándares y existe también jurisprudencia en la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo el relator de libertad de expresión del Sistema de Naciones Unidas, considera incompatible la mera existencia de este tipo penal. Venezuela está en mora al mantener este delito en el código penal y en la jurisdicción militar.

El 06.03.06 se hizo efectiva una orden de captura contra el periodista Gustavo Azócar decretada por el Tribunal 7° de Control del Táchira, emitida pocos días antes, por los delitos de lucro ilegal en actos de la administración pública y estafa. El periodista fue detenido por la policía del estado Táchira. La investigación de la Fiscalía data del año 2000 cuando

la procuradora de Táchira, Ana Casanova, denunció a Azócar por supuestamente haber recibido, como coordinador general de *Radio Noticias 1060 AM*, el pago por publicidad de la Lotería del Táchira y no haber transmitido los comerciales<sup>31</sup>. No obstante, el abogado del periodista, Jesús Vivas Terán, desmintió la aseveración de la procuradora<sup>32</sup>. Según una nota de prensa de la Fiscalía, se ordenó la captura debido a la supuesta negativa del comunicador social de presentarse a declarar en calidad de imputado. Sin embargo, el defensor de Azócar denunció que es falso, pues el periodista acudió más de 10 veces y que la última vez fue el 01.03.06. Durante su detención, denunció que es un preso del gobernador Ronald Blanco La Cruz “quien ofreció una recompensa a un fiscal y a un juez” para que lo apresaran<sup>33</sup>. Pocos días después, Azócar fue liberado.

El 13.03.06, la jueza 11° de Ejecución, Belén Gamboa, libró una orden de captura contra la periodista y columnista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco por la comisión del delito de difamación agravada contra el coronel Ángel Bellowín. La orden se produjo luego de que el tribunal negara el beneficio de la suspensión condicional de la pena. Pacheco estuvo presa en su casa durante varios días, y luego de que el efectivo militar Ángel Bellowín extendiera el perdón que le concedió en una primera querrela, quedó en libertad<sup>34</sup>.

Cabe destacar que los relatores para la libertad de expresión de varios sistemas de protección (ONU, OEA, Europa y África) declararon de modo conjunto que los delitos de opinión o información no debían sancionarse con la prisión, en la medida en que ello no contribuye a reparar efectivamente el daño y que la misma puede inhibir el debate público. La reparación debería ser rectificación pública (cosa que ocurrió en este caso) o demandas por daños civiles. Esta sanción penal cumplida es un acicate que puede limitar el escrutinio de la función pública.

### ***Violaciones al derecho a la vida***

Durante este lapso se registraron 3 muertes contra trabajadores de la prensa. El primer caso ocurrió el 05.04.06. El fotógrafo de la Cadena Capriles, Jorge Aguirre, fue asesinado cerca de las 3:30 pm en el acceso de la autopista Francisco Fajardo a la altura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Caracas. El sujeto presuntamente homicida, posteriormente identificado como Boris Blanco, les indicó a Aguirre y a su conductor que se estacionaran alegando que era la autoridad. Más adelante, Aguirre se bajó del automóvil, identificado como vehículo de prensa, para hacer algunas fotografías a una manifestación de estudiantes. En ese momento, el motorizado se les acercó y disparó tres veces. Al caer herido, Aguirre logró captar con el lente de su cámara la imagen de su agresor y, aunque

de espalda, se puede apreciar la placa de la moto modelo 250 y la vestimenta del asesino: chaqueta azul oscuro, casco azul y botas negras estilo policial.

Tras su ingreso al hospital Clínico Universitario, Aguirre fue intervenido quirúrgicamente y falleció a las 6:00 pm del mismo día.

El segundo caso ocurrió en 16.06.06. José Joaquín Tovar, director del semanario *Abora* y líder del Movimiento Electoral Independientes (MEI), partidario del mandatario Hugo Chávez, fue asesinado de 14 disparos. El CICPC presume que fueron efectuados por una persona que acompañaba al periodista asesinado. El crimen ocurrió frente a las oficinas administrativas del semanario, en la acera de la avenida La Salle, en Caracas. La policía aún investiga las causas del crimen. Pero en primera instancia se descartó el móvil del robo. La Relatoría para la libertad de expresión de la CIDH y algunas organizaciones internacionales presumen que detrás de este asesinato pudieran ser causas atribuibles a su desempeño como periodista y al ejercicio de la libertad de expresión.

El último caso se registró la noche del 23.08.06, cuando el periodista Jesús Flores Rojas, coordinador de la corresponsalía del Diario *Región* en El Tigre (estado Anzoátegui) y columnista de otros medios impresos de la zona, fue asesinado de ocho disparos en la cabeza cuando guardaba su auto en su casa, ubicada en el sector Los Rosales. Flores esperaba en su carro a que su hija abriera la puerta del garaje de su casa, cuando un desconocido, después identificado como sicario, disparó contra él. El homicida huyó en un auto que lo esperaba a pocos metros. Se desconocen las causas del asesinato. El periodista se caracterizaba por denunciar en sus columnas actos de corrupción en la administración pública local.

A pesar de que sus hijas aseguraron que no tenía enemigos públicos, el jefe de la sub delegación del CICPC en El Tigre, el comisario José Rivero Alfonso, afirmó que la hipótesis del crimen que prevalece es la de venganza contratando a un sicario. Además, señaló que se analizarían los artículos publicados por Flores Rojas para hallar más pistas.

### ***Exigencias al Estado venezolano***

- Las autoridades deben dejar de formular declaraciones públicas que propicien agresiones o intimidación a comunicadores sociales.
- Garantizar la integridad personal de los comunicadores sociales durante el ejercicio de sus actividades profesionales, investigando y sancionando cualquier agresión proveniente de funcionarios públicos o particulares.

- Desarrollar planes de formación y capacitación para funcionarios de seguridad, para garantizar la integridad de los comunicadores sociales frente a las agresiones de terceros y ratificar la prohibición de censurarlos, limitando indebidamente el acceso a lugares públicos o decomisando sus insumos audiovisuales.
- Desarrollar una política estatal que facilite el acceso de la información pública por parte de los ciudadanos en forma oportuna, adecuada y con las debidas garantías de confiabilidad sobre los datos suministrados.
- Desarrollar una política estatal que garantice, a través de un sistema de radio-televisión de servicio público, la necesaria pluralidad de opinión e información propias de una sociedad democrática, así como la construcción de una oferta que mejore la calidad en contenidos y formatos.
- Desarrollar una política de asignación de frecuencias de radio y televisión que permita una expresión de la pluralidad de los distintos actores políticos nacionales, conjuntamente con una transparente política de distribución de los recursos de la publicidad y propaganda oficial.
- Abstenerse de utilizar la potestad de asignación o suspensión de frecuencias radiotelevisivas como un mecanismo de presión sobre los medios de comunicación orientado a limitar la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Mantener la promoción de la industria audiovisual nacional, con el fin de contribuir, mediante una política integral, a enaltecer los valores y expresiones culturales nacionales. Esta política debe incluir la asignación de recursos económicos y el desarrollo de canales y circuitos de distribución.
- Continuar promoviendo la creación de medios de comunicación locales, comunitarios, plurales y alternativos, en un marco de respeto a su autonomía, como mecanismo para garantizar el derecho a la expresión de sectores sociales excluidos y el derecho a una información plural de la sociedad.
- Desarrollar un marco legal que garantice el ejercicio al derecho a réplica en los medios de comunicación por parte de los afectados.
- Ajustar la legislación nacional para que los delitos asociados al honor y reputación de las personas sean reparados con el ejercicio del derecho a la réplica y rectificación y la imposición de penas civiles, descartando las penas de privación de libertad para los presuntos responsables.

- Ajustar la legislación y reglamentos relacionados con la comunicación social para evitar incompatibilidades con los postulados constitucionales y los tratados internacionales, en particular en lo referido a las figuras del vilipendio o desacato.
- Promover ante las distintas instancias del Poder Judicial un conocimiento de las repercusiones prácticas de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en materia de libertad de expresión e información.
- Abstenerse de utilizar procesos judiciales, incluyendo los juicios militares, como mecanismos para limitar la libertad de expresión.

### ***El contenido del derecho y categorías analizadas***

Este informe realiza un seguimiento de las obligaciones del Estado en la tarea de respetar y proteger el Derecho ciudadano a la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información. Por ello revisa y da cuenta de los hechos asociados a la tarea que desempeñan los profesionales del periodismo y la comunicación social. La actividad profesional asociada a este derecho tiene una dimensión individual y otra social, en la medida que el derecho a la Libertad de Expresión es un derecho individual que es propio de cualquier persona, y por ende, también de los profesionales de la comunicación; y una dimensión social por cuanto los ciudadanos también tienen derecho a conocer las versiones y opiniones que los profesionales difunden.

Para ordenar la información recabada acerca de las violaciones al derecho de los ciudadanos a expresarse libremente, recurrimos a un conjunto de categorías que nos permiten agrupar la variedad de hechos observados. Estas categorías se centran en las obligaciones del Estado para el respeto y protección de los componentes del derecho en el acceso, expresión y debate. Las categorías utilizadas son las siguientes: ataque o agresión, amenaza, censura, intimidación, hostigamiento judicial, restricciones legales y hostigamiento verbal.

Los tipos de violaciones se agruparon de acuerdo a las siguientes categorías:

- Agresión:** en el caso de periodistas heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.
- Ataque:** en el caso de medios de prensa dañados o asaltados por la difusión de noticias u opiniones.

- **Amenaza:** en forma personal, por teléfono, por carta u otra modalidad. Agresión a las propiedades de un periodista, como por ejemplo, disparos de armas de fuego contra su vivienda o destrucción de su vehículo. Ataque, amenazas o seguimiento a miembros de su familia.
- **Censura:** supresiones o prohibiciones oficiales, ediciones confiscadas, difusión restringida o impedida, despido de periodistas o programas suspendidos como resultado de presión política o de otro tipo, materiales confiscados o destruidos, retiro de la publicidad oficial o discriminación en su reparto, presión sobre los auspiciantes de un medio, visas negadas.
- **Intimidación:** acceso a edificios o espacios públicos negado o limitado, libertad de desplazamiento impedida o restringida, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento sobre periodistas, comunicadores detenidos sin orden judicial, amenaza de funcionarios de aplicar sanciones a través de algún organismo gubernamental, asalto a periodistas durante el desempeño de sus tareas.
- **Hostigamiento judicial:** amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista, demandas por daños y perjuicios, o querrelas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho o de una crítica, y sentencias a prisión o a pagar indemnizaciones por esos delitos; imposición a periodistas a revelar sus fuentes de información, arresto o detención de periodistas por orden de autoridades judiciales, allanamiento de medios de comunicación.
- **Hostigamiento verbal:** insultos o descalificaciones de funcionarios hacia medios de comunicación o periodistas, declaraciones destinadas a ubicar a la prensa en el papel de adversario político, aprobación de proyectos de resolución o de declaración en repudio de artículos periodísticos.
- **Restricciones legales:** aprobación de leyes restrictivas para la Libertad de Prensa, o presentación de proyectos legislativos o decretos del Poder Ejecutivo con esa finalidad.
- **Restricciones administrativas:** aprobación o aplicación de medidas administrativas restrictivas por parte del Ejecutivo Nacional, regional o municipal.
- **Muerte:** periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo periodístico, o por motivo de éste, luego de su realización.

## ***Variables y metodología***

En la categoría de periodista incluimos a todas las personas relacionadas con la producción informativa, que resultan afectadas por hechos o incidentes que están directamente relacionados con la tarea de acopiar, analizar, redactar y difundir informaciones escritas o audiovisuales. Por ello incluimos a los conductores de los vehículos, camarógrafos, personal técnico y asistentes que están directamente involucrados en el acto comunicativo. El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los cuales se incluían las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etc.); y tipo de agresión según las categorías definidas anteriormente.

Las informaciones de los distintos eventos o casos se registraron a partir de las notas aparecidas en 20 diarios de circulación nacional y regional, confirmadas con el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de Derechos Humanos, de carácter nacional y/o internacional.

A partir de los datos recogidos, se creó una matriz que considera las variables que explicitamos anteriormente. Se realizó una depuración de los distintos eventos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes, y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este trabajo. El estudio comprende una introducción-resumen de los principales incidentes. Seguidamente ilustramos los tipos de violaciones con algunos casos relevantes, y después detallamos de modo cronológico los principales hechos, informaciones y violaciones que ocurrieron a lo largo de todo el año o periodo de estudio, incluyendo en esta cronología los casos y eventos de los que derivan violaciones al derecho.

En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. De la misma manera en un mismo caso pueden registrarse diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos.

## Notas

- 1 El Consejo dictó de oficio dos medidas de protección: la primera, instando a Márquez a no hacer ni publicar cualquier tipo de comentarios en detrimento de la niña. La segunda, ordena al director del diario, Teodoro Petkoff, a no difundir por cualquier medio de comunicación el artículo en cuestión. (*El Impulso* 10.01.06, pág. A-7; *El Informador* 10.01.06, pág. A-2; *Vea* 10.01.06, pág. 3; *El Periódico* 11.01.06, pág. 13).
- 2 Las medidas judiciales emprendidas tienen elementos para considerar que vulneran el contenido de la libertad de expresión. En el caso de Napoleón Bravo, se aplica la figura penal del vilipendio que es contraria al desarrollo del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. De igual modo la restricción relativa al testigo del caso Anderson, resulta desproporcionada (dado el interés público asociado al caso y las repercusiones que ha tenido en el ámbito nacional). Poco tiempo después, la propia juez a instancias de la Fiscalía autorizó la divulgación de informaciones relativas a este testigo.
- 3 Se mantiene la tendencia de impedir a los medios independientes o crítico la posibilidad de acceder a las fuentes, incluso en oportunidades en que tenían entrevistas o actividades con los reporteros previamente concertadas.
- 4 (*Globovisión*, 15.03.2006).
- 5 Editorial RCTV, 22.09.2006; [www.noticierodigital.com](http://www.noticierodigital.com). Consulta 25..09.06
- 6 *El Universal*, 15.06.06, pág. 1-4.
- 7 Entrevista con Tamoá Calzadilla y Teodoro Petkoff el 21.09.2006
- 8 *El Luchador*, 20.01.06, pág. 23.
- 9 *El Nuevo País*, 18.07.06, pág. 3; Comunicado del Minci, 17.07.06.
- 10 *El Nacional*, 20.09.06, pág. A-4.
- 11 *Globovisión*: [en línea] <<http://www.globovision.com>. 30.09.06.>
- 12 Entrevista con Jorge Eliécer Patiño, 06.08.06.
- 13 *Alerta*, Instituto Prensa y Sociedad, 07.04.06
- 14 *Últimas Noticias*, 29.09.06, pág. 31
- 15 *Alerta*, Instituto Prensa y Sociedad, 13.12.05
- 16 *El Nacional*, 27.07.06, pág. B-19.
- 17 *El Nacional*, 20.06.06, pág. B-18
- 18 *El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4.
- 19 *El Universal*, 24.01.06, pág. 1-7.
- 20 *El Nacional*, 22.02.06, pág. 1-5.
- 21 *Reporte*, 03.04.06, pág. 15
- 22 *El Universal*, 14.03.06, pág. 1-4.
- 23 *El Nacional*, 09.02.06, pág. A-4
- 24 *El Nacional*, 26.04.06, pág. A-4
- 25 *El Nacional* 20.10.05, pág. A-4; *Últimas Noticias*, 20.10.05, pág. 27; *Vea*, 21.10.05, pág. 39; *La Voz de Guarenas*.

- 26 *La Hora*, 03.11.05, pág. 9.
- 27 *Alerta*, Instituto Prensa y Sociedad, 11.11.05.
- 28 *Alerta*, Instituto Prensa y Sociedad, 04.05.06.
- 29 Diario *El Impulso*, 26.04.06.
- 30 *Últimas Noticias*, 04.05.06, pág. 30.
- 31 *El Universal*, 07.03.06, pág. 1-6; *Últimas Noticias*, 07.03.06, pág. 28.
- 32 IPYS: *Boletín Informativo* N° 24. (en línea) <<http://www.ipys.org.ve/boletines/mar-zoxxiv.pdf>>
- 33 Entrevista concedida por el abogado Jesús Vivas Terán, el 08.03.06.
- 34 *El Nacional*, 14.03.06, pág. 1-4.

---

## *RCTV y Gobierno, cuaderno del conflicto*

*Carlos Correa*

**E**n el año 2006, asistimos a una emergencia mayor del conflicto entre el gobierno del presidente Hugo Chávez Frías y los medios audiovisuales, especialmente la televisora de cobertura nacional *RCTV*. El conflicto tuvo varios momentos de intensidad, hasta llegar al 28.12.06, cuando el presidente, en un acto militar anunció la medida de un modo definitivo. Antes, los voceros ministeriales y en medios audiovisuales estatales se planteaban de diversos modos la crítica, la intimidación y las amenazas. Incluso en un programa se contabilizaban los meses para la revocatoria, sin que todavía se anunciara el procedimiento administrativo correspondiente.

El día 14.06.06, desde el Patio de Honor del Ministerio de la Defensa, el Presidente Hugo Chávez dio un discurso con motivo de la entrega de un lote de fusiles de asalto Kalashnikov AK-103 a un batallón del Ejército venezolano. Durante su discurso, el Presidente de la República, uniformado con un traje de campaña del Ejército, tomó el fusil y –apuntando con él hacia la cámara de televisión– advirtió: “Con este fusil, que tiene un alcance de 1000 metros, tú te paras allá arriba y yo, con buena puntería, le doy a la lucecita roja ésa que tiene tu cámara.” Momentos más tarde, en el mismo discurso, el Presidente hizo el siguiente anuncio:

“Hay que revisar las concesiones de las televisoras que se van a vencer pronto. En el 2007 empiezan a vencerse.

Nosotros no podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen esas televisoras, el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir del pueblo, para que lo usen en contra de nosotros mismos.

En nuestras propias narices, como quinta columna, ¡a mí me importa un comino lo que digan los oligarcas del mundo! Me importa es la fuerza de mi patria y la unidad de Venezuela, ¡no me importa nada lo demás! Porque a nombre de una supuesta libertad de expresión, ahí se escudan ellos.

Quiero decir, he ordenado la revisión de las concesiones de las plantas de televisión. Hay algunos canales que han dado señal de querer cambiar, y pareciera

que tienen intenciones de respetar la Constitución, la Ley, de los que apoyaron al golpe ¡que fueron todos! Es decir, ahí nosotros tuvimos el momento para eliminar esas concesiones, pero sin embargo, llamamos fue al diálogo, a las reflexiones. ¿Fue un error? Creo que no. Todo tiene su tiempo.

Hemos dado más que una demostración que no somos autoritarios ni arbitrarios. Preferimos siempre llamar a la unidad, pero hay algunos que jamás van a oír ese llamado. Bueno tenemos que actuar y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República para proteger a nuestro pueblo. Para proteger a la unidad nacional, porque eso es todos los días. Mensajes ¿dirigidos a qué? Al odio, al irrespeto de las Instituciones, a la duda del uno contra otro, los rumores, guerra psicológica para dividir la nación. Para debilitarla y destruirla, ése es un plan imperialista. Son caballos de Troya en nuestras propias narices.”

El día 28.12.06, las expresiones del presidente Hugo Chávez Frías para anunciar la medida fueron las siguientes:

“Hay un señor por ahí, de esos representantes de la oligarquía, que quería ser Presidente de la oligarquía, y que luego esos gobiernos adeco-copeyanos le dieron concesiones para tener un canal de televisión. Y él ahora anda diciendo que esa concesión es eterna. Pues se le acaba en marzo la concesión de televisión. Se le acaba en marzo. Así es que mejor es que vaya preparando sus maletas y vaya viendo a ver qué va a hacer a partir de marzo. No habrá nueva concesión para ese canal golpista de televisión que se llamó Radio Caracas Televisión. Se acaba la concesión. Ya está redactada la medida. Así que vayan preparándose, apagando los equipos. No se va a tolerar aquí ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo, contra el pueblo, contra la Nación, contra la independencia nacional, contra la dignidad de la República. ¡Venezuela se respeta! Lo anuncio antes que llegue la fecha para que no sigan ellos con su cuentito de que no, de que son 20 años más ¿veinte años más? Yo te aviso chirulí. 20 años más sí es bueno. Se te acabó. Se te acabó.”

En los argumentos gubernamentales posteriores se desarrollaría que la revocatoria de la concesión estaría asociada al comportamiento de este medio en el contexto del golpe de estado de abril del año 2002. Estos argumentos se desdibujan en función del anuncio de medidas, porque un medio determinado optó por no cambiar su línea crítica a la gestión gubernamental.

La emisora fue objeto de diversas demandas impulsadas por particulares, polémicas públicas, discursos amenazantes y practicas intimidatorias . Por otra parte el medio de comunicación mantuvo una participación activa en el ámbito judicial en un recurso de nulidad sobre la ley de responsabilidad

social y en el caso de la censura judicial impuesta por el juez Florencio Silano en el caso del asesinato del Fiscal Danilo Anderson.

A los fines de contextualizar esta medida de hondo impacto en el escenario nacional e internacional preparamos este recuento cronológico de los aspectos relativos al conflicto entre *RCTV* y el gobierno nacional. En este recuento pueden observarse las distintas expresiones y hechos que rodearon la medida tomada a finales del año 2006.

---

## Enero

---

### 14.01.06

- El abogado Juan Ernesto Garantón introdujo a título personal un recurso de amparo contra la televisora *Radio Caracas Televisión* para que suspenda las cuñas de sexo que transmite en horas de la madrugada. Garantón alega que “es publicidad de prostitución y pornografía (...) y el artículo 381 del Código Penal establece delito para quien favorezca la prostitución” (*Últimas Noticias*, 14.01.06, pág. 28).

### 21.01.06

- El 20.01.06, el Ministerio Público solicitó oficialmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) el inicio de procesos administrativos contra medios de comunicación social, a fin de verificar las presuntas irregularidades cometidas en la difusión de informaciones relacionadas con el Caso Anderson (*El Araguëño*, 21.01.06, pág. 13).
- La investigación emprendida para evitar que los medios de comunicación social cuestionen la credibilidad de Giovanny Vásquez, testigo clave del Caso Anderson, incluye, por ahora, a seis canales de televisión y cuatro periódicos de circulación nacional: *Televen*, *Venevisión*, *Radio Caracas Televisión*, *Globovisión*, *CMT*, *Venezolana de Televisión*, *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias* y *El Nuevo País*. Hasta el presente, los fiscales Yoraco Bauza, Gilberto Landaeta, Hernando Contreras y Sonia Buznego, encargados de la investigación, no han revelado elementos de convicción alguno, a efectos de demostrar la comisión del delito de obstrucción de justicia (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).

### 25.01.06

- Nueve emisoras de radio fueron sancionadas por el Directorio de Responsabilidad Social en relación con procedimientos administrativos abiertos en 2005. Los medios sancionados son 92.9 FM con la cesión de espacios, por el uso de lenguaje inadecuado en el horario todo usuario; *Imagen* 88.1 FM con multa de 0,5% de sus ingresos brutos del ejercicio del año fiscal anterior, por el incumplimiento en el porcentaje de difusión de obras musicales venezolanas; *Radio Rumbos*, *Continente*, *Popular*, *Radio Difusora Venezuela* y *Radio Sensacional* con la cesión de espacios por haber difundido mensajes que incitan a los juegos de envite y azar; las otras emisoras son *Radio Yaracuy*, situada en Yaracuy y *Radio la Pascua*, en Guarico (*El Universal*, 25.01.06, pág. 3-18).
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) notificó oficialmente a las televisoras *Globovisión* y *RCTV* sobre la decisión del tribunal 6° de Control que “prohíbe la difusión de las actas del expedientes que involucran a Giovanni Vásquez” con el caso Anderson. Alberto Federico Ravell, director de *Globovisión*, señaló que “esta es una fecha histórica porque por primera vez recibimos un oficio donde se establece la censura previa en Venezuela”. Por otra parte, el presidente editor del diario *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, ratificó el compromiso del medio con la publicación de información de interés público. “Si tenemos información, la publicamos”, expresó Otero. (*Balance de la Libertad de Expresión*, enero-febrero-marzo 2006. [www.sntp.org.ve/abril620.html](http://www.sntp.org.ve/abril620.html))

### 29.01.06

- El directivo del grupo 1BC, Marcel Granier, señala que pese a la disposición judicial de prohibir la publicación de las actas del Caso Anderson, los medios de comunicación del grupo van a seguir informando. Granier considera que esta decisión marca el inicio del fin de la libertad de expresión y afirma que hay intimidación y tortura psicológica contra los periodistas (*Diario 2001*, 29.01.06, pág. 9).

### 31.01.06

- Los apoderados de *Radio Caracas Televisión*, formalizaron su oposición a la medida acordada por el Juez 6° de Control. Gregory Odremán explicó que la oposición es el recurso idóneo para hacer frente al fallo del juez

Silano, pues el amparo constitucional es un recurso extraordinario que sólo procederá en caso de que no haya otra forma de impedir una lesión o amenaza de lesión de derechos. Sin embargo, el objetivo es similar; es decir, que se revoque la prohibición de informar sin censura sobre el desarrollo de los procesos judiciales emprendidos para esclarecer el caso Anderson (*El Universal*, 31.01.06, pág. 1-6).

---

## Febrero

---

### 01.02.06

---

- Una de las principales exigencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para abrir casos de seguimiento es que se agoten las instancias internas de una nación, para luego acudir a las internacionales. En este sentido, Alberto Federico Ravell, de la televisora *Globovisión*; Teodoro Petkoff, del semanario *Tal Cual*; el abogado Gregory Odremán, por la televisora *Radio Caracas Televisión*; Oscar Pérez, de la organización política Comando de la Resistencia; y Pedro Miguel Castillo, abogado del presunto autor material del asesinato de Danilo Anderson, Otoniel Guevara, han recurrido la medida de protección dictada por el juez 6° de Control, Florencio Silano. (*El Nacional*, 01.02.06, pág. A-4).

### 02.02.06

---

- Funcionarios de seguridad de Casa Militar restringieron la labor de los periodistas de medios privados durante la celebración del VII aniversario de la toma de posesión del gobierno del presidente de la República, Hugo Chávez, realizado en el Teatro Teresa Carreño de Caracas. Los reporteros de los canales *Globovisión*, *Venevisión*, *RCTV* y *Televen*, de las emisoras *Unión Radio* y *RCR* y de algunos periódicos regionales, fueron obligados a permanecer en un palco de prensa durante toda la ceremonia. Los periodistas de medios estatales, por el contrario, tuvieron permiso de libre circulación y acceso a todos los funcionarios públicos asistentes. Las televisoras privadas debieron utilizar la señal emitida por el canal del Estado (*Alerta Ipys*).

### 07.02.06

---

- Los propietarios de algunos medios, como *Globovisión*, *Radio Caracas*

*Televisión, Venezolana de Televisión* y algunas emisoras de radio, serán interpellados por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento Nacional. El vicepresidente de esta comisión, Israel Sotillo, informó que la comparecencia está relacionada con el caso del asesinato de Danilo Anderson. Destacó que la comisión quiere conocer aspectos que tienen que ver con la libertad de expresión e información por parte de esos medios (*Vea*, 07.02.06, pág. 3).

### 09.02.06

- El director general de *Radio Caracas Televisión*, Marcel Granier, denunció en Brasil que la prensa venezolana sufre un acoso de parte del gobierno del presidente Chávez. “Ya hubo más de mil agresiones a periodistas de varios medios en estos siete años de Gobierno de Chávez”, dijo Granier al diario *Estado de Sao Paulo*. Agregó que “los reporteros se sienten amenazados por bandas chavistas, que les impiden el acceso a las fuentes. En los actos públicos los periodistas de medios privados no pueden entrar” (Diario 2001, 09.02.06, pág. 3).

### 10.02.06

- A través de un comunicado, el Ministerio de Comunicación e Información (Minci) condenó las opiniones emitidas por el empresario Marcel Granier en el diario *Estado de Sao Paulo*, sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela. El Minci asegura que los medios de comunicación opositores al régimen, desde 2002 hasta finales de 2004 “estimularon, justificaron o disimularon la conspiración golpista, incitaron al odio y a la violencia, insultaron y difamaron diariamente al presidente Chávez y al pueblo bolivariano”. El documento termina señalando que “nunca antes Venezuela había gozado de tan absoluto respeto a los Derechos Humanos y a la libertad de expresión” (Diario 2001, 10.02.06, pág. 3).

### 21.02.06

- El juez 6° de Control, Florencio Silano, declaró sin lugar el recurso de oposición ejercido por *Radio Caracas Televisión* contra la medida cautelar que impide a todos los medios de comunicación divulgar las actas del expediente del caso Anderson. Aunque la decisión está fechada el pasado 17.02.06, fue el 20.02.06 que los abogados de la planta televisiva pudieron conocer su contenido e inmediatamente anunciaron que ejercerían

recurso de apelación, pues el juez Silano habría vuelto a incurrir en inmotivación (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró improcedente la suspensión de la legislación que regula la tributación en el área de telecomunicaciones, que había sido ejercida por *Radio Caracas Televisión*. Los apoderados judiciales de la planta interpusieron un recurso de nulidad para algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por la presunta violación del principio constitucional de reserva legal. Alegaron que en materia de impuestos sólo es competencia del Poder Público Nacional (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

---

## Marzo

---

### 02.03.06

---

- Por considerar que no están facultados para conocer causas relacionadas con terrorismo, los tres jueces de la Sala 5° de la Corte de Apelaciones de Caracas declinaron resolver un recurso introducido por *Radio Caracas Televisión* contra la decisión del juez Florencio Silano que prohibió divulgar actas del expediente del caso Anderson. El Circuito Judicial Penal de Caracas deberá hacer un nuevo sorteo para distribuir el recurso entre las salas 4° o 7° de la Corte de Apelaciones, que sí están facultadas por el TSJ para conocer causas vinculadas al terrorismo. La sala que salga seleccionada deberá ratificar o revocar la prohibición ordenada por Silano de publicar actas del caso Anderson (*Últimas Noticias*, 02.03.06, pág. 26).

### 03.03.06

---

- La Comisión de Medios de la Asamblea Nacional interpelará hoy al director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y al directivo de *Radio Caracas Televisión*, Marcel Granier, en virtud de la investigación que adelantan sobre la difusión de las actas del Caso Anderson (*Últimas Noticias*, 03.03.06, pág. 14).
- Ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, el presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, demandó la nulidad del artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que permite la transmisión de mensajes o alocuciones del presidente de la República, el

Vicepresidente o los ministros en forma gratuita y en cadena de radio y televisión. Granier alegó que las cadenas constituyen una restricción arbitraria e ilimitada que viola el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 57 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (*El Universal*, 03.03.06, pág. 1-6).

#### 04.03.06

- El presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, señaló durante su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, que fue el Fiscal General de la República quien puso sobre la mesa los elementos para desacreditar al testigo Giovanni Vásquez y que debería ser enjuiciado por permitir que se filtraran las actas del caso (*El Universal*, 04.03.06, pág. 1-4). Igualmente, negó que haya una campaña en contra del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez (*La Voz de Guarenas*, 04.03.06, pág. 3).

#### 05.03.06

- El presidente de la Asamblea Nacional, Nicolás Maduro, instó al director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y al presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, a lanzarse como candidatos presidenciales pues, según alega, “quieren mantenerse detrás manejando a los políticos, pero los verdaderos políticos son ellos, utilizan la concesión que les da el Estado del uso del espectro radioeléctrico para sus intereses particulares y políticos” (*Diario 2001*, 05.03.06, pág. 7).

#### 06.03.06

- Durante su programa dominical “Aló, Presidente”, el presidente Hugo Chávez señaló, en relación a la interpelación del director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y del presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, que “el pueblo está consciente de las caretas de ellos”. Además, reclamó a los medios de comunicación del Estado por no difundir encuestas que favorecen su gestión gubernamental (*El Nuevo País*, 06.03.06, pág. 5).

#### 22.03.06

- Marcos Hernández, presidente de la organización Periodistas por la Verdad,

anunció que el presidente de las empresas 1BC, Marcel Granier, será denunciado ante la Fiscalía General de la República por utilizar la figura de dos niños en un video presentado en la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) para desprestigiar al país y dar pruebas de que el gobierno adoctrina a jóvenes y niños desde la edad escolar. “Acudiremos a la Fiscalía porque creemos que puede haber sanción para quienes hicieron y presentaron este video” (*El Puerto*, 22.03.06, pág. 2).

### 29.03.06

- Un grupo de periodistas entre los que se encontraban Rafael Fuenmayor, reportero de *Globovisión* y Yanitza León, reportera de *Radio Caracas Televisión*, fueron objeto de ataques físicos y verbales por parte de seguidores del oficialismo, quienes se congregaron en las afueras del Consejo Nacional Electoral (CNE) para manifestar apoyo al rector Jorge Rodríguez, quien anunció su decisión de no postularse para ser reelecto ante el organismo comicial (*El Impulso*, 29.03.06, pág. A-11).

### 30.03.06

- El presidente de las Empresas 1BC, Marcel Granier, aseguró que el gobierno nacional “viene implementando diversas estrategias legales y financieras para asfixiar a las televisoras y radios privadas del país y poder controlar el derecho a la información”. Durante la reunión del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico en Libertad (Cedice), Granier hizo mención al desequilibrio en la distribución de los espacios para opinión e información política en los medios radioeléctricos, señalando que los espacios utilizados por el presidente Chávez en su programa dominical y en las cadenas son de una proporción “20.000 a 1” respecto a los factores de oposición. Asimismo, expresó preocupación ante la posibilidad de que sean revocadas las concesiones a las radios y televisoras privadas. El ministro de Comunicación e Información, William Lara, respondió a los comentarios de Granier asegurando que lo que dice es mentira y que lo hace para complacer al presidente de Estados Unidos, George Bush (*Últimas Noticias*, 30.03.06, pág. 19). Para Lara, “no hay ningún otro país en el continente que pueda registrar el altísimo grado de libertad de expresión que se registra diariamente en Venezuela” (*Diario 2001*, 30.03.06, pág. 8). El titular del Minci negó que el gobierno pretenda eliminar las concesiones que permiten a las televisoras y radios utilizar las bandas de transmisión (*La Voz de Guarenas*, 30.03.06, pág. 8).

- Los participantes de un foro organizado por el Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (Cedice) debatieron sobre las relaciones entre la democracia y la libertad de expresión. El presidente de las Empresas IBC, Marcel Granier, presentó una lista de amenazas que, en su opinión, atentan contra la libertad de expresión. Por su parte, la periodista de *El Nacional* Marianella Salazar expresó preocupación por una posible pérdida de la libertad de expresión (*El Nacional*, 30.03.06, pág. A-6).

---

## Mayo

---

### 11.05.06

- Las organizaciones políticas Primero Justicia y Movimiento Cambio acudieron ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de nulidad que interpuso *Radio Caracas Televisión* contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El secretario general de Primero Justicia, Gerardo Blyde, considera que esta ley permite una desproporción gigantesca en el acceso a los medios de comunicación entre el Presidente de la República y cualquier otro actor político. “Por cada minuto que Primero Justicia puede salir en televisión, el gobierno sale 20.000 minutos, según cifras de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)”, afirmó Blyde (*Últimas Noticias*, 11.05.06, pág. 16).

### 13.05.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que solicitará a la Procuraduría General de la República que habilite a su despacho para defender la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión ante el Tribunal Supremo de Justicia como consecuencia de un recurso de nulidad introducido por el presidente de las Empresas IBC, Marcel Granier, en contra de la misma. Para Lara el recurso interpuesto por Granier no tiene validez ya que el espectro radioeléctrico es propiedad de los venezolanos y el Estado lo administra según las normas establecidas (*El Universal*, 13.05.06, pág. 1-7).
- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, acordó la aplicación de una medida cautelar, por protección de intereses difusos y colectivos, introducida por el abogado Juan Garantón, contra la publicidad

con imágenes de alto contenido sexual transmitidas por *Radio Caracas Televisión* a partir de la una de la madrugada. El abogado esgrimió que dicho anuncio viola los artículos 46, 54 y 108 de la Constitución así como el 381 del Código Penal (*El Nacional*, 13.05.06, pág. C-8).

### 17.05.06

- Las organizaciones Foro Penal Venezolano, Fuerza Libera, la emisora *Radio Caracas Radio* y la precandidata presidencial Cecilia Sosa, acudieron al Tribunal Supremo de Justicia a adherirse al recurso de nulidad de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión intentado por el presidente de las Empresas 1BC, Marcel Granier (*El Universal*, 17.05.06, pág. 1-8).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, introdujo en el Tribunal Supremo de Justicia un amparo en contra del recurso interpuesto por las Empresas 1BC sobre la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Para defender la ley, Lara argumenta que “atesora conquistas democráticas de la sociedad venezolana” y, en relación a las cadenas, aseguró que “el jefe del Estado tiene el derecho de mantener informada a la población” (*Diario 2001*, 17.05.06, pág. 7).

---

## **Junio**

---

### 15.06.06

- El presidente de la República, Hugo Chávez, ordenó al Ministerio de Comunicación e Información y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) revisar las concesiones de las plantas de televisión que empiezan a vencerse a partir de 2007. “No podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir, del pueblo, en contra de nosotros mismos”, afirmó el primer mandatario nacional. Por su parte, el ministro de Comunicación e Información, expuso, después de las declaraciones del Presidente, que se está dando un monitoreo constante de las concesiones y que la tendencia es a incumplir con las normas (*El Universal*, 15.06.06, pág. 1-4).

- El director de *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, Marcel Granier, expresó que no le preocupa la afirmación del presidente de la República, Hugo Chávez, de ordenar la revisión de las concesiones de las plantas televisivas pues afirma que la correspondiente a *RCTV* no vence en el 2007 sino en el 2020. Para Granier, el Presidente “es el principal promotor de la instigación al odio”, a través de *Venezolana de Televisión*, “donde ilegal, ilegítima e inconstitucionalmente se ha apoderado de dicho medio como si fuera de él, cuando es de todos los venezolanos” (Diario *La Calle*, 15.06.06, pág. 3).

---

## Julio

---

### 03.07.06

- Desde hace dos meses, Miguel Ángel Rodríguez, moderador del programa “La Entrevista”, de *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, es víctima de permanentes actos de intimidación, entre ellos amenazas de muerte anónimas contra sí mismo y sus familiares, vía telefónica y electrónica. Rodríguez señaló al Ipys que fue perseguido por motorizados y abordado por personas que le muestran un arma en actitud intimidatoria. También ha sido el centro de manifestaciones en su contra frente al canal donde labora, *RCTV*. El periodista ha adoptado medidas de seguridad para resguardar su integridad física. Actualmente evalúa, junto con los representantes legales del canal, qué acciones tomar ante las instituciones de justicia del Estado. Las acciones intimidatorias arreciaron luego de que Rodríguez abordara en su programa un caso de corrupción que involucró a un magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (*Alerta Ipys*).

### 04.07.06

- El Frente Nacional de Abogados Bolivarianos de Venezuela y otras organizaciones oficialistas, acudieron a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de amparo que cursa contra las televisoras *Globovisión*, *Televen*, *Radio Caracas Televisión* y *Venevisión* desde octubre de 2002 por supuesta violación a derechos humanos contemplados en la Constitución vigente (*El Carabobeño*, 04.07.06, pág. A-10).

### 07.07.06

- Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó preocupación por las amenazas de muerte que desde el pasado mes de mayo ha recibido Miguel Ángel Rodríguez, presentador del programa “La Entrevista” transmitido por *Radio Caracas Televisión (RCTV)*. RSF solicitó al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, iniciar lo antes posible una investigación para acabar con la situación (*El Guayanés*, 07.07.06, pág. C-1).
- Con motivo de la orden impartida por el presidente Chávez para revisar las concesiones de las televisoras, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se dirigió al Estado Venezolano, a través de una nota enviada al ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque a fin de recordarle que la Convención Americana establece que “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales, de frecuencias radioeléctricas o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (*El Universal*, 07.07.06, pág. 1-5).

### 12.07.06

- La Sala Constitucional con ponencia del magistrado Francisco Carrasqueño López, admitió un recurso de nulidad interpuesto por Marcel Granier, Oswaldo Quintana y la sociedad mercantil RCTV C.A., contra el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. La sentencia declaró improcedentes la solicitud de amparo cautelar y la medida cautelar innominada interpuesta por los accionantes (*Reporte*, 12.07.06, pág. 17).

### 21.07.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, presentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para fungir como tercer ponente frente a dos demandas contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El primer recurso fue presentado por *Radio Caracas Televisión (RCTV)* y *Radio Caracas Radio (RCR)* y exige la nulidad del artículo 25, que establece multas y sanciones a los medios radioeléctricos que incurran en violación de sus derechos y de los deberes de los usuarios. La segunda acción fue presentada por los

abogados Jorge Kiriakidus y Juan Pablo Livinalli, quienes solicitaron la nulidad de toda la ley (*El Universal*, 21.07.06, pág. 1-4).

---

## Diciembre

---

11.12.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que el gobierno decidirá si renueva o no la licencia de transmisión de la televisora privada *Radio Caracas Televisión (RCTV)*. Las declaraciones del Ministro a la agencia de noticias EFE concuerdan con una serie de pronunciamientos que distintos funcionarios del gobierno –incluido el presidente Hugo Chávez– han dado durante los últimos meses sobre la posibilidad de revocar las concesiones de transmisión que estén por vencer de algunas televisoras privadas. La línea editorial de *RCTV* es opositora al régimen de Chávez. Según el gobierno, la concesión de *RCTV* vencerá en marzo de 2007. Sin embargo, los representantes de la empresa rechazan la interpretación jurídica según la cual su concesión expiraría el próximo año, pues sostienen que su vigencia se extiende hasta el 2020. Una de las propuestas del gobierno es que la licencia de transmisión del medio sea dirigida por cooperativas o por universidades que tengan escuelas de comunicación social (*Alerta Iphys*).

20.12.06

- Reporteros sin Fronteras (RSF) mostró su preocupación por la amenaza que pesa sobre el grupo audiovisual privado *RCTV* de que las autoridades venezolanas no le renueven su licencia de emisión. Pidió por ello que, al gobierno se Hugo Chávez que reconsidere su postura ya que un medio de comunicación no tiene la vocación de gobernar un país y, por ello, su futuro no puede depender de un referéndum. (*El Nuevo País*, 20 de diciembre de 2006, Pág. 5).

21.12.06

- El propietario del grupo de comunicación venezolano 1BC, Marcel Granier, denunció que el gobierno del Presidente Hugo Chávez tiene interés en cercenar la libertad de expresión en el país. Así mismo advirtió que el gobierno está desplegando una maniobra para que los medios esta-

tales ocupen la frecuencia que actualmente administra esa señal, de línea editorial opositora. El empresario replicó así al ministro de Comunicaciones William Lara, quien anunció la semana pasada que la licencia de la televisora comercial *Radio Caracas Televisión (RCTV)* vencerá en 2007 y no será renovada. (*Reporte*, 21.12.06, pág. 21).

### 22.12.06

- El ministro de comunicación, William Lara reveló que no es cierto que el gobierno Bolivariano este promoviendo un referéndum contra *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, como sostiene la organización Reporteros Sin Fronteras. Por otra parte aclaró que el centro nacional de operadores de servicios y telecomunicaciones y de radiodifusión realizado por el ejecutivo nacional en el año 2001, con base a una resolución emitida por la comisión nacional de telecomunicaciones (CONATEL), no implica en modo alguno la renovación de concesiones a prestadores de servicios en radio y televisión, como lo quiere hacer ver esta organización. Finalmente, instó a los directivos de Reporteros Sin Fronteras a que se informen sobre la percepción que tiene la población venezolana sobre algunos medios de comunicación. (*El Carabobeño*, cuerpo A, pág. 7).

### 28.12.06

- Reporteros Sin Fronteras expresó de nuevo su preocupación ante la posibilidad de que no sea renovada el próximo año la licencia de concesión a la televisora *RCTV*. La organización citó una reciente declaración que realizó el ministro de comunicación, William Lara quien señaló que el futuro de *RCTV* sería sometido a una consulta popular. (*El Carabobeño*, 28.12.06, cuerpo A, pág. 8).

### 29/12/06

- El presidente Hugo Chávez afirmó en el discurso de salutación de fin de año a la fuerza armada nacional que en marzo de 2007 se acaba la concesión de *Radio Caracas Televisión* y no será renovada puesto que ya esta redactada la medida. En su mensaje también explicó que hizo el anuncio antes que llegue la fecha “que no anden ellos con su cuentito de que son 20 años más” y agregó que no va a tolerar a ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo. (*El Nacional* 29.12.06, cuerpo A, pág. 2).

- Gonzalo Marroquín, presidente de la comisión de libertad de prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa declaró que el organismo hemisférico ve con mucha preocupación al anuncio presidencial de no renovarle la concesión a *RCTV*. Afirmó que la decisión del gobierno de Venezuela es la de castigar a una cadena de televisión por su contenido editorial y que el presidente Chávez hizo ver que considera al canal 2 como un medio de oposición, que es una planta que está en contra de la nación y su independencia y, por lo tanto, consideran que los medios deben ser respetados en su línea editorial y no debe existir castigo por ella. (*El Nacional*, 29.12.06, cuerpo A, pág. 2).

30/12/06

- Marcel Granier acusó ayer al Presidente Hugo Chávez de querer acabar con la libertad de prensa en el país con su gobierno “autoritario” y “populista” que pretende convertir a todos los periodistas venezolanos en instrumentos sumisos a las líneas de un gobierno populista. (*El Aragüeño*, 30.12.06, pág. 11).
- Miguel Enrique Otero, director de *El Nacional*, considera que la decisión del gobierno de no renovar la concesión de *RCTV* es prácticamente una medida de expropiación para los medios de comunicación en general. Así mismo destacó que el equipo de *El Nacional* publicó una encuesta en la que dos terceras partes del país están en contra de expropiar medios de comunicación y esto es prácticamente una expropiación y ya el estado tiene el control en la televisión de unos cuantos canales. (*El Aragüeño*, 30.12.06, pág. 11).
- En rueda de prensa, el ministro William Lara informó que no es ninguna sorpresa el anuncio de del Presidente Chávez de no renovar la concesión a *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, sin embargo negó que se intente “revocar o expropiar” al canal privado ya que esas instalaciones son propiedad de Marcel Granier y nadie actuará contra ellas, simplemente que la concesión se acaba y el estado Venezolano “rescatará” la señal a partir del 27 de mayo de 2007. Lara también aclaró que lo dicho por el presidente es debido a múltiples circunstancias. (*El Aragüeño*, 30.12.07, pág. 11).
- El foro itinerante de Participación Popular (FIPP) lleva adelante la recolección de firmas para legitimar la decisión del ejecutivo nacional de no

renovar la concesión a *RCTV*. Así lo señaló la coordinadora Hindú Anderi tras el anuncio hecho por el presidente el jueves 28 de diciembre, así mismo indicó que la organización que representa apoya la idea de solicitar un referéndum consultivo donde se le pregunte al pueblo sobre la materia de la revocatoria y concesión a las operadoras de radio y televisión. (*El Araguieño*, 30.12.06, pág. 11).

- Según informa la pagina Web de la Federación Nacional Internacional de Periodistas, *Venevisión*, una de las más prestigiosas cadenas de televisión y productoras de América Latina estaría proyectando su mudanza al fuerte Clayton, una antigua base Militar estadounidense donde hoy operan importantes empresas transnacionales en Panamá. La decisión se habría tomado luego de que el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, anunciara revocar la frecuencia a *RCTV* que acuso de ser el punto de lanza de la oposición a su gobierno. (*El Universal*, 30.12.06, cuerpo 1 pág. 2).
- El vicepresidente ejecutivo, José Vicente Ángel señaló en un comunicado que la acción por parte del estado de no renovar la concesión de *RCTV* no se corresponde con una retaliación política por parte del gobierno y que hasta el momento no está prevista la revocación de la concesión sino que la misma no será renovada una vez que culmine el lapso en mayo del 2007. (*El Universal*, 30.12.06, cuerpo 1, pág. 2).
- El ministro William Lara, maneja tres opciones una vez vencida la concesión de *RCTV* el próximo 27 de mayo. En primer lugar, que sus trabajadores se organicen en cooperativas para manejar le canal, que lo asuma una empresa mixta con capital del estado y del sector privado o que pase a manos de *Venezolana de Televisión*. Considera que la señal del canal 2 podría ser una estación de entretenimiento y la actual de *Venezolana de Televisión VTV* pasaría a ser de 24 horas de información. (*El Universal*, 30.12.06, cuerpo 1, pág. 2).

---

## Caso del diario *El Caribazo*

*Pedro Nikken*

---

El 26 de junio de 2006 la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Juzgado Superior en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y de Menores de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta de 2 de marzo de 2005, que condenó al periodista José Riojano, como redactor de una noticia alegadamente difamatoria y calumniosa, publicada en el diario “El Caribazo” de Porlamar, Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, y solidariamente a la empresa editora de ese diario y a su director.

Abstracción hecha de la fundamentación de la demanda contra el periodista, debe destacarse que, en lo que se refiere a la condena de la empresa editora y del Director del diario, la sentencia aludida infringe estándares internacionales relativos a la libertad de expresión y, en particular, se acoge a una doctrina gravemente lesiva de la independencia de los periodistas y que, además, induce en términos explícitos a la autocensura de editores y directores de medios de comunicación.

En efecto, el fundamento legal de la responsabilidad civil adjudicada por dicha sentencia, contra el Director del diario y la empresa editora, en los términos explícitos de dicha sentencia, es el artículo 1191 del Código Civil, que establece:

*Los dueños y los principales o directores son responsables del daño causado por el hecho ilícito de sus sirvientes y dependientes, en el ejercicio de las funciones en que los han empleado.*

La doctrina jurídica venezolana y comparada han discutido sobre el fundamento de semejante responsabilidad civil (objetiva) por hecho ajeno, que van desde distintas teorías basadas en la noción subjetiva de *culpa* (*in eligendo* o *in vigilando*) hasta la noción más objetiva del riesgo-provecho (*ubi emolumentum, ibi onus*). La aplicación de cualquiera de ellas en el ámbito de la empresa informativa y del ejercicio profesional del periodismo conduce a colocar a los periodistas en una situación de completa sujeción a los

directores y dueños de medios y, correlativamente, impone a éstos la carga de censurar a los periodistas que emplean, en violación de sus propios deberes jurídicos y de sus derechos humanos en materia de libertad de expresión, todo lo cual redundaría en una violación de dicha libertad, tanto en su dimensión individual, para con quien la ejerce, como en su dimensión social, para con la población en su conjunto.

No es necesario, sin embargo, hacer un estudio de doctrina jurídica para determinar el negativo impacto de ese fallo sobre la libertad de expresión, ni para determinar sobre qué doctrina se apoya, pues su texto habla por sí solo:

*...la Sala deja sentado y ello también a fin de ilustrar al recurrente, que el hecho del ejercicio de la profesión de periodista si bien es un ejercicio liberal en el cual el profesional es responsable de los dichos o escritos que suscriba, esa responsabilidad la comparte así mismo el medio impreso a través del cual se emiten o publican las mencionadas creaciones intelectuales; esto es así por cuanto existe para la empresa editorial una función depuradora o revisora y, de no ejercerla impidiendo, por ejemplo, que se publiquen por su medio expresiones o escritos difamatorios o insultantes a personas o instituciones, se convertirá en responsable del daño que la publicación pueda causar.*

*En caso como el de autos, es imprescindible una actividad saneadora de los medios de comunicación, pues no es admisible que su utilización vaya dirigida desproporcionadamente a emitir opiniones o imputaciones que resulten difamatorios que en el plano civil causen daños, que deban ser reparados y resarcidos económicamente. No es admisible que su pretexto del ejercicio de un derecho se incurra en la violación del derecho ajeno, como son los de respeto, privacidad, decoro.*

*Cometido el ilícito por los profesionales periodistas, a través del medio impreso de comunicación, éste se convierte civilmente responsables (sic) de los daños que se comprueben causados, siéndole aplicables la teoría de la responsabilidad por hecho ilícito de sus dependientes, contenidas en el artículo 1.191 del Código Civil. (Resaltados y subrayados añadidos).*

No hay base legítima para que un periodista que trabaja en un medio de comunicación sea censurado, ni siquiera por el director o propietario del medio para el que trabaja. Como lo afirmó la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

*...la libre circulación de ideas y noticias no es concebible sino dentro de una pluralidad de fuentes de información y del respeto a los medios de comunicación.*

*Pero no basta para ello que se garantice el derecho de fundar o dirigir órganos de opinión pública, sino que es necesario también que los periodistas y, en general, todos aquéllos que se dedican profesionalmente a la comunicación social, puedan trabajar con protección suficiente para la libertad e independencia que requiere este oficio. Se trata, pues, de un argumento fundado en un interés legítimo de los periodistas y de la colectividad en general, tanto más cuanto son posibles e, incluso, conocidas las manipulaciones sobre la verdad de los sucesos como producto de decisiones adoptadas por algunos medios de comunicación estatales o privados. (Corte IDH: La colegiación obligatoria de periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985; párr. 78. Resaltados añadidos).*

La sentencia de la Casación venezolana coloca a los periodistas en una situación de servicio y subordinación total absolutos con respecto a quienes dirigen el medio, lo cual vulnera la independencia que deben tener garantizada como profesionales y la libertad de expresión de la que son titulares como individuos. De por sí, esto configura un régimen de subordinación tal, que destruye la esfera individual de libertad del periodista.

La sentencia comentada no se limita a anonadar la independencia de los periodistas, porque agrega, además, que los directores y dueños de medios tienen el deber jurídico, o cuando menos la carga legítima, de “depurar”, “revisar” y “sanear” las noticias y opiniones que redactan los periodistas que trabajan en el medio sujeto a su orientación. Por eso, cuando no cumplen con ese deber o cuando lo hacen mal y permiten que un periodista ofenda a alguien, son corresponsables de lo escrito por quien es considerado su “sirviente o dependiente”, en los términos del artículo 1191 del Código Civil venezolano. Peor aún, como se trata de una responsabilidad objetiva, ni siquiera pueden descargarse probando que pusieron toda su diligencia para escoger y vigilar al periodista, sino que tendrían que probar que la publicación supuestamente ofensiva obedeció a una causa extraña no imputable al periodista o al medio, prueba de suyo imposible. Esta sorprendente conclusión de la Sala de Casación Civil no solamente admite un derecho de propietarios y directores de medios a censurar a sus periodistas, sino que les impone el deber -o cuando menos la carga- de así hacerlo, so pena de ser declarados responsables por lo que su periódico o noticiario difunda. Esto es, demás está afirmarlo, enteramente incompatible con la prohibición de censura previa impuesta por el artículo 13 Convención Americana y por los estándares internacionales aplicables a esta materia, en general.

La sentencia venezolana en el caso “El Caribazo” constituye, en consecuencia, una grave amenaza para la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como en la social. Como se trata, además, de una decisión de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia interpretando el Código Civil, no puede vérsela como un mero precedente, sino como una jurisprudencia de la más alta autoridad, que invita a todos los tribunales civiles de la República a interpretar y aplicar el artículo 1191 de dicho Código con el sentido que le imprimió la más alta instancia judicial, tanto más en cuanto dicho fallo invoca entre sus fundamentos la doctrina sentada por la Sala Constitucional en el sonado caso Elías Santana (sentencia 1.013 de 12 de junio de 2001).

La misma Sala de Casación Civil debería pasarse sobre las nefastas consecuencias de este fallo para el periodismo venezolano y rectificar la orientación de esa sentencia con base en un concepto de rango constitucional: los periodistas son agentes profesionales de la libertad de expresión. Como lo dijo la Corte Interamericana en la opinión consultiva OC-5 que se ha citado, a diferencia de lo que ocurre con otras profesiones, el periodismo “*está vinculado con la libertad de expresión que es inherente a todo ser humano.*” (párr. 71). Para el cabal ejercicio de su profesión su independencia debe ser resguardada y garantizada. Por eso no les resulta aplicable, conceptualmente, el artículo 1191 del Código Civil, pues el escrupuloso ejercicio de su oficio es incompatible con la noción de servicio, dependencia y entera sujeción a un dueño o principal, que postula dicha norma. Todavía debería ser posible evitar daños mayores.

---

# *Censura previa judicial*

*Rafael J. Chavero Gazdik\**

## **Introducción**

Como hemos expuesto en otra oportunidad, de todas las posibles restricciones o limitaciones a que puede estar sujeta la libertad de expresión no cabe duda que la censura previa es la más drástica y radical, pues impide, nada más y nada menos, que el mensaje se divulgue o conozca. Cuando se admite la posibilidad de que alguna persona u órgano (administrativo o judicial) determine lo que es lícito leer, ver o escuchar se corre el gravísimo riesgo de que la arbitrariedad, capricho o intolerancia dejen en el colador las ideas que el público quiere o necesita percibir. Una postestad como esta se encuentra en clara contradicción con la noción misma de democracia<sup>1</sup>.

La censura previa impide que sean los destinatarios del mensaje los que juzguen la pertinencia o gravedad del mismo, así como la proporcionalidad de la sanción impuesta. Es simplemente el instrumento ideal para fomentar la intolerancia, el adoctrinamiento y el desconocimiento del pluralismo político y el derecho de las minorías.

Incluso TOCQUEVILLE alertaba hace ya bastante tiempo que:

En un país en que reina ostensiblemente el dogma de la soberanía del pueblo la censura no solamente es un peligro, sino un gran absurdo. Cuando se concede a cada uno el derecho de gobernar la sociedad, es preciso reconocerle la capacidad de elegir entre las diversas opiniones que agitan a sus contemporáneos, y de apreciar los diferentes hechos, cuyo conocimiento puede guiarle en el desempeño de sus funciones. La soberanía el pueblo y la libertad de imprenta son, pues, dos cosas enteramente correlativas; la censura y el sufragio universal son, por el contrario, dos cosas que se contradicen y no pueden coexistir largo tiempo en las instituciones políticas de un mismo pueblo.<sup>2</sup>

---

\* Profesor de Derecho Administrativo y Constitucional de la UCV y UCAB.

En el caso de Venezuela, nuestra Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos son categóricas en rechazar expresamente la censura previa, en cualquier supuesto y bien sea impuesta por una autoridad administrativa o judicial. Con ello, se permite únicamente la posibilidad de *responsabilidades ulteriores* frente a los abusos o excesos en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Recordemos que nuestras normas constitucionales establecen que:

Artículo 57. Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, *sin que pueda establecerse censura*. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades.

Artículo 58. La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, *sin censura*, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral. (Subrayado añadido)

Incluso esta prohibición absoluta de censura previa quedó bastante clara en el debate constituyente que precedió a la Constitución de 1999. Al discutirse los artículos relacionados con la libertad de expresión, se generó un intenso conflicto en relación con los adjetivos calificativos que se le asignaron al derecho de información (oportuna, veraz e imparcial). Luego de presentarse las versiones que defendían y rechazaban esta posición, el constituyente Aristóbulo ISTURIZ expresó lo siguiente:

Escuché con mucha atención la intervención de la constituyente Ángela Zago y el gran peligro que ella señalaba era que la información veraz se convirtiera en un instrumento para la censura; y escuché al constituyente Alfredo Peña; y los que han defendido esa posición, siempre su gran temor es que puede haber censura, pues si las cosas son así, voy a formular una proposición que se apruebe el mismo artículo con un agregado de una frase.

Propongo que diga: “La comunicación es libre y plural... Todos tienen derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura...”

Creo que con eso, de verdad verdad, podemos solventar el problema, es que si el efecto y el temor es la censura, agreguemos con el mismo peso que tiene la veracidad, con el mismo peso que tiene la imparcialidad, con el mismo peso de la oportunidad, confieso que tiene para nosotros también el que no exista la censura.

Al final de cuentas, esta propuesta de ISTURIZ fue aprobada por la mayoría de la Asamblea, y por ello es que se repite la prohibición de censura previa en los dos artículos relacionados con la libertad de expresión.

Pero además, el artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos es todavía mucho más categórico, toda vez que señala que:

el ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente (libertad de pensamiento y de expresión) *no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores*, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas (Subrayado y paréntesis añadido).

Como puede apreciarse, la Convención Americana es mucho más categórica al destacar que el derecho a la libertad de expresión *sólo puede estar sujeto a responsabilidades ulteriores*.<sup>3</sup>

Sin embargo, a pesar del rechazo categórico a la censura previa expuesto en nuestra Constitución, y a pesar del contenido de la Convención Americana y de las decisiones de los organismos jurisdiccionales del sistema interamericano, la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha pretendido establecer excepciones a la prohibición de censura previa, y lo grave es que ello se ha hecho sin limitación alguna, con lo cual pudiera justificarse cualquier medida de censura previa, siempre y cuando sea acordada por un tribunal.

En efecto, en la conocida decisión 1.942 del 15 de julio de 2003, la Sala Constitucional desafió la letra y espíritu de la Constitución y de la Convención Americana al señalar que:

A juicio de esta Sala, el artículo 13.2 colide en cierta forma con el artículo 57 constitucional. Este prohíbe la censura a las expresiones que se difundirán

por los medios de comunicación o difusión, lo que es coincidente con la letra del artículo 13.2 comentado, pero el artículo 57 constitucional no permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa, sin diferenciar, al no prohibirla, en qué oportunidad se impedirá su difusión. Como el artículo 58 constitucional se refiere a la comunicación de la expresión e información “*sin censura, de acuerdo a los principios de esta Constitución*”, la Sala interpreta que en materia comunicacional y por aplicación de otros principios constitucionales, la ley puede impedir la difusión de informaciones que dejen sin contenidos otras normas constitucionales o los principios que rigen la Carta Fundamental.

A juicio de la Sala, *ello puede tener lugar aún antes de que los medios de comunicación lo hagan conocer*, ya que, de no ser así, el efecto nocivo, que reconoce la norma constitucional y que trata de impedir, tendría lugar irremisiblemente.

La Sala anota, que las ideas o pensamientos que el artículo 57 de nuestra Carta Fundamental prohíbe (*propaganda de guerra, mensajes discriminatorios o los que promuevan la intolerancia religiosa*), colocados en la norma después de la declaratoria de que la comunicación y difusión de las ideas, pensamientos y opiniones, no pueden ser sometidos a censura previa, constituyen restricciones a dicho derecho, ya que luego de establecerse el principio, la norma establece que no se permitirá ni el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

*Para que no se permitan tales expresiones, la ley puede crear censura previa a su difusión o comunicación, siempre que actos jurisdiccionales la ordenen.* Sin embargo, las prohibiciones del artículo 57 constitucional son en parte distintas de aquellas que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos contempla, las cuales nunca pueden ser objeto de censura anterior a su difusión o comunicación, pero que sí generan responsabilidades (de acuerdo con lo que establece la ley) a quien las exprese en cualquier forma. Apunta la Sala que son en parte distintas, ya que hay supuestos contemplados en ambas normas, las cuales al ser diferentes, otorgan efectos distintos a los supuestos coincidentes (Subrayado añadido).

Como vemos, la Sala Constitucional le dio una lectura distinta a nuestras normas constitucionales y convencionales para admitir la posibilidad de que los tribunales puedan establecer órdenes de censura previa, en casos de anonimato, propaganda de guerra, mensajes discriminatorios o los que promuevan la intolerancia religiosa.

Pero lo peor del caso es que esta sentencia de carácter vinculante para todos los órganos del Poder Público, no indica ni sugiere cuáles deben ser los criterios que deben considerar los jueces de instancia a la hora de imponer la más severa de las sanciones frente a la libertad de expresión (censura previa). Como tendremos oportunidad de precisar más adelante, es de vital importancia que existan criterios claros y precisos para determinar el alcance de conceptos jurídicos indeterminados como la propaganda de guerra, los mensajes discriminatorios o mensajes que promueven la intolerancia religiosa, pues la indeterminación de estas definiciones puede dar lugar a la creación de la autocensura, ante el peligro de tener que afrontar un proceso judicial.

Así, y por tan solo adelantar un ejemplo, la jurisprudencia foránea se ha encargado de precisar lo que debe entenderse por “*propaganda de guerra*”, para de esta forma justificar sanciones ulteriores, únicamente cuando ésta se emita con la intención de generar un conflicto bélico con una nación extranjera, pero además, siempre y cuando existan posibilidades ciertas y reales de causar ese conflicto con la emisión del mensaje cuestionado. En efecto, “guerra” no es cualquier alteración del orden público interno, por muy grave que este pueda ser, ya que de lo contrario esta prohibición podría constituirse en un vil instrumento para evitar la crítica política o la difusión de ideas que puedan parecer subversivas, por lo controversial.

Pero lo más grave es que ese precedente (vinculante) de la Sala Constitucional no se establecen lineamientos que permitan ver, por lo menos, que la censura previa –de admitirse– es la más excepcional y drástica de las sanciones frente a los posibles excesos de la libertad de expresión. Si bien consideramos que en Venezuela no está permitida la censura previa, nos hubiese gustado, al menos, que la vía abierta por la Sala Constitucional hubiese destacado el carácter excepcional y extremo de esta medida. Se han debido dar los lineamientos o pautas suficientes para que los operadores jurídicos tuviesen claro en que supuestos de propaganda de guerra, o en que tipo de apología discriminatoria o de intolerancia religiosa pudiese admitirse la censura previa, así como la precisión del alcance de estos términos. Se ha debido indicar qué debe demostrar el agente que solicita la censura previa para que ésta sea admisible; quién tendría la carga de la prueba; y cómo puede valorar el juez esos elementos antes de imponerla.

En definitiva, consideramos que en el peor de los casos se ha debido establecer un riguroso estándar de procedencia de esta extrema sanción de censura previa, como podría ser el de exigir evidencias claras y contundentes que el sujeto a quien se quiere censurar tiene intención de producir violencia y/o alteraciones del orden público y, además, existe un

riesgo claro e inminente de que el mensaje va a producir la respuesta deseada por el emisor.

Pues bien, lo cierto es que, como era de esperarse, ante una decisión tan vaga e imprecisa, los abusos judiciales no tardarían en aparecer. El objeto de estas líneas es, precisamente, referirnos al caso más reciente (y dramático) de censura judicial previa que conocemos en el ordenamiento jurídico venezolano.

## I. La orden de censura previa

La investigación criminal derivada del lamentable homicidio del Fiscal del Ministerio Público Danilo Anderson ha sido bastante noticiosa en nuestro país. No sólo por la gran cantidad de imputados como autores intelectuales y materiales, sino además por la aparición de un particular testigo (Giovanny Vásquez de Armas), quien colaboró arduamente en la investigación con el Ministerio Público. Este testigo fue acreditado por el Ministerio Público como un médico colombiano reconocido, para luego resultar ser siendo una persona con múltiples facetas (salvo la de médico) y con acreditados antecedentes penales.

El tema es que la verdadera identidad del testigo Giovanny Vásquez de Armas fue revelada por los medios de comunicación venezolanos que estaban dando cobertura al caso. Por esa razón, pareciera que el Ministerio Público consideró que de seguir saliendo información sobre este testigo, seguramente su credibilidad se vería bastante afectada en los tribunales, o al menos ante la opinión pública.

De allí, que el 17 de enero de 2006 la Fiscal Superior del Área Metropolitana de Caracas presentó una solicitud ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia Exclusiva para Conocer de Delitos Vinculados con el Terrorismo, Secuestro y Extorsión Asociados a Paramilitares o Guerrillas a Nivel Nacional del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de obtener una orden de censura previa, dirigida a todos los medios de comunicación, destinada a evitar “una campaña para la descalificación de la sentencia condenatoria a los autores materiales del homicidio del fiscal DANILO BALTAZAR ANDERSON...”.

Es importante destacar que para ese momento el testigo Giovanny Vásquez de Armas ya había rendido declaraciones en el juicio público que se le estaba siguiendo a los autores materiales del hecho. Es decir, ya la investigación fiscal había concluido y el proceso penal se encontraba en curso, al punto que ya se había dictado sentencia en primera instancia.

También es importante destacar que la solicitud de censura previa no se realizó ante el Tribunal que estaba conociendo del juicio, sino ante un Tribunal en Función de Control con Competencia Exclusiva para Conocer de Delitos Vinculados con el Terrorismo, Secuestro y Extorsión Asociados a Paramilitares o Guerrillas a Nivel Nacional, que no conocía de ninguna incidencia del juicio.

Ante esta solicitud del Ministerio Público, y al cuarto día de haber sido presentada (23 de enero de 2006), el mencionado Juzgado Sexto de Control, a cargo del Juez Florencio Silano, dictó una decisión con carácter definitiva, sin ningún tipo de trámite o procedimiento, donde se señaló lo siguiente:

**PRIMERO:** Se decreta a favor del testigo ciudadano GIOVANNY VASQUEZ DE ARMAS, plenamente identificado en autos, por el tiempo que sea necesario Medida Cautelar de Protección al citado Ciudadano ordenándose en consecuencia la inmediata prohibición a todos los medios de comunicación social, tales como: Radio, Televisión, Prensa, Escritos y Afines, de cualquier tipo de publicación, divulgación, o exposición de las actas del expediente, instruido en relación con el atentado terrorista en la persona del fiscal del Ministerio Público DANILO BALTASAR ANDERSON, así como las que hagan referencia a la vida privada del prenombrado testigo, como deber del Estado, protegerle su dignidad como ser humano, su honor, decoro e intimidad, así como su protección física, ya que el Estado como titular del Ius Puniendi, debe garantizar la buena marcha del proceso judicial, con el fin de determinar la autoría material e intelectual del atentado terrorista que le cegó la vida al fiscal DANILO BALTAZAR ANDERSON.

**SEGUNDO:** Con relación a la solicitud de protección de los expertos, se niega la misma, en virtud de que no señaló la representante del Ministerio Fiscal, la identificación de los mismos, situación esta que no menoscaba el derecho de volverla a solicitar, cuando así lo estime pertinente.

**TERCERO:** Se ordena oficiar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a los fines que haga cumplir la decisión que este Tribunal emite en el día de hoy con prohibición expresa a todos los medios de comunicación social del país de publicar, divulgar y exhibir las actas que conforman la investigación y proceso que actualmente cursan por ante este Estrado Jurisdiccional y por cualquier otro Tribunal, de este mismo Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, con el fin a determinar la autoría material e intelectual del atentado terrorista que le cegó la vida al Fiscal DANILO BALTAZAR ANDERSON. En consecuencia deberá la referida Comisión supervisar y controlar el estricto cumplimiento del

presente pronunciamiento. Líbrese oficio a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) así como la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y a la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), para que estas últimas se encarguen de resguardar la integridad física del testigo GIOVANNY VASQUEZ DE ARMAS, decisión que se toma de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2, 22, y 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 82, 83, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

La parte motiva de la decisión es completamente genérica y ambigua, al punto que en ningún lado se expresa el supuesto riesgo que estaría corriendo el testigo ante la divulgación de informaciones u opiniones relacionadas con su persona. Tampoco se hacen consideraciones relacionadas con la necesidad de evitar que se entorpezca el proceso criminal seguido en contra de los autores materiales, y en fin, no se hace ninguna justificación concreta de la orden tan categórica de censura previa.

Tampoco expresa la decisión en cuál de los supuestos excepcionales a que hizo referencia la sentencia 1.942 de la Sala Constitucional se estaría justificando la medida (anonimato, propaganda de guerra, mensajes discriminatorios o los que promuevan la intolerancia religiosa). Es decir, el fallo que impuso la orden de censura no sólo desconoció la letra y espíritu de la Constitución y la Convención Americana, sino también un precedente vinculante de la Sala Constitucional.

Pues bien, ante esta decisión, los autores materiales del hecho; varios medios de comunicación; el Sindicato de Trabajadores de la Prensa Nacional; y la organización Expresión Libre, ejercieron diversas acciones y recursos para tratar de revocar la orden de censura impuesta. Lamentablemente, ninguna de ellas fue decidida favorablemente, al punto que ninguna se refirió al fondo del asunto.

## **II. Algunas breves consideraciones legales y constitucionales con respecto a la improcedencia de la orden de censura previa**

Son muchas las consideraciones jurídicas que se pueden hacer valer frente a una orden de censura previa tan exagerada e injustificada, por ello nos vamos a permitir referirnos muy brevemente sólo a las que consideramos más importantes:

1. Nos luce evidente que el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia Exclusiva para Conocer de

Delitos Vinculados con el Terrorismo, Secuestro y Extorsión Asociados a Paramilitares o Guerrillas a Nivel Nacional del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas no tenía jurisdicción para garantizar la seguridad de un testigo de un proceso judicial distinto. Es decir, cualquier solicitud de censura previa (si es que pudiera resultar procedente) ha debido solicitarse por ante el mismo Tribunal que estaba conociendo del juicio contra los autores materiales del homicidio del Fiscal Danilo Anderson.

2. La orden de censura previa se impone a los cuatro días de haber sido presentada la solicitud, sin que se haya realizado ningún tipo de trámite o procedimiento, donde se le haya garantizado el derecho a la defensa de los procesados, de los medios de comunicación y de la colectividad en general, pues en definitiva fue ésta la que se vio perjudicada por la orden de censura.

3. La justificación de la medida no fue la de proteger la integridad de un proceso penal, sino el honor y la reputación de un ciudadano (Giovanny Vásquez de Armas), y es el caso que ese derecho de carácter personal sólo podía ser reclamado o tutelado a solicitud del propio testigo y, en el supuesto de ser procedente ese reclamo, ello hubiese podido determinar únicamente responsabilidades ulteriores.

4. La orden de censura previa se justificó en unas normas contenidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, las cuales se refieren a la protección de víctimas, testigos y expertos. Sin embargo, ninguna de esas disposiciones faculta a los jueces penales a decretar medidas de censura previa, pues se trata de una serie de normas que buscan garantizar la *integridad física* de la víctima o algún testigo o experto. Para la protección, ya no de la vida o seguridad, sino del honor o reputación existen las responsabilidades ulteriores, las cuales pueden ser lo suficientemente severas como para evitar los excesos en el ejercicio de la libertad de expresión.

Más aún, cuando para el momento de la orden de censura previa ya el testigo había realizado su declaración, a través de una prueba anticipada que luego se incorporó al proceso público, la cual sirvió de base para condenar, en primera instancia, a los supuestos autores materiales. Por ello, es evidente que ya no existía riesgo alguno de privar al Ministerio Público de esa declaración, a través de la supuesta intimidación o desprestigio del testigo.

5.- Los datos fácticos que atañen a una persona que se ha convertido en notoria, producto incluso de su propia voluntad y la del Ministerio Público, no pueden vulnerar el derecho al honor de esa persona; más aún cuando toda la información que fue difundida por algunos medios de comunicación fue corroborada públicamente por el propio testigo. Es evidente que al haber solicitado el testigo protección del Estado venezolano en un juicio tan notorio, su umbral de privacidad tenía que reducirse, pues en eso consiste la libertad en una democracia. Cuando el ciudadano Giovanni Vásquez de Armas se ofreció a servir de testigo en la investigación del homicidio de Danilo Anderson sabía que iba a estar sujeto a críticas, no sólo por parte de los abogados de los acusados, quienes tienen todo el derecho a cuestionar su honorabilidad, procedencia, imparcialidad, etc.; sino también por los periodistas y medios venezolanos; así como por autoridades e instituciones colombianas, las cuales fueron también bastante categóricas a la hora de desmentir muchas de las informaciones transmitidas por este testigo.

6.- La orden de censura previa a que hacemos referencia fue claramente desproporcionada, pues para garantizar la vida e integridad de un testigo, el Tribunal disponía de múltiples alternativas (distintas a la prohibición de informar), las cuales hubiesen sido mucho más efectivas y adecuadas. Así, por ejemplo, se hubiese podido emitir una orden dirigida a las autoridades policiales correspondientes, destinada a garantizar la vida y seguridad de este ciudadano.

Pero una orden de censura previa, con respecto a las actas procesales de un expediente público, las cuales pueden servir para contrastarlas con otras versiones y opiniones, no puede considerarse como una fórmula válida y legítima para proteger la integridad física de un testigo, cuando ni siquiera se presentan pruebas de que la divulgación de una determinada información pueda –seriamente– atentar contra la integridad física del testigo en cuestión. Menos aún cuando las declaraciones del testigo fueron presentadas en audiencia pública, y por tanto pasaron al patrimonio de la comunidad, lo que permite la posibilidad de que sean contrastadas con la realidad.

Además, resulta claramente injustificado que se prohíba “a todos los medios de comunicación social, tales como: Radio, Televisión, Prensa, Escritos y Afines, de cualquier tipo de publicación, divulgación, o exposición de las actas del expediente, instruido en relación con el atentado terrorista en la persona del fiscal del Ministerio Público DANILO BALTASAR ANDERSON”, pues ello impide hasta la divulgación de la sen-

tencia del juicio, lo que es claramente contrario a la publicidad de los juicios penales.

7. La orden de censura pasó por alto el derecho de todos los venezolanos, al igual que el del resto de la comunidad internacional, de conocer los detalles de un proceso judicial tan importante como el referido al trágico asesinato del Fiscal Danilo Anderson. Y ese derecho no puede estar condicionado a una sola versión, a unos únicos interlocutores, pues si en un juicio público se utiliza un testigo con supuestas credenciales, las partes y el resto de la sociedad tiene el derecho a conocer la verdadera identidad de esa persona.

8.- La sentencia que dispuso la orden de censura previa desconoció abiertamente la publicidad del proceso penal, y sobre todo el penal, atiende a diversas razones. Así, en primer lugar, atiende a la necesidad de insertar la justicia en el medio social, lo que coadyuva a la idea de transmitir mensajes sociales sobre la efectiva vigencia de los valores que fundan la convivencia. Con ello, se busca *intensificar el efecto intimidatorio y preventivo de las normas penales*, a fin de evitar la comisión de conductas contrarias a derecho. Igualmente, el juicio público constituye una *garantía del acusado*, toda vez que puede considerarse como un obstáculo a la aplicación de interpretaciones jurídicas arbitrarias y caprichosas. La posibilidad de que la sociedad controle el cumplimiento de las condiciones, requisitos y presupuestos jurídicos del procedimiento por parte de quienes desempeñan la tarea de administrar justicia constituye un incentivo al recto cumplimiento de las normas jurídica, lo que deriva en la más efectiva garantía para el procesado.

Además, y estrechamente ligado con el argumento anterior, la publicidad del proceso constituye una garantía republicana y democrática, en el sentido que *permite el control efectivo y directo de los funcionarios públicos encargados de administrar justicia*, al mismo tiempo que genera un efecto terapéutico en la comunidad afectada por la comisión de hechos punibles.

Sin lugar a dudas, la publicidad del juicio tiene un fin formativo, pues ayuda a educar al público de las realidades y particularidades de los procesos judiciales y del rol que juega la ley en nuestra sociedad. Ello permite evaluar a nuestros servidores y buscar los correctivos necesarios para lograr un sistema de justicia óptimo.

Al respecto, el maestro BECCARIA afirmaba “sean públicos los juicios y públicas las pruebas del delito, a fin de que la opinión, que es acaso el único coagulante de la sociedad, imponga un freno a la fuerza y a

las pasiones; a fin de que el pueblo diga: no somos esclavos y estamos defendidos”<sup>4</sup>.

Como vemos, la intención de evitar el cuestionamiento de la credibilidad de un testigo es una clara perversidad que busca desconocer la publicidad de los procesos penales, buscando injustificadas ventajas para el órgano que ejerce la acción penal, en claro detrimento de los derechos de los acusados.

De hecho, en posteriores declaraciones en prensa del Fiscal General de la República se reconoció que el testimonio de Giovanni Vásquez de Armas estaba lleno de grietas e inconsistencias.

### III. El desenlace del caso

Como expusimos anteriormente, contra la decisión dictada por el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia Exclusiva para Conocer de Delitos Vinculados con el Terrorismo, Secuestro y Extorsión Asociados a Paramilitares o Guerrillas a Nivel Nacional del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 23 de enero de 2006, se ejercieron múltiples acciones y recursos, tanto por las partes involucradas en el proceso penal, así como por medios de comunicación y organizaciones defensoras del derecho a la libertad de expresión.

Sin embargo, todas y cada una de esas acciones fueron declaradas improcedentes e inadmisibles, en la mayoría de los casos por temas formales. Concretamente, la Sala Constitucional rechazó dos amparos constitucionales que le correspondió conocer en apelación, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto<sup>5</sup>.

Es decir, ante un tema tan trascendente como la censura previa, no se pudo obtener una posición de la Sala Constitucional relacionada con el fondo del asunto debatido.

En todo caso, el tema terminó resolviendo mediante una nueva solicitud del Ministerio Público, ante el propio Juzgado Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control, a cargo del juez Florencio Silano, a través de la cual se dejó parcialmente sin efecto la medida que prohibía la publicación o difusión de cualquier tipo de información relacionada con la vida privada del testigo Giovanni Vásquez de Armas.

En criterio del juez Florencio Silano resultaba inoficioso seguir prorrogando la orden de censura previa, más cuando el propio beneficiario ha ofrecido entrevistas a los medios de comunicación “infringiendo de esta manera su obligación de guardar reserva tanto de las actas del expe-

diente de marras y sobre su vida privada, sea esta social, laboral, familiar, y profesional”<sup>6</sup>.

Sin embargo, la decisión dejó vigente la orden de censura previa, con respecto a la publicación, divulgación, o exposición de las Actas del expediente instruido por el Ministerio Público, en relación con otros aspectos de la investigación sobre el asesinato del Fiscal Danilo Anderson.

Finalmente, vale la pena destacar que el 3 de abril de 2007, el ciudadano fue detenido por autoridades policiales venezolanas, por portar un arma de fuego y credenciales de la Dirección de Inteligencia Militar.

En suma, este caso relacionado con una orden genérica y claramente desproporcionada de censura previa nos permite concluir en que muchas veces nada se logra con tratar de impedir que se divulguen ideas y opiniones de carácter público y de interés nacional. Pues ni siquiera la intención de tratar de mantener la credibilidad de un gran farsante se pudo lograr con el silencio que pidió a los medios el Ministerio Público.

También nos permite demostrar que en Venezuela no existen estándares o criterios para determinar la procedencia de las órdenes de censura previa judicial, pues cualquier solicitud genérica y hasta sin fundamento podría dar lugar a cualquier prohibición de emitir informaciones y hasta opiniones.

---

## Notas

- 1 Véase nuestro trabajo “*El Reino de la Intolerancia. El problema de la libertad de expresión en Venezuela*”, Editorial Aequitas, Caracas, 2006.
- 2 TOCQUEVILLE, Alexis de, “*La democracia en América*”...pág. 161.
- 3 Sobre este tema, y en el ámbito interamericano, puede verse la *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*, elaborada por la CIDH; así como la Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y más recientemente la decisión dictada por esa misma, en el caso de la película “*La última tentación de Cristo*”, decisión que forma parte de los apéndices de la presente obra colectiva.
- 4 BECCARIA, Cesare, “De los delitos y las penas”, Editorial Porrúa, México, 1967.
- 5 Véase las sentencias del 19.07.06 y del 9.08.06, casos: Teodoro Petkoff y Corpomedios, respectivamente.
- 6 Declaraciones recogidas en la prensa nacional.

---

# *La libertad de expresión en la prensa venezolana*

*Elsa Cecilia Piña\**

La libertad de expresión, como tema, aún no ha sido incorporada en las redacciones venezolanas como una fuente fija, muy a pesar de las constantes advertencias de los expertos, respecto a la delicada situación que atraviesa en el país, y a la vinculación directa que tiene este derecho con la calidad de la democracia.

Esta situación hace de la cobertura periodística de las limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión que viven los trabajadores de la prensa en el país una práctica regularmente anecdótica, catártica, reactiva y circunstancial, que se enfoca en la reseña de hechos y declaraciones, sin mayor esfuerzo reporteril.

A partir de los resultados de una investigación sobre este tema<sup>1</sup>, es posible concluir que los propios periodistas desconocen los principios fundamentales del derecho a la libertad de expresión y de qué manera el servicio que ofrece la prensa a la sociedad garantiza el juego democrático.

También es palpable la carencia de elementos que involucren al lector con el hecho reseñado. La ausencia de conectores, que enlacen la limitación al ejercicio periodístico con la vulneración de un derecho ciudadano, reduce cualquier violación a la libertad de expresión e información a un simple problema de reporteros y medios de comunicación.

Las variables analizadas en la investigación refuerzan la idea de que el periodismo sobre libertad de expresión de autorreferencia, ejercido en el país durante 2005, sólo sirvió para drenar las incomodidades sufridas durante la jornada laboral. Ante la imposibilidad de cumplir con la pauta de trabajo, los periodistas se vieron obligados a explicar a los lectores el por qué no lo hicieron.

---

\* Licenciada en Comunicación Social, mención Periodismo. Ex monitora de la libertad de expresión para el Instituto Prensa y Sociedad (Ipys) de Venezuela. Investigadora del informe *Venezuela. Situación de la Libertad de Expresión e Información 2005*, Ipys-EP.

## Periodismo sobre libertad de expresión

Hablar de periodismo sobre libertad de expresión es un tanto complicado, por cuanto es un término que tiene menos años de vida que el nuevo siglo. Al respecto, aún no hay mayor teoría que lo respalde; sólo un puñado de ideas que le dieron vida.

Este término fue acuñado por el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ, por sus siglas en inglés), el cual emprendió hace pocos años la tarea de organizar seminarios-talleres en toda América Latina, con el objetivo de “ampliar la discusión de temas contemporáneos sobre la libertad de prensa entre periodistas” de América y ofrecerles herramientas básicas “de cómo cubrir historias/noticias relacionadas al delicado tema de la libertad de expresión”.

La libertad de expresión es una fuente especializada que exige de los periodistas que la cubren ciertas habilidades y conocimientos. Es necesario desarrollar nuevos contactos, conocer cómo se aplican los principios fundamentales de este derecho, saber identificar y desarrollar ideas relacionadas con el tema, manejar la legislación internacional y nacional al respecto, entre otras cosas<sup>2</sup>.

Al ser este derecho una materia especialmente sensible para los periodistas, por ser ellos los actores sociales privilegiados para la búsqueda y difusión de información, la importancia de hacer periodismo sobre libertad de expresión radica en cubrir la fuente de manera independiente, equilibrada y objetiva.

Los principios del periodismo sobre libertad de expresión son similares a los del periodismo tradicional, pero se orientan principalmente hacia la educación del público. Ofrecerle información sobre cómo defender su derecho a buscar, divulgar y difundir ideas, propias o ajenas.

Debe dirigirse hacia la presentación de antecedentes, otras realidades y análisis de expertos; explicación de la importancia de este derecho, así como de la legislación vigente en la materia; empleo de varias fuentes; seguimiento del caso o actividad reseñada; y publicación en el momento pertinente.

Otro elemento que debe caracterizarlo es la proactividad del reportero. La idea es hacer un trabajo periodístico que supere la reseña de declaraciones o la simple narración de una limitación a la libertad de expresión. Es importante presentar las distintas aristas del hecho para darle perspectiva<sup>3</sup>.

## Panorama venezolano

El periodismo sobre libertad de expresión de Venezuela durante 2005 se caracterizó por una extrema victimización de los periodistas y su trabajo.

Las frases y los adjetivos descalificativos hacia los victimarios, aunque en menor proporción, también se hicieron presentes, como una forma de reafirmar la injusticia o sinsentido del hecho narrado. Además, fue frecuente el uso de títulos de impacto donde se muestra a los medios de comunicación o a los reporteros como víctimas de una persona, grupo o institución.

Además, se pudo corroborar que esta práctica profesional no pretendía informar al público sobre una situación o mostrar cómo el derecho a la información fue vulnerado por un tercero, sino hacer una especie de “catarsis” para drenar lo que sólo sería un obstáculo en la jornada laboral.

Estas conclusiones se desprenden de la aplicación de análisis de contenido, temático y morfológico a 46 notas periodísticas publicadas en 2005 en alguno de los 63 periódicos venezolanos monitoreados (entre nacionales y regionales), donde se reseñó algún tipo de restricción ilegítima a la libertad de expresión hacia el medio que publica o uno de sus periodistas.

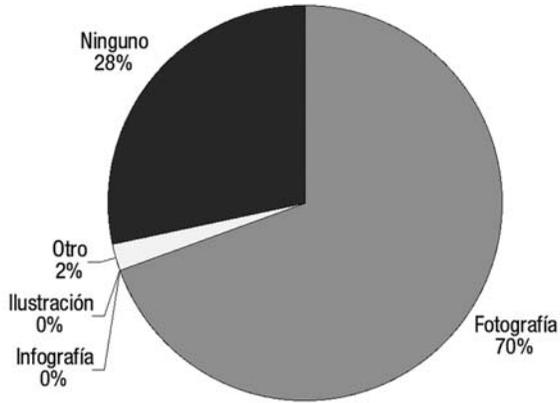
A partir de ese estudio se pudo determinar que la extensión promedio de este tipo de notas es relativamente grande, 472,95cm<sup>2</sup>, que equivale a casi media página por cuatro columnas de un diario estándar. ¿La razón? Podría ser el hecho de que el principal afectado es el propio diario, redactor o algún trabajador del medio.

Es importante destacar que la denuncia de violaciones al derecho a la libertad de expresión por parte de la prensa escrita no vence las diferencias comerciales, pues en varias oportunidades se pudo constatar que cuando la víctima estaba vinculada a otro periódico, el suceso no fue reseñado.

Respecto a los recursos gráficos, se determinó que 71,74% de las informaciones empleó algún tipo de imagen, y de este total, 99,25% corresponde a fotografías. A pesar de que el número de unidades informativas con apoyo visual es elevado (33/46), no se evidencia mayor esfuerzo gráfico. En varias ocasiones una infografía de lo ocurrido hubiese llamado la atención del lector y explicado con mayor claridad lo ocurrido.

Con relación a la inmediatez de las noticias, 89,13% de las notas fueron publicadas al día siguiente del hecho. El porcentaje restante (10,87%) se distribuye de la siguiente forma: 6,52% notas relacionadas con cierres de medios por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), que por el estatus de la sanción imposibilitaron la publicación inmediata de alguna información; 2,17% se refiere a un ataque verbal indirecto contra el diario *Notitarde*; y el otro 2,17% al Caso *Últimas Noticias*, referido a la entrada de funcionario de seguridad presidencial a la sede del periódico para buscar al fotógrafo que captó con su cámara una situación irregular en las adyacencias al Panteón Nacional. La situación terminó con la eliminación de las gráficas, lo que se considera un acto de censura.

**Gráfico 2:**  
**Recursos gráficos**



La inmediata publicación de los hechos puede tener varias explicaciones, entre ellas: a) el interés por revelar lo ocurrido, cumpliendo con la exigencia de actualidad del periodismo, como es el caso de los procesos judiciales y administrativos; y b) la justificación del incumplimiento de la pauta de trabajo, como ocurre con las restricciones de entrada a las instituciones públicas y las agresiones.

Según el género periodístico, las unidades redaccionales fueron mayoritariamente noticias (82,61%). Su uso extendido puede deberse al principio de la inmediatez, conjugado con la necesidad de justificar la falta del diario en la cobertura de un hecho específico.

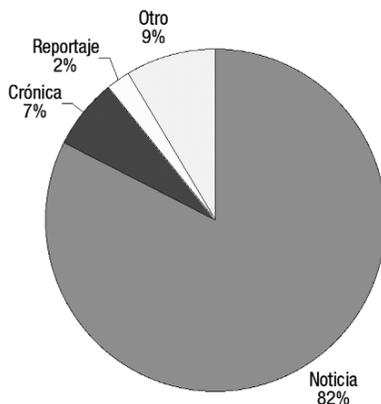
El empleo de este género suele conjugarse con un reporterismo pasivo, donde el trabajo periodístico se reduce a contar los hechos y, en el mejor de los casos, a relatar lo que dijeron los actores involucrados. No se consideran las fuentes alternativas, como los expertos y especialistas, ni las leyes y convenios que amparan este derecho.

El promedio de fuentes empleadas fue de 2,7. Del total de fuentes contabilizadas (124), 59,68% corresponde a fuentes vivas, las cuales, la mayoría de las veces, eran los mismos periodistas afectados. La voz de los victimarios tiene más presencia en las informaciones sobre procesos judiciales que en las reseñas de acciones violentas.

La poca presencia de fuentes documentales refleja la escasa referencia a leyes nacionales y pactos y convenios internacionales sobre el derecho a la libertad de expresión. En varias ocasiones se menciona que la limitación reseñada constituye una violación a un derecho humano fundamental, pero casi nunca se sustenta mencionando alguna legislación.

**Tabla 3: Género periodístico**

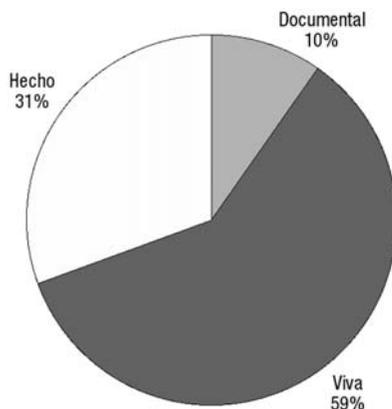
<i>Género periodístico</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Noticia</i>	38	82,61
<i>Crónica</i>	3	6,52
<i>Reportaje</i>	1	2,17
<i>Otro</i>	4	8,70
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>



Con respecto a la relación entre título y texto, en su mayoría, la vinculación es parcial (43,48%), lo que evidencia el uso de titulares con expresiones sinónimas a las empleadas en el lead o reflejando hechos planteados en párrafos secundarios. La Correspondencia Total (cuando el verbo del título y del lead era el mismo) fue la segunda categoría según su frecuencia con 32,61%, seguido por No Aplica (13,04%) y No se identifica (10,87%).

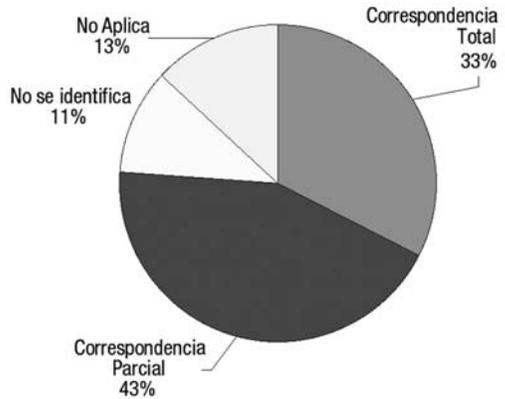
**Tabla 4: Tipo de fuente**

<i>Tipo de fuente</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Documental</i>	12	9,68
<i>Viva</i>	74	59,68
<i>Hecho</i>	38	30,65
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100,00</b>



**Tabla 5: Correspondencia entre título y texto**

<i>Categoría</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Correspondencia Total</i>	15	32,61
<i>Correspondencia Parcial</i>	20	43,48
<i>No se identifica</i>	5	10,87
<i>No Aplica</i>	6	13,04
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>



La categoría No Aplica se refiere a las notas que reseñaban alguna limitación a la libertad de expresión dentro de otra información, y por eso el titular no tenía ninguna relación con la violación.

La reseña de acciones contra la labor periodística dentro de otra información puede significar que tal situación no fue considerada lo suficientemente “noticiosa” como para ser abordada independientemente, por no representar un hecho de interés para los lectores. De ser cierta esta hipótesis, se estaría evidenciando el poco conocimiento que los propios periodistas tienen sobre su función en la sociedad.

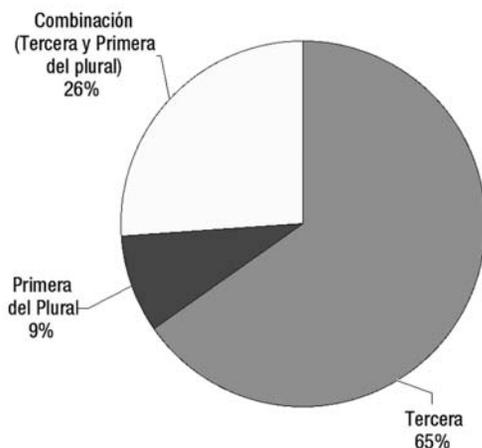
De acuerdo con el estudio realizado, las unidades redaccionales analizadas, en su mayoría, están escritas en tercera persona (65,22%). Sin embargo, 8,7% están redactadas en primera persona del plural y 26,09% en combinación de tercera y primera del plural.

Por reglas básicas del periodismo, las informaciones deben redactarse en tercera persona, para guardar distancia con el hecho y las fuentes. Sin embargo, dado que en estas ocasiones el suceso reseñado involucra al medio/periodista, es posible encontrar notas con otros tiempos y personas gramaticales, incluso en combinación.

En este sentido vale la pena preguntarse cuál sería la forma correcta de reseñar estos hechos, puesto que escribir en tercera persona cuando es el redactor el centro de la noticia es un tanto deshonesto con el lector, pero hacerlo en primera persona rompería con las normas del periodismo. Quizás la combinación de ambos modos constituya una alternativa que apuesta por la sinceridad y el respeto.

**Tabla 6: Persona gramatical empleada**

Persona gramatical	Cantidad	%
Tercera	30	65,22
Primera del plural	4	8,70
Combinación (Tercera y Primera del plural)	12	26,09
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100,00</b>



Sin embargo, dado que el uso de este recurso gramatical reafirma la idea de la victimización, sería sano optar por una tercera vía: dejar que un tercero, no afectado por el hecho, redacte la información.

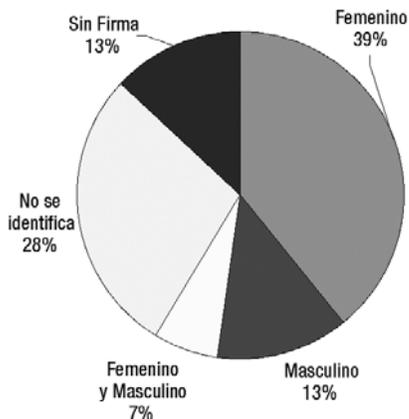
Con respecto a los redactores, es posible señalar que en un alto porcentaje de las informaciones (41,3%) no es posible identificar al redactor, ya sea porque nadie suscribe el texto o porque la firma se hizo a través de iniciales o pseudónimos.

Es posible que algunos periodistas hayan considerado que firmar el texto les traería consecuencias negativas, como el cierre de las fuentes.

Las informaciones donde se identifica al redactor, en su mayoría (39,13%), son escritas por mujeres. Seguidamente se encuentran las suscritas por

**Tabla 7: Sexo**

Sexo	Cantidad	%
Femenino	18	39,13
Masculino	6	13,04
Femenino y Masculino	3	6,52
No se identifica	13	28,26
Sin firma	6	13,04
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100,00</b>



hombres (13,04%) y en último lugar las firmadas por más de una persona de distinto sexo.

Las unidades redaccionales analizadas tienden a hablar de las personas y las instituciones sin mayor diferenciación. Por ejemplo, golpear a un reportero no significa agredir a una persona específica, sino a alguien que pertenece a una corporación mediática.

La situación antes descrita, conjugada con el hecho de que en varias ocasiones los afectados fueron grupos reporteriles completos, refuerza la idea de que muchas de las limitaciones reseñadas son contra el medio y/o el trabajo periodístico y no contra los individuos. Esto evidencia el peso que tiene la línea editorial de los diarios en las acciones físicas contra periodistas.

En general, la calidad de las informaciones es muy baja. Más allá de los problemas de redacción y ausencia de lenguaje periodístico, las notas adolecen de un buen trabajo reporteril. Los resultados de la investigación indican que 63,4% de las unidades redaccionales analizadas están por debajo del promedio de fuentes (2,7).

El problema de las fuentes es cuantitativo y cualitativo, lo que complica el panorama. La baja calidad del reporterismo no sería tan grave si se centrara sólo en el número de voces; el detalle está en que no hay diversidad. No se consideran a los expertos, ni a los documentos. El relato de un testigo es dejado a la deriva. No se manifiesta la disposición de darle a la nota consistencia y fuerza con declaraciones de especialistas, ni disposiciones legales.

Las informaciones sobre querellas judiciales son las que generalmente resaltan la voz de los victimarios. Cuando se trata de acciones físicas es menos común escuchar la versión de los agresores, quienes muchas veces son caracterizados con atributos o circunstancias negativas.

Es importante destacar que la ausencia de reportajes que aborden los hechos con mayor profundidad confirma el carácter coyuntural con que se mira el suceso. Cualquier acción que ilegítimamente coarte el trabajo periodístico constituye una violación a la libertad de expresión e información de la sociedad en su conjunto; y las consecuencias podrían ser, a corto, mediano o largo plazo, una piedra de tranca en el desarrollo del juego democrático del país.

A pesar de la gravedad de esta situación, las notas donde se reseñan limitaciones al ejercicio periodístico son abordadas desde una perspectiva reactiva. Están cargadas de descripciones anecdóticas, sin mayor explicación de lo que podrían significar para el lector, en tanto la condición ciudadana de éste. Son informaciones que sólo pretenden generar en el público una sensación de "lástima", por las dificultades que deben sortear los medios y reporteros para cumplir con su trabajo.

**Tabla 8: Fuentes según su frecuencia**

<i>Número de fuentes</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Una</i>	18	39,13
<i>Dos</i>	11	23,91
<i>Tres</i>	10	21,74
<i>Más de tres</i>	7	15,22
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

**Tabla 9: Nivel de reporterismo**

<i>Categoría</i>	<i>Presencia</i>	<i>%</i>	<i>Ausencia</i>	<i>%</i>
<i>Contexto</i>				
<i>Antecedentes</i>	43	93,48	3	6,52
<i>Consecuencias para el público</i>	5	10,87	41	89,13
<i>Exhortaciones</i>	0	0	46	100

Por otra parte, 89,13% de las informaciones no señalan al público de qué forma la situación reseñada lo afecta. En consecuencia, la información pierde impacto y el ciudadano se queda con la idea de que lo ocurrido sólo afecta al medio y/o al periodista y no su derecho a estar informado.

A pesar de que sólo 6,52% de las notas carecen de contexto o antecedentes, ninguna de las informaciones hace algún planteamiento sobre cómo el ciudadano puede exigir se le restituya su derecho, y por lo tanto, la reseña del hecho se queda en la mera denuncia.

Son escasas las ocasiones en las que el redactor hace llamados para que se permita el trabajo periodístico.

## Evaluación de los actores

La narración de violaciones a la libertad de expresión, generalmente, se caracteriza por presentar la contraposición de víctimas y victimarios, que pueden ser individuales o colectivos, pero que dada la valoración que se les da a su nombre, formulaciones alternativas y adjetivos que lo acompañan, pueden ser “buenos” o “malos” dentro de la historia.

En el caso de los victimarios, hay que hacer una distinción entre los casos de acciones materiales y los de acciones legales.

Los victimarios de los procesos judiciales –demandantes, abogados acusadores, jueces y fiscales– son tratados respetuosamente. Los nombres empleados para designarlos son los oficiales y formales. Mientras que las formulaciones alternativas son medianamente neutrales. Algunas notas hacen énfasis en el hecho de que el victimario es un “acusador”, lo que le da cierto matiz de negatividad. Sin embargo, estas notas son bastante equilibradas.

Es importante resaltar que, en general, estas informaciones son redactadas por periodistas “desvinculados” del caso. Aparentemente, ver la

situación desde afuera permite a los reporteros hablar del proceso que atraviesa su compañero de trabajo con un tanto más de ecuanimidad que los que relatan hechos vivenciados.

Los casos de acciones materiales perfilan un victimario maleducado, caprichoso, agresivo y violador del marco jurídico donde se enmarca la libertad de expresión, información y prensa. En ocasiones se trata de una persona con autoridad, y otras tantas de alguien que ejecuta instrucciones de un superior. Además, desconoce la función y la dinámica de trabajo de los periodistas.

Al mencionar al victimario, el periodista asume con respeto al responsable de la limitación. No obstante, en las formulaciones alternativas hay mayor elasticidad. El periodista se permite utilizar como sinónimos palabras que le otorgan cierta cualidad al victimario (“la joven”, “líder”, “desadaptados”, “turba”, “violentos”).

Esa licencia es más evidente en el uso de expresiones atributivas. 2,55% de las caracterizaciones son positivas; 44,59% son negativas; y 52,87% neutrales. Aunque la mayoría continúa siendo de carácter neutral, se emplean muchos adjetivos despectivos.

En la valoración general el uso de expresiones con carga negativa (25,7%) es bajo comparado con la proporción de frases y palabras neutras y positivas (74,3%). Sin embargo, en casos muy puntuales se evidenció una clara intención de desprestigiar la imagen de los victimarios.

No obstante, es posible negar la existencia de una actitud general al respecto.

Respecto a los afectados por las limitaciones a la libertad de expresión, la caracterización es extremadamente positiva, en el sentido de victimización.

En general, las víctimas son entes inocentes, abordados por agentes externos cuando realizaban o pretendían cumplir con su trabajo y por motivo de ello. Los periodistas son personas comprometidas con su labor, capaces de superar cualquier obstáculo para cumplir con el público. Son

**Tabla 10: Análisis valorativo de victimarios**

	<i>Positiva</i>	<i>%</i>	<i>Negativa</i>	<i>%</i>	<i>Neutra</i>	<i>%</i>
<i>Nombre</i>	0	0	1	1,08	92	98,92
<i>Formulación Alternativa</i>	3	2,46	18	14,75	101	82,79
<i>Expresión atributiva</i>	4	2,55	70	44,59	83	52,87
<i>Valoración General</i>	2	0,93	55	25,70	157	73,36

perseverantes y éticos. Además, están muy identificados con el medio para el cual trabajan. En ocasiones se evidencian manifestaciones de cercanía: “nuestro compañero”, “el colega”.

Varias de las notas, sobre todo las que plantean casos judiciales, presentan una imagen negativa de los periodistas, pero porque le adjudican delitos o comentarios planteados por los victimarios.

Por su parte, los diarios son organizaciones que sólo quieren cumplir con su misión de informar a la colectividad. Reconocen ser empresas, pero con tradición y compromiso social. Su trabajo cuenta con el respaldo de los lectores por su destacada labor.

De acuerdo con los resultados obtenidos, los nombres de las víctimas siempre tuvieron una valoración neutral. Se mantiene la tendencia respetuosa manifiesta en el trato hacia los victimarios.

En el caso de la formulación alternativa, las expresiones neutrales son mayoritarias (86,92%), pero las positivas (10,77%) superan a las negativas (2,31%), lo que, en comparación con los resultados de los victimarios, invierte el patrón del segundo y tercer lugar.

Al respecto, es importante destacar que los periodistas se autodefinen como “profesionales” y resaltan sus títulos académicos y cargos. Además, asumen posiciones de indefensión, al señalar que son “prisioneros”, “presa”, “secuestrados”.

Con respecto a las expresiones atributivas, en su mayoría (55,12%) son positivas. Le siguen las neutrales con 34,65% y las negativas con 10,24%. Esta relación valorativa victimiza exageradamente a los afectados, y por lo tanto acentúa las características negativas de los victimarios. Por lo general, atribuyen al medio o periodista cualidades de responsabilidad.

Es importante destacar que la valoración general de las víctimas, al igual que en el caso de los victimarios, es en su mayoría neutral (76,34%). Sin embargo la relación se invierte en las categorías positiva (18,82%) y negativa (4,84%).

**Tabla 11: Análisis valorativo de víctimas**

	<i>Positiva</i>	<i>%</i>	<i>Negativa</i>	<i>%</i>	<i>Neutra</i>	<i>%</i>
<i>Nombre</i>	0	0	0	0	71	100
<i>Formulación Alternativa</i>	14	10,77	3	2,31	113	86,92
<i>Expresión atributiva</i>	70	55,12	13	10,24	44	34,65
<b><i>Valoración General</i></b>	<b>35</b>	<b>18,82</b>	<b>9</b>	<b>4,84</b>	<b>142</b>	<b>76,34</b>

Los aspectos señalados previamente evidencian la necesidad de cultivar esta práctica dentro del gremio periodístico. La escasa teoría que sustenta esta práctica podría significar una gran dificultad o una inmejorable oportunidad para adentrarse en esta práctica.

Definitivamente, el periodismo sobre libertad de expresión debe sentar bases sólidas en Venezuela, pues este es un ámbito que no se agota con el cese de agresiones a la prensa. Para comenzar, los periodistas deben dominar mejor los principios fundamentales de este derecho; asumir la formación del lector como un norte; profundizar las informaciones, a través del uso de más y mejores fuentes y el planteamiento de consecuencias y exhortos; y hacer seguimiento a los casos reseñados.

La cobertura periodística de la libertad de expresión requiere de estrategias que orienten su práctica hacia el deber ser. La formación teórico-práctica puede ser una alternativa para superar las deficiencias detectadas.

---

## Notas

- 1 Piña, E. (2006). *Tratamiento Periodístico de las Limitaciones a la Libertad de Expresión en Venezuela durante 2005*. Tutor: Andrés Cañizález.
- 2 [Http://www.icfj.org/foespan.html](http://www.icfj.org/foespan.html).
- 3 Ortega en Seminario-taller Periodismo sobre libertad de expresión: Nuevos recursos, 2005.

# Libertad de expresión e información en Venezuela 2006

## Cronología

### Enero

---

#### 05.01.06

---

- Los vigilantes del portón principal de Venalum, empresa básica de Guayana, al sur del país, impidieron la entrada a los medios de comunicación que se dirigían a la sede del sindicato para realizar una entrevista acordada el día anterior, alegando que esas eran las órdenes. Esta entrada también es utilizada por los reporteros para acceder al sindicato de Sutralum, otra empresa básica de la región. Por su parte, representantes de ambas empresas rechazaron esta medida y afirmaron desconocer las causas del hecho (*El Guayanés* 05.01.06, pág. A-2).

#### 07.01.06

---

- El Ministerio Público comisionó al fiscal 5° del estado central de Yaracuy, José Quintero, para que adelante la investigación relacionada con las circunstancias en que perdió la vida Juan Manuel Carmona, presidente y editor del diario centroccidental de Lara *El Impulso*. Carmona falleció el 04.01.06 a causa de un accidente de tránsito donde un camión perdió su neumático y golpeó contra el parabrisas del automóvil donde se trasladaba el periodista (*El Universal* 07.01.06, pág. 1-5).

#### 08.01.06

---

- El pasado 07.01.06, la periodista Gabriela Matute del canal *Globovisión* fue agredida verbalmente por el alcalde metropolitano, Juan Barreto, cuando ella le preguntó acerca de las ocupaciones ilegales ocurridas recientemente en la capital. El hecho sucedió durante la entrega de apartamentos a los bomberos metropolitanos de la ciudad. “Te voy a decir una

cosa mi vida, ese estilo no es periodístico. Yo te voy a contestar lo que me estas contestando (sic): deberías regresar a la escuela de comunicación social. Yo doy clases ahí. Ojalá, pa' que aprendas. El periodismo es otra cosa”, dijo Barreto a la periodista. Luego de los insultos del burgo-maestre, los pobladores que estaban en el lugar le gritaron a la periodista que se fuera. El equipo reporteril del canal se retiró (*Globovisión; Correo del Caroní* 08.01.06, pág. A-7; *La Voz de Guarenas* 08.01.06, pág. 3).

### 10.01.06

- Fue diferida la audiencia para evaluar los elementos probatorios presentados por el coronel Ángel Bellorín contra la periodista Ibéyise Pacheco, columnista del diario *El Nacional*. En esta oportunidad fue la defensa de la periodista la que solicitó un lapso de diez días a efectos de alcanzar un acuerdo con Bellorín. El Coronel comentó que como punto de partida aspira que la periodista convoque y ofrezca una rueda de prensa mediante la cual admita que se equivocó (*El Universal* 10.01.06, pág. 1-7; *El Nacional* 10.01.06, pág. A-2; *Últimas Noticias* 10.01.06, pág. 28).
- El Consejo de Protección del Niño y el Adolescente del municipio Iribarren del estado centroccidental de Lara inició un procedimiento administrativo de protección contra el vespertino *Tal Cual*, por la publicación de un artículo el pasado 25.11.05, titulado “Querida Rosinés” y escrito por Laureano Márquez, con relación a la hija del presidente de la República. La medida se admitió por considerar que se vulneran los derechos previstos en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNA), el 46 de la Constitución Nacional y el 16 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos. El Consejo dictó de oficio dos medidas de protección: la primera, instando a Márquez a no hacer ni publicar cualquier tipo de comentarios en detrimento de la menor. La segunda, ordena al director del diario, Teodoro Petkoff, a no difundir por cualquier medio de comunicación el artículo en cuestión. (*El Impulso* 10.01.06, pág. A-7; *El Informador* 10.01.06, pág. A-2; *Vea* 10.01.06, pág. 3; *El Periódico* 11.01.06, pág. 13). Por su parte, el diario considera que el artículo no atenta contra “la integridad física, psíquica y moral” de ninguna persona, niña, adolescente o adulto, como lo acusa el Consejo de Protección (*Tal Cual* 10.01.06, pág. 2). Sin embargo, el diario acató la medida y en el archivo de su edición digital del día 25.11.05 se expresa: “se informa a nuestros lectores que el artículo de Laureano Márquez (...) fue retirado de la direc-

ción [www.talcualdigital.com](http://www.talcualdigital.com), en acatamiento a una ‘medida de protección de carácter provisional’ emanada del Consejo de Protección del Niño Niña y Adolescente” (*El Nacional* 11.01.06, pág. A-4).

- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) emitió un comunicado para rechazar “las vejaciones personales y profesionales” contra la periodista de *Globovisión*, Gabriela Matute, por parte del alcalde metropolitano, Juan Barreto. “El SNTTP deplora sobretudoo que el trato irrespetuoso, grosero y desconsiderado del cual fue víctima la colega Matute, haya provenido de un colega periodista, docente de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, y ex dirigente del gremio periodístico venezolano”, expresa el comunicado (*La Voz de Guarenas* 10.01.06, pág. 2; *Notitarde* 10.01.06, pág. 14; *El Informador* 10.01.06, pág. A-3; *Correo del Caroní* A-10).
- El alcalde mayor, Juan Barreto, en declaraciones desde la Vicepresidencia de la República, trató de explicar sus excesos al contestar a la reportera de *Globovisión*, Gabriela Matute, argumentado que trataba de defender a los bomberos metropolitanos. Matute lo interrumpió para aclararle que ella, en ningún momento se había referido a esos servidores públicos, por quienes siente respeto y admiración. Barreto pidió disculpas a la periodista por su actitud: “yo te pido disculpa. Me alteré porque tenía tres días sin dormir. Vamos a pasar la página” (*El Nuevo País* 10.01.06, pág. 3; *El Siglo* 10.01.06, pág. A-6).

### 11.01.06

- El Ministerio Público informó que el equipo de fiscales encargados del Caso Anderson (fiscal asesinado por un atentado el año pasado) preparó un oficio que será dirigido a Interpol (Policía internacional), con el objetivo de concretar la captura de la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo, quien se encuentra en Perú. Junto con la solicitud, se enviará una copia certificada de la orden de aprehensión, emitida el 04.11.05 por el Tribunal 34° de Control de Caracas. Asimismo, se iniciarán los trámites para la extradición de la periodista a Venezuela. La medida responde a una carta enviada por el embajador de Venezuela en Perú, Cruz Manuel Martínez Ramírez, al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, en la que informa sobre la presencia de Poleo en esa nación desde el 09.01.06. En ese país ofreció una entrevista a los medios de comunicación, donde aseguró ser víctima de “hostigamiento judicial” (*Últimas*

*Noticias* 11.01.06, pág. 28; *El Nuevo País* 11.01.06, pág. 2; *El Universal* 11.01.06, pág. 1-5; *El Nacional* 11.01.06, pág. A-2).

- Fue diferido el juicio contra el periodista del semanario *Las Verdades de Miguel*, Miguel Salazar por apelación ejercida por la defensa ante el Tribunal 29º de Juicio en diciembre pasado (*El Diario del Caribe*, 12.01.06, pág. 23).

#### 14.01.06

- El abogado Juan Ernesto Garantón introdujo a título personal un recurso de amparo contra la televisora *Radio Caracas Televisión* para que suspenda las cuñas de sexo que transmite en horas de la madrugada. Garantón alega que “es publicidad de prostitución y pornografía (...) y el artículo 381 del Código Penal establece delito para quien favorezca la prostitución” (*Últimas Noticias*, 14.01.06, pág. 28).
- Hasta el 15.01.06 el director del diario *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, y el escritor Laureano Márquez, pueden apelar la decisión del Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente que dictó una medida cautelar de protección a favor de la niña Rosinés Chávez, hija del presidente de la República (*Últimas Noticias* 14.01.06, pág. 25).

#### 16.01.06

- Durante una jornada deportiva disputada el 15.01.06 entre los equipos de fútbol profesional Mineros de Guayana y Carabobo FC en el polideportivo Cachamay, del estado Bolívar, al sur del país, falleció el redactor y narrador de noticias deportivas, Gustavo Ortiz. El profesional laboraba en el diario *Nueva Prensa de Guayana* y en la emisora *New 105.3*. El hecho ocurrió mientras narraba el evento deportivo, la causa aún no se ha determinado pero se maneja la hipótesis de una descarga eléctrica ocasionada por un corto circuito, así como la muerte natural debido a un paro cardíaco (*El Guayanés*, 17.01.06, pág. C-8).

#### 17.01.06

- El Ministerio Público, a través de la fiscal auxiliar con competencia nacional, Jessica Waldman, solicitará esta semana ante los tribunales

penales de Caracas la exhumación del cadáver del reportero gráfico Jorge Tortoza. El profesional falleció mientras realizaba la cobertura de los sucesos del 11.04.02. Se informó que la solicitud obedece a la necesidad de determinar con precisión el lugar donde se efectuó el disparo que impactó la cabeza de Tortoza, con el fin de determinar la ubicación de la persona que accionó el arma. Por otra parte, el Ministerio Público solicitó al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, el informe de los expertos para identificar el arma que causó la muerte (*El País*, 17.01.06, pág. 23; *El Universal*, 17.01.06, pág. 1-6; *La Voz de Guarenas*, 17.01.06, pág. 2; *El Periódico*, 17.01.06, pág. 28).

- Empresas Polar introducirá un recurso de nulidad con solicitud de amparo cautelar contra el artículo 10 de las normas técnicas de publicidad de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que prohíbe el patrocinio deportivo por parte de empresas venezolanas de bebidas alcohólicas en actividades deportivas internacionales realizadas y difundidas en territorio nacional. “La norma es discriminatoria y afecta directa y negativamente el desarrollo del deporte en el país”, expresó Carlos Martínez, gerente de mercadeo deportivo de la empresa (*El Universal*, 17.01.06, pág. 3-4).

### 19.01.06

- La organización de derechos humanos Human Rights Watch, acusó al presidente Hugo Chávez y a su coalición mayoritaria en la Asamblea Nacional de adoptar medidas para debilitar la independencia del Poder Judicial y de promulgar leyes que amenazan seriamente la libertad de expresión en el país. Además, acusa al gobierno de hacer retroceder el respeto a los derechos humanos (*El Universal*, 19.01.06, pág. 1-3; *El Nuevo País*, 19.01.06, pág. 2).
- El Ministerio Público, a través de la fiscal superior del área metropolitana, Belkis Agrinzones de Silva, solicitó al juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibir a todos los medios de comunicación la publicación o exposición de las actas del expediente que se sigue por el asesinato del fiscal Danilo Anderson, “con lo cual se adelanta, irregularmente, una campaña de descalificación de la sentencia condenatoria a los autores materiales del homicidio, así como de la investigación que existe contra los presuntos autores intelectuales”. El fiscal general, Isaías Rodríguez, hizo el anuncio y fue enfático al negar que se trate de un mecanismo de

censura previa judicial: “se trata de proteger a la justicia y evitar los abusos de la libertad de expresión”. A su juicio, se pretende desvirtuar la veracidad del contenido del expediente con el fin de sembrar dudas en torno al poder judicial, lo que constituye actos de intimidación, acoso, coacción, y presiones psicológicas conducentes para que el testigo principal (Giovanny Vásquez) y otros, se abstenga de declarar. La medida fue adoptada en concordancia con el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que reza que quien mediante violencia, intimidación o fraude, impida el desarrollo de una actuación judicial tendrá prisión de seis meses a tres años (*El Universal*, 19.01.06, pág. 1-3)

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, anunció en rueda de prensa que el Ministerio Público enviará a las autoridades de Estados Unidos una rogatoria para pedir información sobre el paradero de la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo. Al parecer, la comunicadora podría encontrarse en ese país (*El Nacional*, 19.01.06, pág. A-2).
- A dos meses del asesinato de la periodista Enis Méndez de Garmendia a manos de desconocidos, el fiscal superior del estado Táchira, Enio Ortiz, dijo que su muerte será plenamente esclarecida por cuanto las investigaciones se encuentran muy adelantadas (*La Nación*, 19.01.06, pág. C-10).

### 20.01.06

- El Bloque de Prensa Venezolano (BPV) emitió un comunicado para expresar su rechazo a la solicitud del fiscal Isaías Rodríguez de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del Caso Anderson. “El régimen totalitario que gobierna a Venezuela ha comenzado este año electoral investigando si los medios de comunicación estarían ‘obstruyendo la justicia’”. A juicio del BVP, la investigación solicitada contra los medios de comunicación “es una contradicción más del régimen frente a la realidad venezolana” (*El Nuevo País*, 20.01.06, pág. 14; *Últimas Noticias*, 21.01.06, pág. 12).
- El Colegio Nacional de Periodistas expresó, a través de un comunicado, que acciones como la anunciada por el fiscal general de la República, referente a la prohibición a los medios de comunicación de publicar las actas del Caso Anderson, “pretenden intimidar, amedrentar y limitar el derecho de los ciudadanos a estar debidamente informados, como lo establece la Constitución”. Además, el documento enfatiza que, en el caso

de la muerte de Danilo Anderson, los medios han cumplido con lo que establecen las leyes, “al mantener informado al pueblo sobre tan desagradable acontecimiento y contribuir con el Poder Judicial en la búsqueda de la verdad para clarificar tan abominable hecho” (*Últimas Noticias*, 20.01.06, pág. 12; *Diario 2001*, 20.01.06, pág. 12).

- El presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), Gregorio Salazar, sentenció que si se cumple la amenaza del Fiscal, que consiste en prohibir a los medios de comunicación publicar las actas del Caso Anderson, Venezuela experimentaría un retroceso histórico en el marco de las garantías a la libertad de expresión y al derecho de estar informados (*Últimas Noticias*, 20.01.06, pág. 12).
- El abogado penalista Alberto Arteaga asegura que el Ministerio Público debería servirse del trabajo periodístico. Calificó la solicitud del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, de prohibir la publicación de las actas del Caso Anderson, como una forma de ejercer censura previa y manifestó que las normas invocadas atentan contra la libertad de expresión. “Quien informa e investiga sobre un caso con fuentes confiables y con las armas del periodismo, no comete ningún delito ni puede ser llamado a responder penal o administrativamente”, expresó Arteaga (*El Nacional*, 20.01.06, pág. A-2).
- El presidente-editor del diario *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, calificó como “absurda” la petición de investigación a los medios por parte del fiscal Isaías Rodríguez, referente al Caso Anderson. “Lo que pretenden es que los juicios en Venezuela se hagan como en Cuba donde no hay prensa, donde nadie sabe nada” (*Reporte*, 20.01.06, pág. 21).
- El directorio del diario *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, expresó que la Fiscalía no puede escudar su ineptitud, y los errores garrafales que ha cometido en el Caso Anderson, con acusaciones contra los medios de comunicación y que, por el contrario, ellos han ayudado mucho a avanzar en la búsqueda de la verdad en este asunto (*El Carabobeño*, 19.01.06, pág. A-5).
- El director ejecutivo del canal *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, manifestó su rechazo a la investigación que solicitó el Fiscal, acerca del comportamiento de los medios en el Caso Anderson, y consideró que, a pesar de las amenazas del Ministerio Público, seguirán realizando su labor de informar sobre el caso y su desarrollo (*Reporte*, 20.01.06, pág. 21).
- En relación con la petición del fiscal general de la República de prohibir a los medios la publicación de las actas del Caso Anderson, el Abogado

penalista José Luis Tamayo considera que “el máximo representante del Ministerio Público está mal asesorado. Ni siquiera en un estado de excepción pueden limitarse las libertades de expresión y de información, pues se violaría en principio la Constitución”. (*El Mundo*, 20.01.06, pág. 2).

- La periodista del diario *Últimas Noticias* Tamoá Calzadilla, quien ha publicado varias informaciones sobre el Caso Anderson, también cuestionó las declaraciones del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, donde propone la prohibición de la publicación de las actas de este caso (*La Voz de Guaremas*, 20.01.06, pág. 3).
- El ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo, Eloy Rutman, consideró que la orden de Isaías Rodríguez, de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del Caso Anderson, carece de precisión Jurídica pues los medios no son capaces de cometer delitos de obstrucción de justicia. En criterio del jurista, se trata de una teoría alejada del conocimiento jurídico total, “la Fiscalía tendría que determinar el nombre de la persona física que supuestamente obstruye la justicia” (*Notitarde*, 20.01.06, pág. 7).
- Raúl Arrieta, profesor de derecho constitucional, rechazó la solicitud del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del Caso Anderson pues, viola los artículos 57 y 58 de la Constitución y de todos los tratados que regulan la libertad de expresión e información (*El Guayanés*, 20.01.06, pág. A-9).
- Con respecto a la solicitud del Fiscal General de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del Caso Anderson, el vicepresidente de la República consideró: “es un juez de la República el que habrá de decidir sobre el planteamiento del Fiscal General. De tal manera que la responsabilidad, en todo caso, corresponde al organismo competente, al órgano jurisdiccional, que en esta oportunidad es la administración de justicia” (*El Impulso*, 20.01.06, pág. A-9).
- Lourdes Anderson, hermana del Fiscal asesinado Danilo Anderson, manifestó su respaldo a la solicitud de investigación contra algunos medios de comunicación social respecto al manejo del caso, así como su plena confianza en las actividades que lleva adelante el Ministerio Público (*Reporte*, 20.01.06, pág. 23).
- El diputado de la Asamblea Nacional William Lara, en relación a la solicitud del Fiscal General de la República de prohibir a los medios la publicación de las actas del Caso Anderson, expresó que “los medios de

comunicación deben permitir que las instituciones judiciales hagan su trabajo, porque es la única vía para esclarecer los hechos criminales y, en consecuencia, para que la colectividad conozca la verdad” (*Reporte*, 20.01.06, pág. 23). “No está planteado que los medios dejen de informar, pero los periodistas deben confirmar las informaciones que difunden porque en ciertas ocasiones publican cosas que resultan ser falsas” (*Notidiario*, 20.01.06, pág. 11).

- El ex presidente de *Venezolana de Televisión*, Vladimir Villegas, justificó la solicitud de Isaías Rodríguez de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del Caso Anderson, y expresó que “no es que los medios tengan algún interés en que no se resuelva el caso, es que hay dos medios, *Globovisión* y *El Nuevo País*, cuyos propietario o directivos están involucrados. Yo no los estoy acusando, estoy diciendo que hay personas señaladas, por lo tanto, el tratamiento tiene que ser muy cuidadoso” (*Diario 2001*, 20.01.06, pág. 8).
- Varios periodistas de Guayana, al sur del país, fueron agredidos física y verbalmente por los porteros del Hospital Ruiz y Páez, quienes les impidieron el acceso a las instalaciones. El hecho se registró cuando varios periodistas se dirigían al puesto policial, que se encuentra dentro de las instalaciones hospitalarias, para recaudar las informaciones del día (*El Luchador*, 20.01.06, pág. 23).
- Dada la propuesta de abrir procedimientos administrativos a varios medios por difundir información sobre el Caso Anderson, se plantea la interrogante de quién se encargará de ejercer esta acción contra los medios impresos, pues la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), regula sólo a los medios audiovisuales. Ante la duda se están escuchando propuestas sobre una Ley de Prensa o de Responsabilidad Social de los medios impresos. “No hemos discutido el punto pero (...) podría desprenderse cualquier cosa”, afirmó Rodolfo Sanz, presidente de la Comisión Permanente de Medios. Gloria Cuencas, profesora de comunicación social de la Universidad Central de Venezuela expresó que “esa propuesta de Ley de Prensa hay que llamarla por su nombre, es una mordaza” (*El Mundo*, 20.01.06, pág. 2).

### 21.01.06

- El 20.01.06, el Ministerio Público solicitó oficialmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) el inicio de procesos administrativos contra medios de comunicación social, a fin de verificar las

presuntas irregularidades cometidas en la difusión de informaciones relacionadas con el Caso Anderson (*El Aragiño*, 21.01.06, pág. 13).

- La investigación emprendida para evitar que los medios de comunicación social cuestionen la credibilidad de Giovanni Vásquez, testigo clave del Caso Anderson, incluye, por ahora, a seis canales de televisión y cuatro periódicos de circulación nacional: *Telegen*, *Venevisión*, *Radio Caracas Televisión*, *Globovisión*, *CMT*, *Venezolana de Televisión*, *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias* y *El Nuevo País*. Hasta el presente, los fiscales Yoraco Bauza, Gilberto Landaeta, Hernando Contreras y Sonia Buznego, encargados de la investigación, no han revelado elementos de convicción alguno, a efectos de demostrar la comisión del delito de obstrucción de justicia (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).
- La Organización No Gubernamental Expresión Libre considera que la medida de la Fiscalía de investigar a los medios para determinar el manejo de información en el Caso Anderson, niega el derecho a la información, conquistado por la sociedad venezolana en su permanente lucha por ampliar los espacios de la democracia (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).
- En relación a la propuesta del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, de investigar a los medios por las informaciones publicadas del Caso Anderson, Pedro Nikken, abogado y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó que el Fiscal General tiene 25 años de atraso en jurisprudencia internacional en materia de libertad de expresión. Se refería a una sentencia emitida por la Corte Europea de Derechos Humanos en 1979 sobre la violación del derecho que tiene la opinión pública de estar informada (*El Nacional*, 21.01.06, pág. A-2).
- La Sociedad Interamericana de la Prensa (SIP) expresó preocupación por la investigación que ha solicitado la Fiscalía General a los medios en relación a las informaciones que han publicado del Caso Anderson. “Lamentamos que tras la fachada de obstrucción de la justicia se pretenda limitar la capacidad de los medios de informar a la ciudadanía sobre temas públicos de interés general”, dijo Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).
- La directora del Programa para las Américas del Centro Carter, Jennifer McCoy, expuso al presidente Hugo Chávez un proyecto sobre el “acceso a la información por parte de distintos sectores de la sociedad”. El pre-

sidente mostró interés en el proyecto y le informó a McCoy que ha emprendido políticas públicas a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, tales como el decreto para el uso del software libre en las instituciones públicas (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-7).

- El diputado del Movimiento Quinta República (MVR), Luis Tascón, negó la posibilidad de que la Asamblea Nacional tenga pensado elaborar una nueva Ley de Prensa: “es una especulación porque no veo la necesidad de regular los contenidos de la prensa ya que podría prestarse para la censura y nosotros no estamos de acuerdo con ella” (*El Diario de Guayana*, 21.01.06, pág. 7).

### 23.01.06

- Un grupo de expertos forenses acompañados por autoridades del poder judicial exhumarán los restos del fotógrafo Jorge Tortoza, quien falleció en los sucesos del 11.04.02, como parte de la investigación del caso (*Diario 2001*, 23.01.06, pág. 14).
- El secretario nacional de Acción Democrática (AD), Henry Ramos Allup, rechaza la propuesta del Fiscal General de prohibir a los medios la publicación de las actas sobre el Caso Anderson y considera que la intención del gobierno es seguir criminalizando la opinión (*Notitarde*, 23.01.06, pág. 4).
- Marcos Hernández, presidente de la Organización No Gubernamental Periodistas por la Verdad, señaló que es necesario que los comunicadores sociales cuenten con una buena representación gremial, que luche por los derechos de sus agremiados, por ello invita a todos los periodistas a que participen en la elección de una nueva junta directiva del Colegio Nacional de Periodistas el próximo 08.06.06 (*Frontera*, 23.01.06, pág. A-2).

### 24.01.06

- El juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibió a todos los medios de comunicación social la publicación, divulgación o exposición de las actas del expediente del homicidio del fiscal Danilo Anderson y, en particular, las que tengan que ver con la vida privada del testigo clave del Ministerio Público, Giovanni José Vásquez de Armas. “La libertad de expresión no

puede permitir la divulgación incontrolada de expresiones vejatorias contra una persona o que supongan una intromisión ilegítima en la intimidad de otros”, expresó el Fiscal General de la República. Aunque la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) se ocupa de los medios audiovisuales y no de los impresos, el tribunal ofició a este ente para que supervise y controle la prensa (*El Universal*, 24.01.06, pág. 1-7).

- El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, informó que el organismo que encabeza ya inició la investigación a los medios de comunicación que solicitó el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, en relación al Caso Anderson (*El Impulso*, 24.01.06, pág. A-11).
- El viceministro de Gestión Comunicacional, William Castillo, considera que los medios de comunicación social privados deben abandonar el modelo mercantilista, en el que sólo es primordial la audiencia, y retomar la lógica social de la comunicación (*Últimas Noticias*, 24.01.06, pág. 14).
- Miembros del Comando Nacional de Resistencia y representantes de la sociedad civil se dirigieron a la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para entregarle a la directiva de este organismo un documento en el que solicitan el cese de la persecución a los medios de comunicación social venezolanos (*El Nuevo País*, 24.01.06, pág. 3).
- El abogado y periodista Alberto Jordán, informó que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) decidió tomar acciones para inhibir la decisión del juez 6° de Control, en la que se prohíbe a los medios publicar informaciones sobre el Caso Anderson. El recurso de nulidad que se espera introducir en la Fiscalía, se ampara en el artículo 57 de la Constitución que prohíbe la censura, y en el 143 que obliga a los funcionarios públicos a suministrar información sobre los casos bajo su responsabilidad (*Tal Cual*, 24.01.06, pág. 2).
- El director del diario *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, expresó, respecto a la decisión de prohibir a los medios transmitir informaciones sobre el Caso Anderson, que “esta peripecia se parece a un ensayo general de censura sobre la libertad de expresión”. Petkoff recordó que la semana pasada se publicó información verificada, donde se demuestra que el testigo clave, Geovanny Vásquez, no pudo haber participado de una reunión en Panamá donde supuestamente se había planificado el asesinato de Danilo Anderson porque en esa fecha se encontraba detenido. Ante esta situación, plantea: “¿Debe un medio que posee esta información, del

mayor interés para el público, que tiene derecho a estar informado, abstenerse de publicarla porque ello sería, en la singular interpretación de la Fiscalía, obstrucción de la justicia?” (*Tal Cual*, 24.01.06, pág. 2).

- El abogado José Gregorio Mena, defensor de los supuestos autores materiales del homicidio de Danilo Anderson, dijo que ordenar a los medios la no publicación de las actas significa terrorismo de Estado (*El Mundo*, 24.01.06, pág. 4-20).

### 25.01.06

- Nueve emisoras de radio fueron sancionadas por el Directorio de Responsabilidad Social en relación con procedimientos administrativos abiertos en 2005. Los medios sancionados son 92.9 FM con la cesión de espacios, por el uso de lenguaje inadecuado en el horario todo usuario; *Imagen* 88.1 FM con multa de 0,5% de sus ingresos brutos del ejercicio del año fiscal anterior, por el incumplimiento en el porcentaje de difusión de obras musicales venezolanas; *Radio Rumbos*, *Continente*, *Popular*; *Radio Difusora Venezuela* y *Radio Sensacional* con la cesión de espacios por haber difundido mensajes que incitan a los juegos de envite y azar; las otras emisoras son *Radio Yaracuy*, situada en Yaracuy y *Radio la Pascua*, en Guárico (*El Universal*, 25.01.06, pág. 3-18).
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) notificó oficialmente a las televisoras *Globovisión* y *RCTV* sobre la decisión del tribunal 6° de Control que “prohíbe la difusión de las actas del expedientes que involucran a Geovanny Vásquez” con el caso Anderson. Alberto Federico Ravell, director de *Globovisión*, señaló que “esta es una fecha histórica porque por primera vez recibimos un oficio donde se establece la censura previa en Venezuela”. Por otra parte, el presidente editor del diario *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, ratificó el compromiso del medio con la publicación de información de interés público. “Si tenemos información, la publicamos”, expresó Otero. (*Balance de la Libertad de Expresión*, enero-febrero-marzo 2006. [www.sntp.org.ve/abril620.html](http://www.sntp.org.ve/abril620.html))
- El ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, al ser interrogado sobre la decisión del juez 6° de Control de prohibir la publicación de información del Caso Anderson, opinó: “la libertad de expresión está limitada por la ética profesional y, cuando ésta no funciona, actúan las leyes que protegen los derechos de las personas. El linchamiento mediático es una práctica odiosa y violatoria de los derechos

humanos. En este caso se trata de un procedimiento legal, relativo a un juicio en particular, en el que el juez considera que la prensa obstruye la justicia. Quien no esté de acuerdo, debe apelar” (*El Nacional*, 25.01.06, pág. A-2).

- El diputado oficialista y profesor de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, Earle Herrera, considera que “los periodistas tienen pleno derecho a hacer sus investigaciones y, si de alguna manera tienen acceso a ella, su deber es darla a conocer. Por consiguiente, no se puede prohibir. De modo que debería ser el Ministerio Público al que le corresponda resguardar que la divulgación o exposición de las actas de un expediente no salgan a la luz pública” (*La Voz de Guarenas*, 25.01.06, pág. 3).
- El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Omar Mora Díaz, aseguró que no puede opinar sobre la decisión de prohibir a los medios divulgar información sobre Geovanny Vásquez pues, podría interpretarse como un intento de presión sobre los jueces de la República. “No me atrevería a decir que se está censurando, no quisiera emitir opinión porque eso va a ser apelable o recurrible por los factores que eventualmente pudieran ser afectados”. Por otro lado, la Asamblea Nacional y el Movimiento Quinta República (MVR) se adhieren a la petición del Fiscal y descartan su destitución (*El Nacional*, 25.01.06, pág. A-2).
- El secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), Gregorio Salazar, explicó que la organización laboral, el Colegio Nacional de Periodistas, Federación Internacional de Periodistas, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Los del Medio y Expresión Libre, están considerando elaborar una carta abierta al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, con la idea de que sea firmada por todo los comunicadores sociales que se consideran afectados por la medida judicial (*El Universal*, 25.01.06, pág. 1-4).
- La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), condenó la medida que prohíbe la publicación de informaciones sobre el caso Anderson y teme que sea “una coartada jurídica para otro arreglo de cuentas del gobierno con la prensa privada”. Por su parte, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) rechazó la acción legal pues la considera “limitante del trabajo periodístico, que repercute directa y negativamente sobre el derecho de los ciudadanos a estar informados, y mecanismos de intimidación que podrían generar autocensura” (*El Nacional*, 25.01.06, pág. A-2).

- El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, Gonzalo Marroquín, aseguró que ya existe un caso de censura previa ordenada por un juez y advirtió que se está limitando el derecho de los ciudadanos a conseguir información. “En Venezuela hay represión contra la prensa y el grado de libertad de los medios de comunicación social es limitado y considero que este es el país más cercano a parecerse en ese aspecto a Cuba”, expresó el vocero de la SIP (*Diario 2001*, 25.01.06, pág. 8).

### 26.01.06

- El director de *Telecolor* (canal 41 de Maracaibo), Ricardo Espina, dirigió una carta a los altos funcionarios del gobierno sobre una situación que podría afectar a la televisora. Se trata de que un antiguo miembro de la junta directiva de la planta esté haciendo manejos para lograr que la concesión pase a su nombre. Varios son los documentos introducidos ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para evitar que se concrete un traspaso que “pretende de manera ilegal y arbitraria cambiar ante Conatel la titularidad de la concesión a favor de la nueva compañía sin la anuencia del concesionario existente ni de la mayoría accionaria de la empresa que viene operando la concesión” (*Últimas Noticias*, 26.01.06, pág. 76).
- El más reciente informe de la organización Freedom House revela que Venezuela calificó con Cuba y Haití en los países con peor record de libertades civiles y de prensa en la región. El informe de esta Organización No Gubernamental, señala que “una atmósfera política hostil” ha enfrentado a los medios privados contra el Gobierno (*El Universal*, 26.01.06, pág. 1-4).
- El Dirigente del Comando Nacional de la Resistencia, Oscar Pérez, presentó el 25.01.06 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia un recurso de amparo en contra de la decisión del Tribunal 6° de Control que prohíbe a los medios de comunicación referirse a las actas del Caso Anderson. El escrito señala que la decisión del juez Florencio Silano establece censura previa sobre documentos y actuaciones públicas por antonomasia como son los procesos judiciales cuyas actas y hechos allí referidos constituyen hechos y documentos de interés general y público. El amparo se fundamenta en una serie de recursos que incluye una jurisprudencia de la ex defensora del pueblo Dilia Parra,

los artículos 26,27,57,58 y 143 de la Constitución y los artículos 13 y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).

- Los integrantes del Foro Penal Venezolano refutaron con argumentos jurídicos la sentencia del juez 6° de Control, Florencio Silano, que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson, y redactaron un documento en el cual exponen que el juez Silano no era competente porque los testigos no están bajo el ámbito de autoridad de un tribunal de control sino de juicio. Destacan que la reputación y el honor son derechos personalísimos, por lo que solo Vásquez debía formalizar la solicitud de protección. Dicen que nada tiene que ver la investigación periodística con el asesinato de Anderson pues lo que se ha descubierto no es sobre el caso sino sobre el pasado del testigo. Mónica Fernández, integrante del foro, señaló que la petición de la Fiscalía y la decisión del Tribunal de Control constituyen una violación a la libertad de expresión: “se utilizan las vías judiciales con fines políticas, confirmándose, una vez más, la falta de autonomía e imparcialidad del Poder Judicial (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).
- La sentencia del juez 6° de Control que prohíbe a los medios publicar las actas del caso Anderson, plantea como organismo supervisor a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) tanto para los medios radioeléctricos como para los impresos. No obstante, dentro de las competencias de Conatel, no se encuentra la supervisión de los recursos ni el contenido de los medios impresos. En este sentido, el ente se encargará de vigilar el cumplimiento de la sentencia en los servicios de radiodifusión sonora o televisión abierta (*Últimas Noticias*, 27.01.06, pág. 26).
- William Lara, diputado del partido Movimiento Quinta República (MVR), considera que la decisión de prohibir la difusión de las actas del Caso Anderson sólo ratifican las disposiciones estipuladas en el Código Orgánico Procesal Penal, por lo que descarta que se trate de censura previa. Recordó que todo proceso judicial tiene dos etapas: la de investigación y la del juicio, que es oral y pública. Dijo que en la primera fase sólo las partes pueden tener acceso a las actas (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).
- La junta directiva del Colegio Nacional de Periodistas de Ciudad Guayan y Ciudad Bolívar, al sur del país, rechazaron la decisión del juez Florencio Silano que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson, por

considerarla violatoria de la Constitución (*Correo del Caroní*, 26.01.06, pág. A-3).

### 27.01.06

- La Asociación Internacional de la Radiodifusión (AIR) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) emitieron un comunicado en repudio a la decisión del Juez 6° de Control por considerar que “constituye un acto de censura previa violatorio de la Constitución Nacional y de la Convención Americana de los Derechos Humanos que tienen rango constitucional en Venezuela” (*El Universal*, 27.01.06, pág. A-2).
- El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en su sesión del 25.01.06, acordó deplorar la decisión del Juez 6° de Control por considerar que viola la Constitución y la Convención de los Derechos Humanos (*El Universal*, 27.01.06, pág. A-2).
- Los propulsores de la democratización de los espacios comunicacionales que participaron en la conferencia “Campaña Continental por el Derecho a la Comunicación” dictada en el VI Foro Social Mundial, destacaron que en todas las formas de gobierno los periodistas tienen problemas (*Diario 2001*, 27.01.06, pág. 7). Aram Arohonian, director de *Telesur*, advirtió que: “los medios alternativos deben superar la tendencia a aceptar un papel marginal, y se deben encontrar los mecanismos para apoyar la profesionalización de sus periodistas” (*El Nuevo País*, 27.01.06, pág. 3).
- El ex presidente de *Venezolana de Televisión* Vladimir Villegas expresó su preocupación por la decisión del juez Florencio Silano pues cree que podría llevar a la censura previa, pero también sostuvo que hay que llegar a un acuerdo sobre los límites del periodismo (*El Universal*, 27.01.06, pág. 1-4).
- Por otro lado, el Centro de Estudiantes de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela emitió un comunicado a través del cual indica que el país debe ser “inteligente, prudente y pertinente” en cuanto a la decisión de la Fiscalía: “sería verdaderamente estúpido simplificar esto a un problema partidista de chavismo y oposición (...) Este es un reclamo formal contra los excesos de los poderes Judicial y Ciudadano” (*El Universal*, 27.01.06, pág. 1-4).
- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, aseguró que nunca

censurará a los medios pues el es un defensor de la libertad de expresión. Estas afirmaciones son en respuesta a las reacciones que ha tenido su propuesta de prohibir a los medios publicar las actas del expediente del Caso Anderson, propuesta que ya fue aceptada. Además, Rodríguez expresó sentir profunda admiración por los periodistas pero dijo que detrás de ellos “hay quienes no son periodistas, hay quienes tienen una línea editorial o un interés predeterminado, hay quienes creen que la información es una empresa”. En este sentido, el Fiscal hizo un llamado a los dueños de las empresas audiovisuales e impresos para que ayuden a hacer justicia y no que la interfieran (*La Voz de Guarenas*, 27.01.06, pág. 2).

### 28.01.06

- Durante del Foro Social Mundial el movimiento mundial Communication Right in the Information Society propuso una campaña continental por el derecho a la comunicación, concebido como un derecho y no como una mercancía (*La Voz de Guarenas*, 28.01.06, Pág. 9).
- El gerente general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, acudió al Tribunal 6° de Control acompañado de la abogada Perla Jaimes para introducir un recurso de apelación en contra de la decisión que prohíbe a los medios de comunicación publicar actas del expediente Anderson y las que se refieran a la vida privada del testigo Geovanny Vásquez. A pesar de que en un principio el juez Florencio Silano se había negado a recibir la apelación con el argumento de que *Globovisión* no era parte de la investigación, poco después aceptó el recurso. El tema central de la apelación es que quien utiliza su derecho a expresarse es responsable por las informaciones que difunde. El escrito de apelación se hizo sobre la base de que la decisión del juez violenta el derecho a la defensa y al debido proceso del canal de televisión “sin que de manera alguna se haya ofrecido a los destinatarios de tal medida, el exponer sus argumentos y razones de descargo, antes de dictarla. Igualmente, expresa que la sentencia debe ser nula pues, violenta el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información “al establecer un claro e indiscutible supuesto de censura previa” (*El Nacional*, 28.01.06, pág. A-2).
- El director del periódico *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, en compañía de su abogado Humberto Mendoza, introdujo un amparo constitucional ante la Corte de Apelaciones por la decisión del Tribunal 6° de Control que

prohíbe a los medios la publicación de las actas del Caso Anderson. Petkoff explicó que la motivación de la actuación es muy lógica: “hay una pretensión de establecer censura previa sobre la información a solicitud del Fiscal General de la República, se intenta conculcar un derecho fundamental en una sociedad democrática que es el de libertad de expresión y libertad de información”. El recurso argumenta que se violentaron los derechos al debido procedimiento y que se quebrantó el principio de legalidad. Además, refiere que hubo abuso de autoridad de parte del juez Florencio Silano y que usurpó funciones por ser incompetente para dictar la medida (*El Nacional*, 28.01.06, pág. A-2).

- Marisol Plaza, procuradora general de la República, aseguró que la medida tomada por el juez Florencio Silano de prohibir a los medios la publicación de las actas del Caso Anderson, no coarta la libertad de expresión, ni la libertad de información en Venezuela. “Estamos en un país lleno de libertades” (*El Araguieño*, 28.01.06, pág. 3).

### 29.01.06

- El directivo del grupo IBC, Marcel Granier, señala que pese a la disposición judicial de prohibir la publicación de las actas del Caso Anderson, los medios de comunicación del grupo van a seguir informando. Granier considera que esta decisión marca el inicio del fin de la libertad de expresión y afirma que hay intimidación y tortura psicológica contra los periodistas (*Diario 2001*, 29.01.06, pág. 9).
- El secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), Gregorio Salazar, considera que la libertad de expresión sí está siendo gravemente amenazada en el país. “Lo que está pasando con el caso Anderson y con la mordaza que se nos quiere imponer es totalmente oprobioso” (*Notitarde*, 29.01.06, pág. 2).

### 30.01.06

- Los comunicadores sociales que consideran afectado su trabajo, ante la decisión del Tribunal 6° de Control de prohibir a los medios la publicación de las actas del Caso Anderson, recogen firmas para enviar una carta al Fiscal General de la República, en la que exigen el cese de la censura previa. En el texto destacan que la medida es “arbitraria,

contraria a las previsiones de la Constitución Nacional y un claro ejercicio de censura previa emanado de uno de los poderes del Estado” (*El Nacional*, 30.01.06).

- Desde el 30.01.06 permanece cerrada la sala de prensa del Palacio de Justicia de Caracas. Aparentemente, la medida es una retaliación de la presidenta del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Belkis Cedeño, por haber entrevistado el 27.01.06, a Fernando Moreno Palmar. Moreno, testigo imputado por la Fiscalía por su presunta participación en el asesinato del fiscal Danilo Anderson, hizo un llamado al testigo principal del caso, Giovanny Vásquez de Armas, para que dijera la verdad y no culpara a inocentes. El jefe del alguacilazgo informó que el cierre se debe a un corto circuito generado por una inundación, pero los periodistas aseguran que las luces funcionan y que no hubo ningún bote de agua. (Entrevista con Ricardo Márquez, reportero de la fuente judicial de *Últimas Noticias*)

### 31.01.06

- Los apoderados de *Radio Caracas Televisión*, formalizaron su oposición a la medida acordada por el Juez 6° de Control. Gregory Odremán explicó que la oposición es el recurso idóneo para hacer frente al fallo del juez Silano, pues el amparo constitucional es un recurso extraordinario que sólo procederá en caso de que no haya otra forma de impedir una lesión o amenaza de lesión de derechos. Sin embargo, el objetivo es similar; es decir, que se revoque la prohibición de informar sin censura sobre el desarrollo de los procesos judiciales emprendidos para esclarecer el caso Anderson (*El Universal*, 31.01.06, pág. 1-6).

---

## Febrero

---

### 01.02.06

- Una de las principales exigencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para abrir casos de seguimiento es que se agoten las instancias internas de una nación, para luego acudir a las internacionales. En este sentido, Alberto Federico Ravell, de la televisora

*Globovisión*; Teodoro Petkoff, del semanario *Tal Cual*; el abogado Gregory Odremán, por la televisora *Radio Caracas Televisión*; Oscar Pérez, de la organización política Comando de la Resistencia; y Pedro Miguel Castillo, abogado del presunto autor material del asesinato de Danilo Anderson, Otoniel Guevara, han recurrido la medida de protección dictada por el juez 6° de Control, Florencio Silano. Al respecto, Andrés Cañizales, director del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), explicó que en efecto hay que esperar las decisiones del juez Silano, la Corte de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Justicia, según corresponda, para determinar en qué momento se debe acudir a la CIDH (*El Nacional*, 01.02.06, pág. A-4).

- El canal regional árabe de noticias *Al Jazeera* y el canal multiestatal *Telesur* firmaron el 31.01.06 en Doha, Qatar, un Memorando de Entendimiento para intercambiar contenido, apoyar esfuerzos de recopilación informativa e intercambiar experiencias de capacitación periodística y técnica entre ambas televisoras (*Últimas Noticias*, 01.02.06, pág. 12).
- La Fiscalía 14° del Ministerio Público Zuliano, a cargo de Ana María Pimentel, confiscó las fotografías que había realizado el equipo de *La Verdad del Zulia* en el momento de la exhumación del cadáver de la joven Kyoko Okatsu. Sin ningún tipo de orden, alegando que se entorpecía el trabajo que los expertos realizaban, y respaldada por tres funcionarios del cuerpo policial Polisur, la titular de la Fiscalía obligó al reportero gráfico de este rotativo a entregar su cámara fotográfica a los efectivos. Las tarjetas contentivas de las fotografías de la exhumación fueron despojadas. Al poco tiempo, la fiscal superior del Zulia, Olga Adames, explicó que el desentierro de una persona es un acto reservado y por tal razón nadie ajeno a la investigación debe estar presente (*La Verdad del Zulia*, 01.02.06, pág. C-8). El Consejo Legislativo del estado Zulia acordó una condena pública por este acto de censura y autorizó a la Comisión Permanente de Política, Derechos Humanos y Participación Ciudadana para que abriera una investigación al respecto (*La Verdad del Zulia*, 01.02.06, pág. D-12).

## 02.02.06

- El fiscal Yoraco Bauza informó que en el Ministerio Público se lleva una averiguación seria que dirá si los medios de comunicación incurrieron en delito al publicar la foto de Nelson Mezerhane (*El Mundo*, 02.02.06, pág. 20).

- Funcionarios de seguridad de Casa Militar restringieron la labor de los periodistas de medios privados durante la celebración del VII aniversario de la toma de posesión del gobierno del presidente de la República, Hugo Chávez, realizado en el Teatro Teresa Carreño de Caracas. Los reporteros de los canales *Globovisión*, *Venevisión*, *RCTV* y *TeleVén*, de las emisoras *Unión Radio* y *RCR* y de algunos periódicos regionales, fueron obligados a permanecer en un palco de prensa durante toda la ceremonia. Los periodistas de medios estatales, por el contrario, tuvieron permiso de libre circulación y acceso a todos los funcionarios públicos asistentes. Las televisoras privadas debieron utilizar la señal emitida por el canal del Estado (*Alerta IpyS*)

### 03.02.06

- El magistrado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, Jesús Eduardo Cabrera, fue encargado de dar respuesta a la acción ejercida por Oscar Pérez y otros miembros del Comando Nacional de Resistencia en contra de la decisión del Juez 6° de Control que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson (*El Universal*, 03.02.06, pág. 1-4).
- El Ministerio de Comunicación e Información alertó sobre una “amenaza velada de ataque aéreo a la sede de *Telesur* en Caracas” que a su juicio representan las declaraciones del representante del Congreso de Estados Unidos, Connie Mack (*Reporte*, 03.02.01, pág. 22).
- El Coronel Angel Bellorín dijo que podrá desistir de llevar acciones contra la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco si ésta se retracta de lo que ha dicho en su contra (*El Carabobeño*, 03.02.06, pág. A-11).
- Las tarjetas contentivas de las fotografías de la exhumación de Kyoko Okatsu que fueron despojadas al diario *La Verdad del Zulia*, fueron entregadas al gerente general del medio, Álvaro Valbuena y al abogado Néstor Palacios. El periódico publicó sin fotos la noticia del desentierro pero, paradójicamente, imágenes sobre este acto fueron publicadas en los diarios nacionales (*La Verdad del Zulia*, 03.02.06, pág. D-11).

### 04.02.06

- Los periodistas de *Telesur* le contestaron al congresista republicano Connie Mack expresándoles su rechazo a las declaraciones que hiciera

con motivo de la celebración de un acuerdo que se realizó entre esta televisora y el canal de noticias árabe *Al Jazeera*. Según los trabajadores del canal, estas plantas televisivas no pretenden transformarse en una cadena global de televisión para terroristas (*Vea*, 04.02.06, pág. 16).

### 05.02.06

- La profesora de la cátedra de ética y legislación de medios de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, Gloria Cuenca, opina que la orden emanada del Tribunal 6° de Control, que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson, viola la constitución en sus artículos 57 y 58 que establecen la prohibición de la censura previa y el deber de informar oportuna y verazmente. Y considera que “el problema es que se aprovechan de una circunstancia para pretender imponer una censura previa, al impedir que se difundan actas procesales que son públicas. Y nadie tienen por qué mantener en secreto esa información” (*La Nueva Prensa de Guayana*, 05.02.06, pág. 14).

### 06.02.06

- La Sala 1° de la Corte de Apelaciones, ordenó admitir y tramitar una acusación privada contra el periodista Carlos Flores, de la revista *Exceso*. La querrela la ejerce el empresario Walter Del Nogal quien plantea que el periodista a través de un reportaje titulado “los hermanos Del Nogal”, reflejó que él tenía antecedentes penales. Esa conducta viola las disposiciones de la Ley de Registro de Antecedentes Penales, que castiga con prisión publicar los antecedentes de alguien (*Últimas Noticias*, 06.02.06, pág. 26).

### 07.02.06

- Los propietarios de algunos medios, como *Globovisión*, *Radio Caracas Televisión*, *Venezolana de Televisión* y algunas emisoras de radio, serán interpellados por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento Nacional. El vicepresidente de esta comisión, Israel Sotillo, informó que la comparecencia está relacionada con el caso del asesinato de Danilo Anderson. Destacó que la comisión quiere conocer aspectos que tienen que ver con la libertad de expresión e información por parte de esos medios (*Vea*, 07.02.06, pág. 3).

- Durante una asamblea realizada en el Colegio Nacional de Periodistas, se eligió la Comisión Electoral del Distrito Capital para dirigir las elecciones que se celebrarán en pocos meses. Pero un grupo de periodistas impugnará las elecciones por considerar que el sector oficialista implementó la “manu militari” al realizar los comicios de forma uninominal y no por planchas, violándose así el marco jurídico vigente (*El Universal*, 07.02.06, pág. 1-6).
- El periodista Jesús Romero Anselmi, asumió desde el 06.02.06 la presidencia del canal del Estado *Venezolana de Televisión*, en sustitución de Blanca Ekahout (*La Prensa de Monagas*, 07.02.06, pág. 15).
- El Colegio Nacional de Periodistas seccional Monagas-Delta Amacuro efectuó una asamblea extraordinaria en la que eligió a los representantes de la comisión que organizará el proceso comicial de ese gremio (*Notidiario*, 07.02.06, pág. 2).

### 08.02.06

- El Ministerio Público solicitó a una corte de apelaciones que se declare inadmisibles las apelaciones que se declare inadmisibles la apelación que interpuso *Globovisión* contra la medida de protección a favor de Geovanny Vázquez dictada por el Juez 6° de Control. En una nota de prensa de la Fiscalía se asegura que en el escrito de contestación al recurso de apelación, los fiscales Yoraca Bauza, Sonia Buznego, Turcy Simancas y Hernando Contreras argumentaron que no tiene sentido jurídico apelar la decisión del Tribunal 6° de Control por la naturaleza del recurso. Explicaron que se trata de una medida cautelar de protección de la integridad física, psíquica y moral del testigo, cuyo fin es prevenir un riesgo, un daño o peligro, por lo cual no es posible apelar la decisión que protege a Vázquez (*El Nacional*, 08.02.06, pág. A-4).
- La periodista del diario *La Verdad* Dariana Bracho Rodríguez, fue citada por la Inspectoría Estadal del Zulia del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), para que revele la forma en que obtuvo la información publicada en ese diario sobre la necropsia de Kyoko Okatsu (*La Verdad del Zulia*, 08.10.06, pág. D-8).

### 09.02.06

- El 13.02.06, Miguel Dvorak asumirá la presidencia de la televisora

*Venevisión* en sustitución de Víctor Ferreres. El ex presidente estará a cargo de otros proyectos de la Fundación Cisneros (*El Universal*, 09.02.06, pág. D-8).

- El Ministerio Público presentó el 08.02.06 una acusación formal por la comisión de delito de vilipendio contra José Ovidio Rodríguez Cuesta, conocido como Napoleón Bravo, por emitir en el programa que conducía, “24 horas”, transmitido por *Venevisión*, correspondiente al 01.09.04, “conceptos denigrantes, maltratadores, insultantes y descalificadores, en contra del Tribunal Supremo de Justicia”. La acusación fue introducida por la fiscal 6° a nivel nacional con competencia plena, Luisa Ortega, medida cautelar sustitutiva de libertad con presentación periódica ante la sede del Tribunal y la prohibición de salida del país. El periodista comenta “que no estaban viendo su programa (“24 horas”), sino que observaban ‘Aló, Presidente’ cuando Chávez dijo que la decisión del TSJ era una plasta” (*El Nacional*, 09.02.06, pág. A-4).
- A fin de intercambiar opiniones sobre la sentencia que prohíbe difundir las actas sobre el Caso Anderson, la Comisión de Ciencia Tecnología y Comunicación Social de el Asamblea Nacional invitó para el 22.02.06 al Fiscal General de la República, al director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, y al ministro de Comunicación e Información. Se invitarán a funcionarios gubernamentales y públicos, a los directivos de medios y a las Organizaciones No Gubernamentales para escuchar sus opiniones (*El Nacional*, 09.02.06, pág. A-4).
- El director general de *Radio Caracas Televisión*, Marcel Granier, denunció en Brasil que la prensa venezolana sufre un acoso de parte del gobierno del presidente Chávez. “Ya hubo más de mil agresiones a periodistas de varios medios en estos siete años de Gobierno de Chávez”, dijo Granier al diario *Estado de Sao Paulo*. Agregó que “los reporteros se sienten amenazados por bandas chavistas, que les impiden el acceso a las fuentes. En los actos públicos los periodistas de medios privados no pueden entrar” (*Diario 2001*, 09.02.06, pág. 3).
- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), el Colegio Nacional de Periodistas y varias organizaciones defensoras de la libertad de expresión presentaron un recurso de amparo contra la sentencia del juez 6° de Control, Florencio Silano. Con este se suma un sexto recurso en contra de la decisión. “La medida afecta a nuestros representados, los periodistas, por establecer censura previa contraria a la Constitución y a la Convención Interamericana de Derechos Humanos”, expresó el

secretario general de SNTTP, Gregorio Salazar (*El Impulso*, 10.02.06, pág. A-10).

### 10.02.06

- A través de un comunicado, el Ministerio de Comunicación e Información (MINCI) condenó las opiniones emitidas por el empresario Marcel Granier en el diario *Estado de Sao Paulo*, sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela. El MINCI asegura que los medios de comunicación opositores al régimen, desde 2002 hasta finales de 2004 “estimularon, justificaron o disimularon la conspiración golpista, incitaron al odio y a la violencia, insultaron y difamaron diariamente al presidente Chávez y al pueblo bolivariano”. El documento termina señalando que “nunca antes Venezuela había gozado de tan absoluto respeto a los Derechos Humanos y a la libertad de expresión” (*Diario 2001*, 10.02.06, pág. 3).
- La periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco leyó ante los medios de comunicación un documento en el que ofreció disculpas públicas al coronel Ángel Belloirín. Esta medida fue una petición del Coronel para poner fin al juicio que había iniciado en contra de Pacheco por presunta difamación en su columna “En Privado”. Sin embargo, Belloirín considera que la decisión de poner fin al juicio depende de la cobertura que los medios le den a esta situación (*El Nacional*, 10.02.06, pág. A-2).
- El abogado Pedro Miguel Castillo, defensor de los hermanos Guevara, presuntos autores materiales del asesinato del fiscal Danilo Anderson, informó que fueron admitidos por la Sala 4º Accidental de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial penal del Área Metropolitana de Caracas los amparos introducidos por él y el director del diario *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, contra la sentencia del juez Florencio Silano, que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson. Castillo explicó que la próxima semana se llevará a cabo la audiencia en la que se decidirá si se anula o no el dictamen de Silano. En el caso particular de los hermanos Guevara, el abogado planteó que ellos deberían ser juzgados de manera pública y con control social, pero la decisión del juez lo impide, vulnerándoles un derecho que les da la constitución (*El Nuevo País*, 10.02.06, pág. 2).

### 11.02.06

- La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó su preocupación por la acusación de Napoleón Bravo por el delito de vilipendio, y teme que la libertad de prensa en el país comience a verse “seriamente comprometida”. “Con el precedente de Napoleón Bravo, la aplicación de la ley de reforma del Código Penal comprometería gravemente el futuro de la libertad de prensa en Venezuela, ya que se trata de un ley liberticida para los medios de comunicación”, expresó la organización (*El Nacional*, 11.02.06, pág. A-2).
- El coronel Ángel Bellorín aceptó la disculpa pública emitida por la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco ante los medios, y aun cuando “no llenó sus expectativas” le otorgará el perdón para finalizar con el segundo proceso judicial en su contra (*Diario 2001*, 11.02.06, pág. 16).
- La representante legal de *Globovisión*, Perla Jaimes, informó que los funcionarios de la Fiscalía no han solicitado al canal el material sobre el Caso Anderson, por lo que tomó la iniciativa de entregar a ese despacho videos, documentos, micros y notas sobre los trabajos de investigación efectuados por la planta televisora. Jaimes acudió al Palacio de Justicia para conocer el estatus de la apelación introducida por el canal en contra de la decisión del juez Florencio Silano y explicó que ya debe estar siendo designada una de las salas de la Corte de Apelaciones para tramitar el recurso (*El Nacional*, 11.02.06, pág. A-2).

### 12.02.06

- El periodista José Rodríguez, mejor conocido como Napoleón Bravo, asegura que en ningún momento utilizó un lenguaje descalificador ni insultante contra el Tribunal Supremo de Justicia, y aclara que si él hubiese calificado de denigrante al ese organismo, sí es digno de una amonestación (*Diario 2001*, 12.02.06, pág. 10).

### 13.02.06

- El periodista e historiador Jesús Sanoja Hernández, advierte que en los últimos años en el país se han aplicado mecanismos “novedosos” para censurar y controlar a los medios de comunicación. Considera que

actualmente no se trata sólo de censurar y controlar los contenidos, sino que se han creado nuevas leyes e instituciones que han asumido el control y la presión hacia los medios de comunicación. “Hay una contraofensiva a través de las leyes especiales que se han aprobado, que son una especie de materia envolvente, en la que no se ve claro el sistema represivo, pero lo hay a través de las instituciones establecidas” (*Correo del Caroní*, 13.02.06, pág. A-2).

### 15.02.06

- El Comité para la Protección de Periodistas publicó su informe sobre la prensa correspondiente al año 2005 en el cual se señala que en Venezuela “hubo una baja en la cantidad de agresiones físicas contra periodistas en el 2005” pero advierte que esta amenaza fue reemplazada por “representación institucionalizada y nuevas restricciones legales contra la prensa” (*El Siglo*, 15.02.06, pág. 6-A).
- Un informe del Comité para la Protección de los Periodistas refirió que Venezuela presenta un caso único en América Latina donde la autocensura es el resultado de restricciones legales más que de actos de violencia contra la prensa. Por otro lado, Carlos Lauría, coordinador del programa de las Américas del comité, señaló que el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) determinó que tres de las televisoras más importantes (*Venevisión*, *Televen*, *Radio Caracas Televisión*) habían reducido en un 50% sus programas de opinión desde finales de 2004 (*El Tiempo de Puerto la Cruz*, 15.02.06, pág. 16).

### 16.02.06

- Los miembros del Directorio de Responsabilidad Social decidieron sancionar a 22 emisoras en todo el país por violar la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. 21 de las 22 sanciones consistieron en la cesión de espacios y tiempo en la programación diaria para micros educativos, realizados por productores independientes. La otra sanción consistió en una multa. Según el vocero de esa instancia, Nilo Fernández, 10 de las radioemisoras fueron sancionadas por no consignar en el lapso establecido una copia de su programación, y otras por transmitir mensajes que incitan a juegos de envite y azar en horario fuera de lo establecido en la norma. También se sancionó a las radios que no cumplieron

con la cuota de difusión de música venezolana, y sólo una de ellas por el uso indebido de lenguaje y sexo. Los integrantes del directorio advirtieron que en las próximas semanas darán a conocer los nuevos procesos administrativos que se iniciarán contra los medios (*El Nacional*, 16.02.06, pág. A-6).

### 17.02.06

- Tras la decisión de la Sala 4° de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial de Caracas de ratificar la sentencia del Tribunal 6° de Control que prohíbe la publicación de las actas del Caso Anderson, el Sindicato Nacional de *La Prensa* (SNTP) y la Organización Expresión Libre decidieron apelar dicha sentencia ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (*El Mundo*, 17.102.06, pág. 2).
- Uruguay solicitó a Venezuela que la señal latinoamericana *Telesur* no haga referencia al país hasta que se apruebe el tratado que dispone su participación. El gobierno uruguayo pide que no se mencione al país como socio y que retire los símbolos patrios uruguayos de las emisoras hasta que el tratado sea aprobado por el parlamento (*El Impulso*, 17.02.06, pág. A-9). El gobierno de Venezuela criticó el hecho de que la mayoría de los medios opositores le dieran gran cobertura a esta situación y rechazó que la postura uruguayana sea “motivo de regocijo prematuro y póstumo, para la derecha mediática que se identifica con los intereses del imperio y no escucha la voz del pueblo sino la voz del amo (*Correo del Caroní*, 17.02.06, pág. A-10).
- Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe y el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) otorgarán el premio de Periodismo de Investigación en Latinoamérica. El IPYS informó que este importante premio regional tiene como objetivo promover e incentivar al Periodismo de Investigación (*Vea*, 17.02.06, pág. 12).
- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó desde la ciudad de Maracaibo que su despacho ya libró una solicitud para que extraditen a Venezuela a la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo. Destacó que aun cuando el gobierno nacional mantiene claras diferencias políticas con la administración de George Bush, el embajador William Brownfield se ofreció a colaborar con el posible regreso de Poleo (*El Nuevo País*, 17.02.06, pág. 3).

- Durante el foro “Libertad de Expresión en los Medios de Comunicación”, el Fiscal General de la República aseguró que el Ministerio Público no auspicia ni auspiciará ningún atentado contra la libertad de expresión, asimismo, insistió en que en el Caso Anderson no hay ninguna intención de censura previa (*El Universal*, 17.02.06, pág. 1-6). Además, el Fiscal aseguró que los medios de comunicación “montan show” para que los venezolanos asuman una posición irracional frente a la medida de protección que solicitó para el testigo Geovanny Vásquez (*El Carabobeño*, 17.02.06, pág. A-4).
- El director de Asuntos jurídicos de *Niños Cantores Televisión (NCT)*, Gustavo Ruiz, explicó este jueves que la sanción dictada por el Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en contra del canal zuliano obedece al incumplimiento de la transmisión de 14 minutos y medios de espacios dirigidos a mensajes culturales y educativos. Ruiz alegó que el incumplimiento de *NCTV* con la ley se debió a la omisión de “la entrega oportuna” de material audiovisual entre el 20 y el 24 de junio del año pasado por “imposibilidad física de la planta televisiva”, aunque destacó que el canal “asume responsablemente la medida” (*La Verdad del Zulia*, 17.02.06, pág. A-3).

### 18.02.06

- La periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo calificó de inviable la solicitud de extradición formulada por el Ministerio Público. “Para que el gobierno o el Estado exija la extradición, en este caso la mía, tiene que preparar un expediente y tienen que comprobar la culpabilidad”, indicó Poleo (*El Universal*, 18.02.06, pág.1-6). Según el abogado de la periodista, Negar Granados, la solicitud del Fiscal no cumple con lo exigido por las leyes venezolanas (*El Nacional*, 18.02.06, pág. A-2).

### 19.02.06

- En un reportaje especial publicado por *Últimas Noticias*, se evidencia la dificultad que tienen los periodistas venezolanos de acceder a las fuentes oficiales. Asimismo, corresponsales asignados a Venezuela también ven afectado su trabajo por este hecho (*Últimas Noticias*, 19.02.06, pág. 48).

### 20.02.06

- Los integrantes de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación se reunirán el 22.02.06 y el 03.03.06 con los involucrados en el tratamiento periodístico dado en el Caso Anderson (<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/noticia.asp?numn=8578>).
- Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) inició el pasado 14.02.06 la consulta pública del proyecto de providencia administrativa que contiene las normas técnicas sobre facilidades para las personas con discapacidad auditiva. Estas normas tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, relativas a la difusión de mensajes a través de los servicios de televisión para que, en procura de un mayor disfrute, se garantice la integración de personas con discapacidad auditiva (*El Avance de los Teques*, 20.02.06, pág. 37).

### 21.02.06

- El juez 6° de Control, Florencio Silano, declaró sin lugar el recurso de oposición ejercido por *Radio Caracas Televisión* contra la medida cautelar que impide a todos los medios de comunicación divulgar las actas del expediente del caso Anderson. Aunque la decisión está fechada el pasado 17.02.06, fue el 20.02.06 que los abogados de la planta televisiva pudieron conocer su contenido e inmediatamente anunciaron que ejercerían recurso de apelación, pues el juez Silano habría vuelto a incurrir en inmotivación (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).
- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró inadmisibile una acción de amparo interpuesta por la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco, contra la sentencia dictada en su contra el 17.02.05, por la sala 5° Accidental de la Corte de Apelaciones. Con el recurso, los defensores de la periodista intentaban que la sentencia condenatoria por difamación agravada fuera desestimada (*El Nacional*, 21.02.06, pág. A-4).
- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró improcedente la suspensión de la legislación que regula la tributación en el área de telecomunicaciones, que había sido ejercida por *Radio Caracas Televisión*. Los apoderados judiciales de la planta interpusieron un recurso

de nulidad para algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por la presunta violación del principio constitucional de reserva legal. Alegaron que en materia de impuestos sólo es competencia del Poder Público Nacional (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

### 22.02.06

- En un comunicado titulado “La amenaza de *El Nacional*”, publicado en la página web del Ministerio de Comunicación e Información, se responde al editorial publicado el 21.02.06 por *El Nacional* titulado “La amenaza de la reelección”. El gobierno considera que el diario acusó al Consejo Nacional Electoral (CNE) “de graves delitos electorales que la ley castiga con penas de prisión”. En base a este editorial, el gobierno advierte al periódico que si no formaliza sus denuncias sobre supuestas manipulaciones del sistema electoral a favor del oficialismo “incurrirá en encubrimiento, simulación de hecho punible o difamación, delitos comunes contemplados en el Código Penal, sin relación alguna con la libertad de prensa o de opinión”. Para el MCI, *El Nacional* no es original sino que reproduce una matriz de opinión “inventada” por el presidente de Estados Unidos, George Bush, “para deslegitimar nuestra democracia y justificar una agresión” (*El Nacional*, 22.02.06, pág. 1-5).
- Según el fiscal Yoraco Bauza, hasta el momento existen más de cuatro testigos venezolanos que vinculan a la periodista Patricia Poleo con el crimen de Danilo Anderson. En cuanto a la extradición de la periodista, Bauza informó que aún no se ha formalizado, pero que ya enviaron a Estados Unidos al fiscal Hernando Contreras para gestionar la traída de la periodista a Venezuela (*Últimas Noticias*, 22.02.06, pág. 26).

### 23.02.06

- El ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, aseguró que su despacho solicitará a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) que inicie una investigación “a fin de sancionar” con multas de hasta 2% de sus ingresos brutos a los medios de comunicación que violen la prohibición de publicar actas del Caso Danilo Anderson. Durante su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y medios de la Asamblea Nacional, Pimentel explicó que las sanciones se podrían aplicar a aquellos medios que difundan mensajes que inciten al incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y que difundan men-

sajes que impidan u obstaculicen la acción de los órganos de seguridad ciudadana y el Poder Judicial. El ministro acusó a los prestadores de servicio de radio y televisión de ejercer una “deliberada” intención de “obstruir la justicia” por presentarse ante la opinión pública como juez y parte de la investigación. Pimentel aseguró que los medios de comunicación han usado su poder mediático para “enlodar un proceso penal orientado a identificar los responsables de un crimen de terrorismo y con ello obstaculizar la justicia” (*El Universal*, 23.02.06, pág. 1-11).

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, aseguró que ha identificado a los responsables que filtraron las actas en el Caso Anderson y puede que se pidan medidas privativas de libertad o imputaciones contra esos funcionarios y las faltas en las que habrían incurrido (*La Voz de Guarenas*, 23.02.06, pág. 3).
- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó que han aparecido nuevos elementos contra la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo que, presuntamente la imputan en la autoría intelectual del asesinato del fiscal Danilo Anderson (*El Nuevo País*, 23.02.06, pág. 3).
- El director del Instituto de Salud Pública de Ciudad Guayana (al sur del país), Aldo Barleta, y el mayor del ejercito Roimer Sarmiento, irrumpieron en la emisora radial *Pentagrama* 107.3 y entraron al estudio donde se grababa el programa “Hablemos Librementemente”, para agredir al dirigente de Acción Democrática, José Ignacio Acevedo, quien fungía como entrevistado de este programa que conducen los periodistas Alicia Estaba y Mario Castro. Al parecer, las agresiones se produjeron porque el entrevistado denunció que Barleta vive en una residencia en la cual paga 4.500\$ mensuales (*El Impulso*, 23.02.06, pág. A-11).

## 24.02.06

- La directora del Centro por la Justicia y Derecho Internacional (Cejiil por sus siglas en inglés), Tatiana Rincón, manifestó que luego de examinar la decisión del Tribunal Sexto de Control, no encontró elementos que le permitieran determinar que el fallo estuviera ajustado a derecho. “Es una prohibición general de publicación de un conjunto de información, sin aclarar cual es el derecho que se está permitiendo ejercer en ese momento y cuál es el aspecto de la libertad de expresión que se debe limitar”, indicó Rincón. Explicó que, de acuerdo con la interpretación del sistema interamericano, se podría limitar un derecho

siempre que éste choque con otro que debería ser limitado. La directora del Cejil reconoció que está preocupada por la situación de la libertad de expresión en Venezuela y el ejercicio de la democracia: “hay demasiada presencia estatal en el ejercicio del derecho” (*El Nacional*, 24.02.06, pág. A-6).

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dedicará varias audiencias el 10.03.06 a Venezuela, que incluirán el análisis de la situación de los Derechos Humanos y la libertad de expresión, anunció el secretario general de la organización, Santiago Cantón (*Reporte*, 24.02.06, pág. 23). Se discutirá sobre la prohibición de informar sobre el Caso Anderson en una audiencia que la CIDH concedió a cinco Organizaciones No Gubernamentales vinculadas con la libertad de expresión: Espacio Público, Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Centro de Derechos Humanos de la UCV, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (*El Universal*, 24.02.06, pág. 1-6).

### 28.02.06

- Reporteros Sin Fronteras (RSF) envió una carta al ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, en el que manifiesta preocupación y dudas acerca del proceso administrativo que se inició contra seis televisoras y cuatro diarios venezolanos por “obstrucción de la justicia” en el caso Anderson. RSF considera que si este delito no se ha comprobado, tampoco se pueden pedir otras sanciones. Un medio denunciado por difamación ¿debería cerrarse con el único pretexto de que podría difamar de nuevo, incluso aunque todavía no haya sido condenado por la justicia? ¿Por qué se quiere añadir una sanción preventiva a una sanción posible? Son algunas de las interrogantes que plantea la organización (*El Universal*, 28.0.06, pág. 1-3).
- El Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión recordó, mediante un oficio dirigido a todos los prestadores de servicio de televisión abierta, la corresponsabilidad en la emisión de mensajes masivos, así como la participación activa de todos los usuarios y usuarias, en la construcción del nuevo modelo comunicacional, democrático y de participación (*Vea*, 28.02.06, pág. 6).

## Marzo

---

### 02.03.06

- Por considerar que no están facultados para conocer causas relacionadas con terrorismo, los tres jueces de la Sala 5° de la Corte de Apelaciones de Caracas declinaron resolver un recurso introducido por Radio Caracas Televisión contra la decisión del juez Florencio Silano que prohibió divulgar actas del expediente del caso Anderson. El Circuito Judicial Penal de Caracas deberá hacer un nuevo sorteo para distribuir el recurso entre las salas 4° o 7° de la Corte de Apelaciones, que sí están facultadas por el TSJ para conocer causas vinculadas al terrorismo. La sala que salga seleccionada deberá ratificar o revocar la prohibición ordenada por Silano de publicar actas del caso Anderson (*Últimas Noticias*, 02.03.06, pág. 26).
- El presidente Hugo Chávez nombró desde el 31.01.06 a Teresa Maniglia Ferreira como nueva viceministra de Gestión Comunicacional e Información del Ministerio de Comunicación e Información, mediante el Decreto N° 4250 publicado en Gaceta Oficial el 24 de febrero de 2006 (*Diario 2001*, 02.03.06, pág. 4).

### 03.03.06

- La Comisión de Medios de la Asamblea Nacional interpelará hoy al director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y al directivo de *Radio Caracas Televisión*, Marcel Granier, en virtud de la investigación que adelantan sobre la difusión de las actas del Caso Anderson (*Últimas Noticias*, 03.03.06, pág. 14).
- Ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, el presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, demandó la nulidad del artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que permite la transmisión de mensajes o alocuciones del presidente de la República, el Vicepresidente o los ministros en forma gratuita y en cadena de radio y televisión. Granier alegó que las cadenas constituyen una restricción arbitraria e ilimitada que viola el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 57 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (*El Universal*, 03.03.06, pág. 1-6).

### 04.03.06

---

- La Sala de Casación Penal admitió la solicitud de avocamiento interpuesta en el juicio seguido contra la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco por falso testimonio. La instancia acordó solicitar “con urgencia del caso” al tribunal 17° de juicio de Caracas, “el expediente original y todos los recaudos relacionados con la referida casa y ordena suspender inmediatamente el caso de la mismo” (*El Nacional*, 04.03.06, pág. A-4).
- Durante su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, el director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, se sometió a las preguntas de los diputados, las cuales iban dirigidas en su mayoría a insistir en que el interés del canal para averiguar acerca del caso Anderson responde al hecho de que uno de sus accionistas, Nelson Mezerhane, aparece como presuntamente implicado en este suceso. Por su parte, Ravell recordó que la investigación no se inició cuando se vieron involucrados socios y amigos del canal sino desde el mismo día del asesinato (*El Universal*, 04.03.02, pág. 1-4).
- El presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, señaló durante su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, que fue el Fiscal General de la República quien puso sobre la mesa los elementos para desacreditar al testigo Geovanny Vásquez y que debería ser enjuiciado por permitir que se filtraran las actas del caso (*El Universal*, 04.03.06, pág. 1-4). Igualmente, negó que haya una campaña en contra del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez (*La Voz de Guarenas*, 04.03.06, pág. 3).
- Luego de que la Sala 5° de la Corte de Apelaciones declinara su competencia para decidir sobre la apelación interpuesta por los representantes jurídicos de *Globovisión*, le corresponderá a la Sala 4° (de competencia antiterrorista) fijar posición sobre la decisión del Tribunal 6° de Control, a cargo de Florencio Silano (*El Nacional*, 04.03.06, pág. A-5).

### 05.03.06

---

- El presidente de la Asamblea Nacional, Nicolás Maduro, instó al director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y al presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, a lanzarse como candidatos presidenciales pues, según alega, “quieren mantenerse detrás manejando a los políticos, pero

los verdaderos políticos son ellos, utilizan la concesión que les da el Estado del uso del espectro radioeléctrico para sus intereses particulares y políticos” (*Diario 2001*, 05.03.06, pág. 7).

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, acusó a los medios de comunicación de tener la intención de “contaminar” las actas del Caso Anderson. Según Rodríguez, los medios pretenden sesgar “la versión y la matriz de opinión en este caso” (*Correo del Caroní*, 05.03.06, pág. A-8).

### 06.03.06

- Durante su programa dominical “Aló, Presidente”, el presidente Hugo Chávez señaló, en relación a la interpelación del director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell y del presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, que “el pueblo está consciente de las caretas de ellos”. Además, reclamó a los medios de comunicación del Estado por no difundir encuestas que favorecen su gestión gubernamental (*El Nuevo País*, 06.03.06, pág. 5).
- La presidenta de la Subcomisión de Medios e integrante de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social de la Asamblea Nacional, Rosario Pacheco, advirtió a los dueños de medios de comunicación que serán citados mientras “insistan en manipular la información”. Los argumentos que ofrece Pacheco para hacer esta afirmación se basan en que “los dueños de los medios de comunicación social privados en este país tienen que entender que por ser empresas que trabajan con un derecho fundamental como es la información, deben estar sometidos al escrutinio constante de la sociedad, y los parlamentarios como voceros del pueblo tienen la responsabilidad y la plena potestad para ejercer la contraloría sobre ese desempeño que algunos vienen ejerciendo poco apegado a la ética y al interés público (*Vea*, 06.03.06, pág. 3).
- El diario *Correo del Caroní*, al sur del país, fue acusado de hacer “terrorismo mediático” por el gobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, luego de que el diario informara acerca de la muerte de 19 personas durante el carnaval en la región; la protesta de una comunidad debido a una obra del gobierno regional; y la difusión del mal estado del Puente de Angostura, una de las principales vías del estado. Asimismo, Rangel afirmó que se investigarán denuncias realizadas contra el diario por la supuesta ocupación ilegal del inmueble donde opera desde hace 28 años. La acusación fue presentada ante el Consejo Legislativo

del estado. Aunque Rangel señaló que vecinos del diario realizaron la denuncia, éstos desmintieron los hechos señalandos. El jefe de redacción del periódico, Robinson Lizano, mostró los documentos de propiedad del diario, donde consta que fue adquirido de acuerdo con la ley e indicó que la denuncia obedece a represalias por la postura crítica del medio hacia la gobernación. Lizano señaló han sido presionados de diversas maneras por las autoridades de la gobernación durante los últimos siete años, incluyendo el retiro de toda la publicidad oficial (*Alerta Ipys*).

### 07.03.06

- El Tribunal 7° de Control del Táchira decretó orden de captura contra el periodista Gustavo Azócar por los delitos de lucro ilegal en actos de la administración pública y estafa, la cual se hizo efectiva el 06.03.06 cuando fue detenido por la Policía Metropolitana del Táchira. La investigación de la Fiscalía data del año 2000 cuando la procuradora de Táchira, Ana Casanova, denunció a Azócar por supuestamente haber recibido, como coordinador general de *Radio Noticias 1060*, el pago por publicidad de la Lotería del Táchira y no haber transmitido los comerciales. No obstante, el abogado del periodista, Jesús Vivas Terán, afirmó que “Azócar sólo se limitó a firmar unos certificados de transmisión, el no recibió dinero de la Lotería del Táchira”. Según una nota de prensa de la Fiscalía, se ordenó la captura debido a la supuesta negativa del comunicador social de presentarse a declarar en calidad de imputado. Sin embargo, el defensor de Azócar denunció que es falso pues el periodista ha acudido más de 10 veces y que la última vez fue el 01.03.06. Durante su detención, denunció que es un preso del gobernador Ronald Blanco La Cruz “quien ofreció una recompensa a un fiscal y a un juez” para que lo apresaran. Hoy el periodista deberá asistir a la audiencia de presentación en el Tribunal 7° de Control (*El Universal*, 07.03.06, pág. 1-6; *Últimas Noticias*, 07.03.06, pág. 28).
- El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Levy Benshimol, considera que la detención del periodista Gustavo Azócar es un atentado contra la Constitución de la República en su artículo 58. “También es un atentado contra la libertad de prensa, del pensamiento, de la investigación que nosotros los periodistas estamos llevando adelante. El periodista Gustavo Azócar se ha distinguido por sus frecuentes denuncias con base de lo que está diciendo” (*El Nuevo País*, 07.03.06, pág. 3).

### 08.03.06

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, desmintió que el periodista Gustavo Azócar se encuentra privado de libertad, a pesar de que al momento de su declaración el periodista ya contaba con 24 horas de reclusión en la Comandancia General de la Policía Metropolitana del estado Táchira. El fiscal justificó el uso de la fuerza pública para obligar al periodista a comparecer ante el poder judicial. “Eso es lo que se llama un mandato de conducción. Es decir, hacer comparecer a una persona que debe responder por un hecho punible (*El Universal*, 08.03.06, pág. 1-6).
- La periodista Emelina Aponte, quien llevaba cinco años ejerciendo sus labores como directora de prensa y relaciones públicas en la Alcaldía del Municipio Mario Briceño Iragorry, fue despedida por el actual alcalde. Se presume que el despido se debe al resquemor que causaban los reclamos de sus beneficios laborales.

### 09.03.06

- La sede del diario *La Razón* de los Teques fue objeto de un atentado con tres bombas Molotov que causaron daños en la entrada de su sede. El suceso ocurrido en la madrugada del 08.03.06, sólo produjo daños materiales. Efectivos de la Dirección de los Servicio de Inteligencia y Prevención (DISIP) y del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) se presentaron en el sitio para realizar las experticias correspondientes. Hasta los momentos se desconoce la autoría del atentado, sin embargo, el jefe de redacción del diario, Rommel Flores, presume que el hecho puede estar relacionado con alguna denuncia publicada en el diario “que pueda esta lesionando los intereses de alguien en particular” (*El Universal*, 09.03.06, pág. 4-18).
- Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó a través de un comunicado su preocupación por la “excesiva” medida judicial que mantiene al periodista Gustavo Azócar privado de libertad. Sin embargo, afirma que no tienen la intención de “prejuizar” la validez de los argumentos esgrimidos por el Poder Judicial de la entidad en el caso contra Azócar (*El Universal*, 09.03.06, pág. 1-4).
- El Sindicato Nacional de Trabajadores de *La Prensa* (SNTP) expresó a través de un comunicado su rechazo por la detención del periodista Gustavo Azócar. El SNTP señaló que a pesar de no disponer de suficientes elementos de juicio sobre el caso para determinar cuál es la intención de la

aprehensión del periodista, expresa su temor de que la misma pueda ser el instrumento de retaliación del gobierno local por las constantes críticas que realiza el periodista (*El Universal*, 09.03.06, pág. 1-4).

- El gobernador de Táchira, Ronald Blanco La Cruz, a través de un comunicado de la Oficina Regional de Información, negó tener alguna vinculación con la detención del periodista Gustavo Azócar. Este comunicado responde a las declaraciones del periodista donde afirma que es un preso de esta gobernación (*El Nacional*, 09.03.06, pág. B-19).
- El Departamento de Estado de los Estados Unidos denunció en su informe anual sobre Derechos Humanos los límites a la libertad de expresión en Venezuela, sin embargo, reconocieron que “los asaltos contra los medios de comunicación bajaron en comparación con 2004” (*El Impulso*, 09.03.06, pág. A-10).

### 10.03.06

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, se mostró en desacuerdo con el informe anual sobre Derechos Humanos que emite el Departamento de Estado de Estados Unidos. Rodríguez considera que este informe tiene un interés meramente político y descalificador (*El Impulso*, 10.03.06, pág. A-12).
- El Ministerio de Comunicación e Información rechazó el informe anual sobre Derechos Humanos que emite el Departamento de Estado de Estados Unidos. En comunicación escrita el MINCI aseveró que Venezuela no reconoce ninguna autoridad de este departamento para intervenir en asuntos internos y afirma que se limitan a repetir las acusaciones de la oposición venezolana (*Vea*, 10.03.06, pág. 2).
- El periodista y dirigente del Movimiento Quinta República (MVR), William Lara, fue designado como nuevo ministro de Comunicación e Información. El saliente titular de este despacho, Yuri Pimentel, elogió las condiciones de Lara para ocupar el cargo: “todos conocemos la carrera de William Lara, como comunicador social con una maestría en ciencias políticas, profesor universitario, constituyente, como diputado, fue presidente de la Asamblea Nacional y, sobre todo y más importante que estos cargos, su trayectoria como revolucionario que se ha portado valientemente en los momentos difíciles como el golpe de abril de 2002” (*Diario 2001*, 10.03.06, pág. 7).

### 11.03.06

- Representantes de la agrupación Periodistas por la Verdad se reunieron con el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, para pedir que el periodista Gustavo Azócar no permanezca tras las rejas durante la continuación del proceso judicial en su contra (*El Tiempo de Puerto la Cruz*, 10.03.06, pág. 11).
- El recién nombrado ministro de Comunicación e Información, William Lara, instó a los medios de comunicación a asumir un rol informativo y no propagandístico. Asimismo, ratificó su intención de establecer el diálogo entre los medios pues, considera que ésta es una vía para la convivencia democrática (*Diario La Calle*, 11.03.06, pág. 2).

### 12.03.06

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) entregó 21 habilitaciones a medios comunitarios el pasado 09.03.06. El grupo habilitado está compuesto por 19 emisoras de radiodifusión sonora, dos estaciones de televisión abierta comunitaria que beneficiarán aproximadamente a 946 mil habitantes de los estados Nueva Esparta, Portuguesa, Carabobo, Sucre, Barinas, Trujillo, Zulia y Mérida (*La Nación*, 12.03.06, pág. C-7).
- Fueron citados cuatro periodistas del *Circuito Órbita*, en la ciudad de El Tigre, estado Anzoátegui, a petición de la fiscal 42° con competencia nacional, Katuska Bolívar. Manuel Roca, conductor del programa radial “Punto de Vista”; José Brito, conductor de “Gente en el Aire”; Héctor Cordero y Ángel Morillo, productores independientes del programa “Contrate”, fueron los profesionales citados. Se presume que la causa de la citación responde a que los comunicadores sociales mantienen una campaña de denuncia contra irregularidades y mal estado del patrimonio gubernamental del estado Anzoátegui (*Notitarde*, 12.03.06, pág. 14).

### 14.03.06

- El secretario general de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), Robert Ménard, envió una carta abierta al ministro de Comunicación e Información, William Lara, para pedir que se establezca un “auténtico diálogo”. A través de la misiva, se recordó los recientes desacuerdos

entre la ONG y el ex ministro Yuri Pimentel respecto a la libertad de expresión en el país y se expresó descontento respecto a la “violenta reacción” del ministerio hacia ellos (*El Nacional*, 14.03.06, pág. A-4).

- El periodista Gustavo Azócar afirma no deberle nada a la justicia y considera que su detención se debe “a una patraña política” en su contra por parte del gobernador del estado Táchira, Ronald Blanco La Cruz, la diputada Iris Varela, el diputado Luis Tascon, el diputado Freddy Contreras, la juez rectora del Táchira y una magistrado del Tribunal Supremo de Justicia. Sostuvo que la única razón por la que está detenido es por decir la verdad sobre la corrupción en el estado (*Notitarde*, 14.03.06, pág. 14).
- El Tribunal 45° de Control, a cargo de la jueza Marilda Ruiz, ordenó abrir un juicio contra la periodista y columnista de *El Nacional*, Marianella Salazar, por la presunta comisión del delito de calumnia en perjuicio del vicepresidente José Vicente Rangel y el gobernador de Miranda, Diosdado Cabello. La acción se debe a informaciones publicadas por la periodista en su columna “Artilería de Oficio” los días 11.06.03 y 18.06.03 donde afirmó que Cabello y Rangel estaban involucrados en irregularidades administrativas en una negociación para adquirir radares. Según Claudia Mujica, la abogada de la defensa, el Ministerio Público no demostró los supuestos del delito imputado. El tribunal acordó que Salazar asistirá al juicio en libertad pues la Fiscalía no solicitó otras medidas correctivas. Según el artículo 240 del código penal venezolano, la pena por el delito de calumnia es de seis a treinta meses de prisión (*El Universal*, 14.03.06, pág. 1-4). Para Marianella Salazar, las acciones que se llevan en su contra se deben a “una escalada contra los comunicadores sociales, contra la crítica” (*El Aragüeño*, 14.03.06, pág. 13).
- La jueza 11° de Ejecución, Belén Gamboa, libró una orden de captura contra la periodista y columnista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco por la comisión del delito de difamación agravada contra el coronel Ángel Bellowín. La orden se produjo luego de que el tribunal negara el beneficio de la suspensión condicional de la pena (*El Nacional*, 14.03.06, pág. 1-4).

### 15.03.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, denunció que algunos medios de comunicación han tergiversado las informaciones en torno a los casos de los periodistas imputados por el Ministerio

Público. Asimismo, negó que tras estos juicios se esconda la persecución política (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).

- Especialistas en libertad de expresión explicaron que el Derecho Internacional obliga a que las acciones que se deben tomar en casos de delitos de opinión sean de carácter civil y nunca pueden ser penales. “Es un estándar en los sistemas universal e interamericano que los estados no apliquen sanciones penales a la injuria y a la difamación, pues estos son delitos de acción privada”, explicó el coordinador de Espacio Público, Carlos Correa. Por su parte, el investigador del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Andrés Cañizález, afirma que a pesar de que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, “sus limitaciones no pueden implicar penas de prisión para quien se expresa” (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).
- Los abogados de la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco informaron que la periodista no evadirá la orden de reclusión dictada en su contra por el Juzgado 11° de Ejecución. Sin embargo, sus abogados aspiran que se reduzca la condena de nueve meses de prisión, de manera que su permanencia en la cárcel de mujeres de los Teques alrededor de un mes (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).
- Eduardo Orozco, ex presidente del Colegio Nacional de Periodistas, considera que los profesionales de la comunicación deben reaccionar ante los atropellos judiciales realizados a sus colegas (*La Voz de Guarenas*, 15.03.06, pág. 4).
- El abogado del periodista Gustavo Azócar, Jesús Vivas Terán, expresó no tener buenas expectativas respecto a una resolución justa en el caso de su defendido pues, considera que existe mucha subjetividad de parte de las autoridades venezolanas (*Notitarde*, 15.03.06, pág. 5).
- El comisario David Colmenares, director de Polimiranda, explicó que se manejan varias hipótesis en el caso del atentado contra la sede del diario *La Región*. Como una de las opciones indicó que puede tratarse de “una persona con resentimiento en el debate de las ideas (...) otra de las hipótesis es que se trate de una persona que intentaba llamar la atención” (*La Voz de Guarenas*, 15.03.06, pág. 46).
- Durante la primera reunión semestral del año, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) incluirá, entre otros problemas que aquejan al continente, la discusión sobre los alcances de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y cómo está afectando el libre ejercicio del periodismo en el país (*El Carabobeño*, 15.03.06, pág. D-7).

- El secretario general del Colegio Nacional de Periodistas Seccional Ciudad Guayana, al sur del país, José Martínez Narváez, aseguró que el ejercicio del periodismo en Venezuela ha adquirido “un giro dramático” convirtiéndose en una “profesión de alto riesgo”, lo que produce, en su opinión, la inhibición de los futuros periodistas venezolanos (*El Guayanés*, 15.03.06, pág. A-3).
- Ante las acciones judiciales contra los periodistas Gustavo Azócar, Ibéyise Pacheco y Marianella Salazar, el Colegio Nacional de Periodistas considera que estas medidas pretenden intimidar, amedrentar, autocensurar y limitar a los profesionales de la comunicación social en el ejercicio pleno de sus funciones profesionales (*El Nuevo País*, 15.03.06, pág. 5).
- El Bloque de Prensa Venezolano (BPV) emitió un comunicado en rechazo a “la persecución y el atropello” a los periodistas venezolanos. El BPV denunció al gobierno por pretender “quebrantar la voluntad profesional de los periodistas” (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).
- A petición de la defensa, el Tribunal 15° de Control decidió diferir para el 24.04.06 la audiencia preliminar en el proceso que se le sigue al periodista de *Venevisión* Napoleón Bravo por el presunto delito de vilipendio. La defensa aseguró que la trascripción del programa en el que se basa la acusación no está avalada por los organismos judiciales correspondiente (*El Periódico*, 15.03.06, pág. 13).
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) no ha concluido la fase de investigación para abrir procedimientos administrativos por la publicación de las actas del Caso Anderson. El director de Conatel, Alvin Lezama, aclaró que el organismo no ha abierto ningún procedimiento administrativo contra medios por ese caso. Lezama indicó, además, que mientras el consejo no tenga los elementos suficientes, no abrirá procedimientos, ni puede afirmar que los medios estarían obstruyendo la justicia (*Notitarde*, 16.03.06, pág. 13).
- La jueza 11° de Ejecución, Belén Gamboa, decidió que la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco deberá cumplir su condena en su residencia. La defensa de la periodista explicó que este tribunal había recibido un comunicado de las autoridades del Instituto Nacional de Orientación Femenina mediante el cual se hacía saber que en dicho establecimiento penitenciario no había suficientes garantías para la preservación de la integridad física de la periodista. En la residencia de la periodista se prescinde del apostamiento policial, pues la jueza consideró que no hay peligro de fuga (*El Universal*, 16.03.06, pág. 1-6).

- El venezolano Ignacio Álvarez fue designado como nuevo Relator Especial para la Libertad de Expresión por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Álvarez estaba desempeñando el rol de abogado especialista de derechos humanos de la CIDH. El nuevo Relator es abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), con especialización en Derecho Procesal de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y una maestría en Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de American University, en Washington DC (*Correo del Caroní*, 10.03.06, pág. A-16).
- La defensa de la periodista de *El Nacional* Marianella Salazar solicitará la nulidad de la decisión mediante la cual la jueza 45° de Control, Marilda Ruiz, acogió la acusación interpuesta por la fiscal 56° del Ministerio Público, Liseth Rodríguez, contra su defendida. El abogado Juan Carlos Gutiérrez explicó que la jueza Ruiz no se pronunció sobre varios de los alegatos a favor de Salazar y acordó sobreeser la causa contra el vicepresidente José Vicente Rangel y el gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, sin previa audiencia para oír a los imputados. Preciso que por ambas razones se violó el debido proceso (*El Universal*, 16.03.06, pág. 1-6).
- La directora de delitos comunes de la Fiscalía, Nerva Ramírez, ofreció unas declaraciones luego que la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco se entregara a los tribunales por delito de difamación, para referir que ese organismo no tiene que ver con su detención porque fue juzgada a solicitud del coronel Ángel Bellowín, quien interpuso una acción personal (*Metropolitano*, 16.03.06, pág. 9).

### 17.03.06

- 400 editores y periodistas de las Américas se dan cita en Quito, Ecuador, para iniciar la primera reunión semestral del año de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), donde se debatirá sobre las leyes para el control informativo en Venezuela y Cuba, considerados países críticos para el libre ejercicio del periodismo (*La Voz de Guarenas*, 17.03.06, pág. 2).
- Para el ministro de Comunicación e Información, William Lara, la reunión de la Sociedad Interamericana de *La Prensa* (SIP) pretende desatar una campaña agresiva contra el país (*Correo del Caroní*, 17.03.06, pág. A-10).

- El coronel del Ejército Ángel Bellorín, quien ganó el juicio por difamación contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, expresó desacuerdo por la medida de casa por cárcel que ordenó el Tribunal 11° de Ejecución a la comunicadora. Sin embargo, aseguró que no piensa apelar la medida (*El Nuevo País*, 17.03.06, pág. 1-7).
- El vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, negó las versiones que aseguran que los periodistas detenidos son presos del gobierno: “no son presos del gobierno ni del Ejecutivo, porque en este país el Ejecutivo no pone preso a nadie (*Correo del Caroní*, 17.03.06, pág. A-10). En respuesta de los señalamientos que hicieron algunos periodistas en su contra, Rangel recordó que cuando se desempeñó como columnista no difamó a nadie (*Diario 2001*, 17.03.06, pág. 7).
- El nuevo relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Ignacio Álvarez, se manifestó sobre algunos problemas que aquejan al continente: “existen cuatro temas que me preocupan. El primero se refiere a las amenazas y violaciones al derecho a la vida e integridad personal de los periodistas. El segundo, al uso de leyes de desacato y de injuria como vías para restringir la libertad de expresión. Hay un tercer problema concerniente a la libertad de acceso a la información en poder del Estado por parte de los ciudadanos. Un último aspecto tiene que ver con la exclusión de algunos sectores de la sociedad en la práctica de libertad de expresión, es decir, como generadores y receptores de información. Por ejemplo, los indígenas y las mujeres” (*El Universal*, 17.03.06, pág. 1-7).
- El Consejo Legislativo del Táchira discutió el caso de la privación de libertad del periodista Gustavo Azócar y acordó dar un voto de confianza al Poder Judicial por la medida adoptada en contra del comunicador social (*El Nacional*, 17.03.06, pág. B-24).

### 18.03.06

- El 17.03.06 se llevó a cabo en la plaza Montes de Oca, en Valencia (estado Carabobo), una protesta en repudio a las medidas privativas de libertad y a los juicios contra los periodistas. La periodista María del Rosario Rojas, quién lideró la actividad, informó que la manifestación responde a las recientes acciones judiciales que se han llevado en contra de los periodistas (*El Araguëño*, 18.03.06, pág. 10).

- La periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco manifestó desde su casa, donde está cumpliendo una condena por difamación, a través de la emisora *Unión Radio*, su descontento con la actitud de algunos periodistas oficialistas pues, en su opinión, estos ignoran lo que le ocurre a los comunicadores en el país. Asimismo, considera que el gobierno trata de evadir su responsabilidad en las acciones judiciales emprendidas contra ella y sus colegas (*El Impulso*, 18.03.06, pág. A-12).
- El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Levy Benshimol, convocó a los secretarios generales de la institución, medios de comunicación y estudiantes al XXVII Secretariado Nacional Extraordinario debido a “la inaudita escalada de procesos judiciales contra periodistas venezolanos” (*El Periódico*, 18.03.06, pág. 1).
- Héctor Cordero, uno de los periodistas del *Circuito Órbita* citados por la Fiscalía para declarar como testigo por supuestas ofensas en su programa, desmintió que el haya difamado al gobernador del estado Anzoátegui, al oriente del país, Tarek William Saab. Cordero afirma que señalar fallas en la gestión, no significa difamar. Asimismo, expresó que seguirán haciendo denuncias pues estas acciones no los intimidan (*Correo del Caroní*, 18.03.06, pág. A-10).
- Durante una rueda de prensa, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, precisó que no ha ejercido acciones en contra de periodistas “por ser periodistas, sino porque se presume que han incurrido en un hecho punible”. Además, niega haber atacado la libertad de prensa e información. De esta manera, Rodríguez respondió a las acusaciones realizadas por los comunicadores que han sido imputados (*El Mundo*, 18.03.06, pág. 2).
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó preocupación por las acciones penales contra activistas humanitarios y periodistas en Venezuela, así como por las leyes que limitan la libertad de expresión y el acceso a la información en el país. El presidente de la CIDH hizo un llamado al gobierno del país para que asegure que ningún defensor o defensora sea víctima de hostigamiento e intimidación por sus labores. Esta organización ha emitido medidas cautelares a favor de periodistas venezolanos, pero aseguran que el gobierno del presidente Chávez las ha ignorado sistemáticamente y en vista de que esos casos no han sido desactivados, podrían estar en camino a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*El Nacional*, 18.03.06, pág. A-4).

- En el informe sobre libertad de expresión en Venezuela, que será presentado y debatido en la Reunión de Medio Año de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), se destaca 11 incidentes que se traducen en violaciones contra periodistas y medios de comunicación. En el documento se sostiene: “el proceso político de inspiración totalitaria que adelanta el régimen que gobierna en Venezuela registra en los últimos seis meses nuevas acciones y atropellos de toda índole contra la libertad de expresión y de información, periodistas y medios de comunicación independientes”. La SIP explica que “subordinados a la voluntad del presidente de la República, los poderes públicos coadyuvan de manera flagrante para tratar de impedir que los ciudadanos se expresen libremente y que no puedan recibir información oportuna, sin censura previa, sobre las realidades del país” (*El Nacional*, 18.03.06, pág. A-2).

### 19.03.06

- Respecto a los procesos judiciales que se siguen contra periodistas venezolanos, Héctor Faúndez, director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela y Ewald Sharfenberg, director del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS), consideran que constituyen la severa aplicación de normas que violan los estándares internacionales de protección. “Veo todo esto como un medio indirecto de restringir la libertad de expresión, a través de acusaciones judiciales (...) y todo esto se hace en un momento bastante crítico para el gobierno”, expresó Faúndez. “Cada vez que se encierra un medio o se detiene un periodista, la sociedad toda pierde. Tanto al que le gusta, como al que no, lo que hacen Pacheco o Azócar, pierden dos voces”, opinó Sharfenberg (*El Universal*, 19.03.06, pág. 1-8).
- A través de un comunicado, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, aseveró que el derecho a la libertad de expresión e información “ha sido respetado rigurosamente por el gobierno del presidente Chávez” (*El Nacional*, 19.03.06, pág. A-8).
- La Comisión de la Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) informó que en Venezuela se registran acciones, atropellos e inseguridad en contra de la libertad de expresión (*El Nacional*, 19.03.06, pág. A-8). “En Venezuela se ha ido construyendo una peligrosa maraña de leyes para dejar atrapada a *La Prensa* y limitar así que la información fluya”, afirmó Gonzalo Marroquín, presidente de esta comisión (*El Universal*, 19.03.06, pág. 1-6).

- El presidente de la televisora *Catia TV*, Ricardo Márquez, desmintió una información publicada en el diario *Vea*, referente a una denuncia de despido por parte de Arturo José Muñoz. “En ningún momento nos hemos negado a pagarle (a Muñoz) por sus servicios, su pago tiene más de tres meses esperándolo” (*Vea*, 19.03.06, pág. 4).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, considera que las declaraciones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), donde se afirma que Venezuela tiene un gobierno totalitario, constituye una campaña de agresión contra el país por parte del gobierno de Bush. Para el director del diario *Últimas Noticias*, Eleazar Díaz Rangel, las declaraciones de la SIP no le generan ninguna credibilidad (*Vea*, 19.03.06, pág. 2).

### 20.03.06

- El vicepresidente de la Comisión de Libertad de Expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa en Venezuela (SIP), David Natera, denunció en la Reunión de Medio Año de esta organización que en el país hay amenazas estructurales a la libertad de expresión y que en los últimos seis meses se han producido nuevas violaciones a la libre información (*El Nuevo País*, 20.03.06, pág. 2).
- El diario *Hoy* de Quito, Ecuador, publicó que “los capitalistas dueños de medios” de Venezuela fueron motivo de risa al declarar ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que el régimen de Hugo Chávez ataca la libertad de expresión (*Reporte*, 20.03.06, pág. 20).
- El Comando Nacional de la Resistencia convocó a una marcha para el 26.03.06 con la finalidad de expresar apoyo a los medios de comunicación social y a los periodistas que han sido llamados por la justicia. “Si no reproducen movilizaciones en defensa de la libertad de expresión, definitivamente nos quedamos sin democracia porque el propósito de este gobierno es el control y la manipulación de las instituciones más importantes de la vida nacional”, expresó Antonio Ledezma, vocero de la oposición (*Diario 2001*, 20.03.06, pág. 15).

### 21.03.06

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) condenó en Quito, Ecuador,

la violación a la libertad de expresión y el derecho a la información por parte del gobierno de Venezuela. En la resolución final de la reunión bimestral de la SIP el organismo resolvió “condenar la violación de los artículos 57 y 58 de la Constitución (...) relativos a la libertad de expresión y el derecho a la información por parte del régimen”. Asimismo, rechazó las “agresiones y acciones de intimidación que adelanta el gobierno en contra de los medios de comunicación independiente y los periodistas”. La SIP decidió enviar una misión a Venezuela “para conocer la situación actual de la libertad de expresión e información en ese país (*El Nacional*, 21.03.06, pág. A-4).

- El abogado de la periodista de *El Nacional* Marianella Salazar, Juan Carlos Gutiérrez, presentó una apelación ante el Tribunal 45° de Control por haber admitido pruebas ilegales contra su cliente. Los elementos objetados por la defensa de Salazar son, entre otros, un acta de entrevista a la periodista antes de la imputación y el escrito con el que sus abogados pedían que se investigara si lo dicho en su columna de opinión era cierto. Gutiérrez explicó que ambas pruebas fueron promovidas por la Fiscalía, pero que no pueden ser usadas contra Salazar. El abogado también manifestó que el tribunal convalidó la acumulación de dos causas que deberían ir separadas (*El Nacional*, 21.03.06, pág. A-4).
- La Sala 4° de Apelaciones declaró inadmisibles el recurso interpuesto por *Globovisión* contra la decisión del juez 6° de Control, Florencio Silano, que prohíbe a los medios de comunicación informar sobre las actas relacionadas con el expediente del Caso Anderson (*El Carabobeño*, 21.03.06, pág. A-9).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, criticó el informe que emitió la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sobre libertad de expresión por considerar que está basado en la parcialización que presentaron los dueños de medios de comunicación social del país. “Lo que llevaron como informe a Quito, estos propietarios de prensa, explotadores de periodistas, es una sarta de mentiras contra lo que realmente ocurre en Venezuela. Este es el país donde hay el más alto grado de libertad de expresión y libertad de información en el continente americano”, expresó Lara (*La Nueva Prensa de Guayana*, 21.03.06, pág. A-9).
- El Ministerio Público solicitará ante el Tribunal 7° de Control de Táchira que se acuerde una medida cautelar sustitutiva a la privación de libertad que le permita al periodista Gustavo Azócar salir de la cárcel (*El Universal*, 21.03.06, pág. 4-18).

- El Centro de Estudiantes de la Escuela de Comunicación de la Universidad Central de Venezuela y la Federación de Centros de Estudiantes de la misma institución, manifestaron su descontento por las medidas judiciales que se han llevado en contra de los periodistas. “El gobierno nacional debe cesar el ataque a los periodistas, los cuales han sido objeto de agresiones físicas y judiciales. La libertad de expresión se encuentra amenazada de gravedad. Los comunicadores sociales del futuro estamos en pie de lucha para defender la libertad de expresión a todo costo, sin importar las consecuencias. Porque un país sin libertad de expresión, es un país sin democracia” (*El Siglo*, 21.03.06, pág. A-6).

### 22.03.06

- El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, rechazó las críticas de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) donde se acusó que en Venezuela existen restricciones a la libertad de expresión. Sin embargo, afirmó que no tiene nada en contra de los periodistas. “Lo que soy es crítico de cómo se manejan los medios y los periodistas deberían ser los primeros críticos, en aras de la libertad de expresión, al balance constitucional, pero eso es una batalla de todos los días”, expresó el Ejecutivo de la República (*El Impulso*, 22.03.06, pág. A-13). Asimismo, recomendó a su gabinete que no sea hipersensible a las críticas de los medios de comunicación y que hiciera caso omiso de comentarios adversos, pues podría dárselos un uso político. “Muchos (periodistas) andan buscando que los metan presos, y muchas veces les hacemos un favor” (*El Nacional*, 22.03.06, pág. A-2).
- Marcos Hernández, presidente de la organización Periodistas por la Verdad, anunció que el presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, será denunciado ante la Fiscalía General de la República por utilizar la figura de dos niños en un video presentado en la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) para desprestigiar al país y dar pruebas de que el gobierno adoctrina a jóvenes y niños desde la edad escolar. “Acudiremos a la Fiscalía porque creemos que puede haber sanción para quienes hicieron y presentaron este video” (*El Puerto*, 22.03.06, pág. 2).
- La jueza 11° de Ejecución, Belén Gamboa, otorgó el 21.03.06 libertad plena a la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco luego de aceptar el perdón interpuesto por el coronel Ángel Bellowín quien en un inicio la

acusó por delito de difamación contra su persona (*Diario 2001*, 22.03.06, pág. 7).

- Como parte de las conclusiones de la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), se señala que en el caso de Venezuela “el presidente Hugo Chávez está siendo cada vez más efectivo en acosar y castigar a los medios independientes”. De acuerdo con el organismo, estas acciones se ejecutan mediante la utilización de esquemas de tributación arbitraria, la intimidación con activistas adoctrinados y la aplicación de la reciente reforma del Código Penal. Asimismo, el texto señala que con la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión se aplican sanciones que confiscan los espacios de transmisión regular de los canales privados de televisión y las emisoras de radio. A la vez, la SIP critica “el uso abusivo por parte del Presidente de los espacios que destina a las cadenas”. El documento señala que gran parte del Poder Judicial Venezolano ha sido sometido al control del Ejecutivo, lo que hace imposible para los medios independientes obtener algún resarcimiento legal por el perjuicio sufrido (*El Nacional*, 22.03.06, pág. A-2).
- El vicepresidente Ejecutivo, José Vicente Rangel, afirmó que la decisión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) “es totalmente manipulada bien sea por la influencia que los Estados Unidos tienen sobre los medios de comunicación, como también por la realidad comunicacional en estos países (*El Nuevo País*, 22.03.06, pág. 2).
- El director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, demandó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia la nulidad y suspensión provisional de 14 de los 35 artículos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. En forma general, Ravell crítica “censura previa, multas excesivas, discrecionalidad de los funcionarios y no fue discutida como ley orgánica” (*El Nacional*, 22.03.06, pág. 1-4).
- El juez 8° de Control de Táchira, Jorge Iván Ochoa Arroyave, introdujo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de esta entidad, una medida que impida al equipo de *Globovisión*, encabezado por Freddy Machado, difundir por cualquier medio audiovisual cualquier documento donde aparezca su rostro. En la solicitud se exponen como argumentos que en varios trabajos realizados por el periodistas por el caso de las narcofincas y los títulos académicos presentados ante el Tribunal Supremo de Justicia, fue mostrada una fotografía de Ochoa, acción que este considera injustificada. Otro de los fun-

damentos es que en el año 2003 Ochoa fue objeto de un atentado criminal. “Estar difundiendo mi imagen a través de los medios de comunicación es aumentar el riesgo, exponerme a un mayor peligro, a que sea víctima de atentados, porque facilita y permite a un amplio número de personas identificarme” (*El Nacional*, 22.03.06, pág. B-15).

### 23.03.06

- Comenzó el juicio oral y público de la querrela privada interpuesta por el ahora supervisor del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas delegación Maracay, Terry Rojas, en contra de la periodista del diario *El Siglo*, Mireya Izquierdo de Zurita, por la presunta comisión del delito de difamación a su persona (*El Siglo*, 23.03.06, pág. D-25).
- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia admitió un recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, presentado el 17.02.06 por Oscar Borges Prim (*El Universal*, 23.03.06, pág. 1-8).
- El juez 7° de Control del estado Táchira, Ciro Eraclio Chacón, concedió libertad condicional al periodista Gustavo Azócar por petición del fiscal 23° en materia de Salvaguarda, Juan Gutiérrez, quien solicitó el otorgamiento de la medida cautelar sustitutiva por considerar que fue demostrado que no existe peligro de fuga. El abogado defensor del comunicador, Jesús Vivas Terán, anunció que el juez Chacón prohibió a su cliente la salida del país y le impuso un régimen de presentación ante el tribunal correspondiente cada 30 días. Azócar tampoco podrá declarar sobre la causa que se le sigue (*El Nacional*, 23.03.06, pág. B-20).
- La Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional acordó citar para los próximos días a los periodistas Laura Weffer, María Angélica Correa y Miguel Ángel Rodríguez por las investigaciones que efectuaron sobre el testigo clave en el Caso Danilo Anderson, Geovanny Vásquez. La propuesta fue hecha por el diputado Luis Tascón, quien considera que la comparecencia de los comunicadores es importante para la investigación que efectúa la instancia parlamentaria sobre la sentencia del juez 6° de Control, Florencio Silano (*El Nacional*, 23.03.06, pág. A-7).
- El coronel Ángel Bellorín aclaró que no pidió cárcel para la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco: “el proceso judicial de la periodista Ibéyise Pacheco se realizó sin presión alguna e incluso jamás pedí una medida

cautelar en su contra ni prohibición de salida del país” (*Metropolitano*, 23.03.06, pág. 22).

### 24.03.06

- La organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF) envió un comunicado de prensa en el que manifestó su complacencia por la decisión de levantar el arresto de los periodistas Gustavo Azócar e Ibéyise Pacheco. Asimismo, considera que con esta situación se da una ocasión propicia para reexaminar concertadamente la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y la Ley de Reforma del Código Penal (*El Nacional*, 24.03.06, pág. A-6).
- Tras una evaluación a las primeras páginas de los diarios *Vea*, *El Nacional*, *El Universal* y *Últimas Noticias*, el Observatorio de Medios concluyó en la existencia de una suerte de politización de la información (*Últimas Noticias*, 24.03.06, pág. 16).
- Durante la cobertura de un arresto en la rampa de salida de una embarcación de la empresa Conferry, en la isla de Margarita, el reportero gráfico Marcos Martínez fue abordado violentamente por un efectivo armado cuando intentó hacer unas fotografías de la revisión de una camioneta. Este uniformado, siguiendo órdenes del sargento Aníbal Rodríguez, lo exhortó a entregarle su cámara y el equipo de radiocomunicación, a lo que el profesional se negó. Fue entonces cuando lo privaron de su libertad por más de media hora. Martínez informó que los militares manipularon su cámara digital y borraron todos los archivos del día (*La Nueva Prensa de Oriente*, 24.03.06, pág. D-8).

### 25.03.06

- 14 secretarios generales del Colegio Nacional de Periodistas, dirigieron una carta abierta al pueblo venezolano, y en especial a los periodistas, donde expresan su preocupación por la situación que atraviesa el gremio y el ejercicio del periodismo. “Alertamos sobre conductas que pretenden, con la excusa de defender la libertad de expresión, evadir de nuevo el verdadero debate que no es otro que confrontar la triste realidad en la cual se encuentra sumergido el periodismo venezolano”. Asimismo, rechazaron la próxima celebración del Secretariado Nacional Extraordinario que convoca el colegio (*Últimas Noticias*, 25.03.06, pág. 4).

### 27.03.06

- Grupos opositores venezolanos marcharon en Caracas para rechazar “la persecución a los periodistas, medios y sectores disidentes” por parte del gobierno del presidente Chávez. La marcha fue convocada por el Comando Nacional de la Resistencia y llegó hasta la sede de la Fiscalía General de la República para exigir a su titular, Isaías Rodríguez, que cesen los procesos judiciales contra los periodistas (*El Siglo*, 27.03.06, pág. A-6).

### 28.03.06

- Ex empleados de la *Televisora del Sur (Telesur)* expresaron a través de un comunicado de prensa, descontento respecto a “una serie de abusos, malos tratos, calumnias y despidos injustificados”. Consideran que Andrés Izarra, presidente del canal, tiene una cuota de responsabilidad por dejar a *Telesur* en manos de personal no capacitado (*Reporte*, 28.03.06, pág. 10).

### 29.03.06

- El Tribunal de Segunda Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, negó la admisión de la solicitud formulada por el juez 8° de Control, Jorge Ochoa Arroyave, para que prohibiera al equipo periodístico de *Globovisión* de la entidad la difusión de documentos, grabaciones de video y fotografías en las que aparece su rostro (*El Nacional*, 29.03.06, pág. B-19).
- El diario *El Progreso* publicó una información en la que afirman que en Cumaná, capital del estado Sucre, se está planificando el secuestro de uno de los empresarios de medios de la región (*El Progreso*, 29.03.06, pág. 1).
- Un grupo de periodistas entre los que se encontraban Rafael Fuenmayor, reportero de *Globovisión* y Yanitza León, reportera de *Radio Caracas Televisión*, fueron objeto de ataques físicos y verbales por parte de seguidores del oficialismo, quienes se congregaron en las afueras del Consejo Nacional Electoral (CNE) para manifestar apoyo al rector Jorge Rodríguez, quien anunció su decisión de no postularse para ser reelecto ante el organismo comicial (*El Impulso*, 29.03.06, pág. A-11).

### 30.03.06

- El presidente de las Empresas 1BC, Marcel Granier, aseguró que el gobierno nacional “viene implementando diversas estrategias legales y financieras para asfixiar a las televisoras y radios privadas del país y poder controlar el derecho a la información”. Durante la reunión del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico en Libertad (Cedice), Granier hizo mención al desequilibrio en la distribución de los espacios para opinión e información política en los medios radioeléctricos, señalando que los espacios utilizados por el presidente Chávez en su programa dominical y en las cadenas son de una proporción “20.000 a 1” respecto a los factores de oposición. Asimismo, expresó preocupación ante la posibilidad de que sean revocadas las concesiones a las radios y televisoras privadas. El ministro de Comunicación e Información, William Lara, respondió a los comentarios de Granier asegurando que lo que dice es mentira y que lo hace para complacer al presidente de Estados Unidos, George Bush (*Últimas Noticias*, 30.03.06, pág. 19). Para Lara, “no hay ningún otro país en el continente que pueda registrar el altísimo grado de libertad de expresión que se registra diariamente en Venezuela” (*Diario 2001*, 30.03.06, pág. 8). El titular del MINCI negó que el gobierno pretenda eliminar las concesiones que permiten a las televisoras y radios utilizar las bandas de transmisión (*La Voz de Guarenas*, 30.03.06, pág. 8).
- Los participantes de un foro organizado por el Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (Cedice) debatieron sobre las relaciones entre la democracia y la libertad de expresión. El presidente de las Empresas 1BC, Marcel Granier, presentó una lista de amenazas que, en su opinión, atentan contra la libertad de expresión. Por su parte, la periodista de *El Nacional* Marianella Salazar expresó preocupación por una posible pérdida de la libertad de expresión (*El Nacional*, 30.03.06, pág. A-6).
- David Natera Febres, director del diario *Correo del Caroní*, será interpelado por el Consejo Legislativo del estado Bolívar, al sur del país, por un procedimiento administrativo investigador dirigido a determinar la legalidad de la ocupación del inmueble en el que se encuentra la sede del periódico. De acuerdo con el texto de la citación, la comisión que tramita el Expediente N° 1 amenaza a Natera de que, en caso de incumplir la orden emitida en su contra, será investigado por la Fiscalía por el delito de desacato (*El Nacional*, 30.03.06, pág. A-2).

- El gobernador del estado llanero de Guárico, Eduardo Manuit, acudió al Tribunal 18° de Juicio a concretar el encauzamiento contra el periodista Henry Crespo por el supuesto delito de difamación agravada en su contra (*El Carabobeño*, 30.03.06, pág. D-1).
- Un grupo de comerciantes del mercado Conejeros, en la Isla de Margarita, que manifestaban por sus derechos laborales, arremetieron en contra de la periodista Lisbeth Miquilena y de la fotógrafa Yramilda Velásquez, señalándolas de “infiltradas del oficialismo” (*El Diario del Caribe*, 30.03.06, pág. 7).

### 31.03.06

- El Instituto Internacional de Prensa (IIP) criticó las crecientes limitaciones a la libertad de expresión en Venezuela y acusó al presidente Hugo Chávez de manipular los medios de comunicación como lo hacían los nazis. La IIP considera que Chávez “aumentó la presión sobre *La Prensa* y que grupos cercanos al gobierno, como los círculos bolivarianos, obstaculizan el trabajo informativo de los periodistas”. Se denunció que en el actual gobierno se impusieron nuevas multas que hacen que los periodistas deban presentarse con más frecuencia ante los tribunales. Respecto a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, la IIP considera que es un instrumento que socava la libertad de expresión (*El Universal*, 31.03.06, pág. 1-19).
- Durante su intervención en el Foro Libertad de Expresión y Responsabilidad, el coronel Ángel Bellowin, habló de la necesidad de ajustar las medidas de sanción contra los profesionales de la comunicación que atenten contra el honor, el derecho a la intimidad, vida privada, imagen, confidencialidad y reputación de las personas (*La Verdad del Zulia*, 31.03.06, pág. C-3).
- Se realizó el XXVII Secretariado Nacional Extraordinario del Colegio Nacional de Periodistas donde se trataron los casos sobre procesos judiciales abiertos a periodistas. El presidente del gremio, Levy Benshimol, calificó como preocupante la actual situación de la libertad de expresión en el país (*Metropolitano*, 31.03.06, pág. 3).
- Oficiales de la Fuerza Armada Nacional (FAN) han negado a los periodistas el paso a las zonas aledañas al Cerro Gramoven. Según vecinos del sector San Pedro, varios medios de comunicación que se encontraban haciendo reportajes en la zona, fueron desalojados de manera brutal por los uniformados (*La Verdad de la Guaira*, 31.03.06, pág. 3).

## Abril

---

### 01.04.06

- El director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, informó que el gobierno nacional no descarta que para el próximo año se promuevan varias referendas populares con el propósito de consultar a los venezolanos si están de acuerdo con la renovación de las concesiones de las televisoras nacionales (*Notitarde*, 01.04.06, pág. 12).

### 02.04.06

- El ministro de comunicación e información, William Lara, informó a través de un comunicado que “los prestadores de servicio de radio y televisión no podrán hacer valer la rebaja de la alícuota correspondiente a la contribución parafiscal destinada al Fondo de Responsabilidad Social (...) hasta que sean definitivamente aprobadas las normas técnicas sobre las condiciones y los mecanismos de asignación de espacios a los productores nacionales independientes”. En tal sentido, los medios deben pagar el aporte de 2% al fondo (*Vea*, 02.04.06, pág. 5).
- El XXVII Secretariado Nacional Extraordinario del Colegio Nacional de Periodistas fue suspendido una vez que se determinó la falta de quórum reglamentario, por ello se acordó realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva Ampliada. En la sesión se consideró la importancia de propiciar escenarios gremiales de discusión por la realidad que vive el país en materia de libertad de expresión (*Diario 2001*, 02.03.06, pág. 14).

### 03.04.06

- El Consejo Legislativo del Estado Bolívar, al sur del país, citó a David Natera Febres, director del diario *Correo del Caroní*, para que comparezca a una apelación con ocasión del procedimiento administrativo investigador dirigido a determinar la legalidad de la ocupación del inmueble en el que se encuentra la sede del periódico (*El Caribazo*, 03.04.06, pág. 3).

- El presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, aseguró que los medios de comunicación del país deben acostumbrarse a que les sean abiertos procesos administrativos sobre la información que transmiten a la población (*Reporte*, 03.04.06, pág. 15).
- Ante las denuncias de despidos injustificados por parte de un grupo de ex trabajadores de la televisora *Telesur*, Andrés Izarra, presidente del canal, respondió justificando los mismos y denunciando a su vez presuntas irregularidades cometidas por éstos (*Reporte*, 03.04.06, pág. 10).
- El presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, Ciro García, expresó la intención de conversar con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para “revisar y mejorar” algunos mandatos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión que causan preocupación, entre ellos definir qué es cultura para el gobierno, los objetivos de la programación infantil y la masificación del productor independiente (*El Carabobeño*, 03.04.06, pág. 1-2).

#### 04.04.06

- El Sindicato Nacional de Trabajadores de *La Prensa* (SNTTP) y la asociación civil Expresión Libre apelaron ante el Tribunal Supremo de Justicia la decisión emitida por la Sala 2° de la Corte de Apelaciones que negó una acción de amparo y dejó en vigencia la prohibición a los medios de comunicación de publicar las actas del expediente del Caso Anderson (*El Universal*, 04.04.06, pág. 1-5).

#### 05.04.06

- El Directorio de Responsabilidad Social de Conatel (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) entregó más de tres millardos de bolívares provenientes del Fondo de Responsabilidad Social, para el financiamiento de los 12 primeros proyectos de capacitación y de producción nacional independiente (*El Sol de Maturín*, 05.04.06, pág. 7).
- La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia anuló la imputación y la acusación del Ministerio Público contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, por la presunta comisión del delito de falso testimonio, a través de la publicación de información sobre supuestas reuniones del vicepresidente José Vicente Rangel, los ministros María Cristina Iglesias

y Aristóbulo Istúriz, los diputados Iris Varela y Pedro Carreño y el secretario general del PPT, José Albornoz, para planificar actos terroristas (*El Universal*, 05.04.06, pág. 1-4).

- En el marco de la inauguración de una Aldea Universitaria, en el pueblo de Turmero, un grupo de periodistas fueron atropellados por los presentes que manifestaban durante el evento (*Notitarde*, 05.04.06, pág. 12).

### 06.04.06

- El fotógrafo de la Cadenas Capriles, Jorge Aguirre, fue asesinado de un tiro en el intercostal izquierdo, disparado por un presunto funcionario policial motorizado. El suceso ocurrió cerca de las 3:30 p.m. en el acceso de la autopista Francisco Fajardo a la Universidad Central de Venezuela (UCV). El sujeto les indicó a Aguirre y a su conductor que se estacionaran, alegando que él era la autoridad, pero estos continuaron y más adelante Aguirre se bajó del automóvil, identificado como vehículo de prensa, para hacer algunas tomas con su cámara. En ese momento, el motorizado se les acercó y disparó tres veces, llegando un impacto de bala hasta el cuerpo del fotógrafo. Al caer herido, Aguirre logró captar con el lente de su cámara la imagen de su agresor y, aunque de espaldas, se puede apreciar la placa de la moto modelo 250 y la vestimenta del asesino: chaqueta azul oscuro, casco azul y botas negras estilo policial. Tras su ingreso al clínico, Aguirre fue intervenido quirúrgicamente y falleció a las 6:00 p.m. (*Últimas Noticias*, 06.04.06, pág. 6).
- Periodistas, camarógrafos, fotógrafos y demás profesionales de la comunicación que laboran en diferentes medios del país, marcharon desde la sede de la Cadena Capriles, hasta las puertas de la Fiscalía General de la República, para rechazar la impunidad y exigir justicia por la muerte de su colega, Jorge Aguirre (*El Informador*, 06.04.06, pág. C-8).

### 07.04.06

- *Globovisión* recibió una carta de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) que alerta al canal sobre una posible sanción hasta por 72 horas debido al tratamiento que dio este canal a la muerte de los hermanos Faddoul, Miguel Rivas y el fotógrafo Jorge Aguirre. La sanción estaría basada en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión donde se establece que los prestadores de servicio

de radio y televisión puede ser sancionados “cuando los mensajes difundidos promuevan, hagan apología o inciten a la guerra; hagan apología o inciten a alteraciones del orden público; promuevan o inciten al delito” (*El Carabobeño*, 07.04.06, pág. A-11).

- El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó la designación de Cristian Quijada y Víctor Barreto como fiscales especiales para investigar el asesinato del reportero gráfico de la Cadena Capriles Jorge Aguirre. Explicó que ya se han llevado a cabo las experticias y la autopsia, que poseen un relato hablado del sospechoso, dos entrevistas importantes y las declaraciones de un policía de Caracas que presenció los hechos. Asimismo, informó que la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) se encargará de prestarle seguridad a César Canelón, chofer de la Cadena Capriles quien conducía el vehículo donde Aguirre se trasladaba (*La Voz de Guarenas*, 07.04.06, pág. 7).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, pidió a los medios de comunicación ser más responsables en la transmisión de los mensajes. La petición obedece al tratamiento informativo que algunos medios hicieron sobre la muerte de los hermanos Faddoul y del reportero gráfico Jorge Aguirre, que Lara califica de “terrorismo psicológico” (*El Impulso*, 07.04.06, pág. A-11).
- El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Levy Benschimol, pidió a las autoridades competentes el pronto esclarecimiento del asesinato del reportero gráfico de la Cadena Capriles Jorge Aguirre. Por otro lado, manifestó que la muerte de Aguirre “no amedrentará ni intimidará a los profesionales de la comunicación en el cumplimiento fiel de su conducta como ciudadanos y como comunicadores sociales” (*La Voz de Guarenas*, 07.04.06, pág. 6).
- La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) deploraron el asesinato del fotógrafo Jorge Aguirre e insta al gobierno de Hugo Chávez a que investigue el caso (*La Prensa*, 07.04.06, pág. 10; *El Nacional*, 08.04.06, pág. B-19).

### 08.04.06

- El Tribunal 11° de Control admitió una querrela interpuesta por el ex concejal Oscar Arapé en contra del periodista de *Últimas Noticias* Jorge

Chávez por difamación e injuria. El comunicador social opina que la demanda puede deberse a un reportaje sobre irregularidades en la Policía Metropolitana donde se relaciona a dos escoltas de Arapé con el asesinato del sargento Carlos Gamboa quien había denunciado al ex concejal de pedir vacunas (recompensas) a los comandantes de la Policía Metropolitana (PM) para que pudieran permanecer en sus puestos (*Últimas Noticias*, 08.04.06, pág. 10).

- El Directorio de Responsabilidad Social emitió un comunicado a la opinión pública nacional en el que expresó su repudio por el asesinato de los hermanos Faddoul, su chofer y el reportero gráfico Jorge Aguirre. Pese al tratamiento que algunos medios hicieron de estos sucesos, el directorio exhortó a las televisoras y radioemisoras a darle a los hechos ocurridos un tratamiento periodístico acorde con lo establecido en la Constitución, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y el Código de Ética. El comunicado recuerda el artículo 7 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión donde se establece que “no se podrá hacer uso de técnicas amarillistas como deformación del periodismo que afecte el derecho de los usuarios y usuarias a ser correctamente informados” (*Diario la Calle*, 08.04.06, pág. 2).
- Se inició el proceso contra el periodista Miguel Salazar, editor y columnista del semanario *Las Verdades de Miguel*, por el delito de difamación agravada en perjuicio del gobernador de Guárico, el ex ministro Rafael Vargas y el diputado José Albornoz. Comunicado de prensa del 8 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/74259>.

### 09.04.06

- El diputado Jorge Aguirre informó que la Asamblea Nacional propondrá el otorgamiento del Premio Nacional de Periodismo post mortem al fotógrafo Jorge Aguirre (*Vea*, 09.04.06, pág. 2).
- Julio Balza, columnista de *El Nuevo País*, fue arrestado por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) que lo buscaban por supuesta difamación e injuria en contra del ministro de Infraestructura, Ramón Carrizález. La medida fue ordenada por el Tribunal 9° de Control y al poco tiempo Balza fue puesto en libertad (*El Nacional*, 09.04.06, pág. A-4).

### 11.04.06

- El secretario del Colegio Nacional de Periodistas Seccional Mérida, Alfredo Aguilar, aseguró que “el gobierno regional obstaculiza la labor periodística” pues los periodistas han tenido contratiempos para cubrir la fuente de la gobernación de Mérida (*Frontera*, 11.04.06, pág. A-3).

### 12.04.06

- El 11.04.06, Mireya Zurita, actual directora del diario *El Siglo*, fue condenada a 18 meses de prisión por autorizar, en el año 2003, la publicación de un comunicado donde se responsabilizaba del extravío de un lote de droga al Subcomisario Terry Rojas, jefe de Investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) del Estado Aragua, al norte del país. El fallo fue emitido por la juez Verónica Castro, titular del Tribunal 2° de Juicio del estado Aragua, argumentando que la periodista incurrió en difamación agravada y, durante el juicio, negación a revelar la fuente detrás de la acusación contra Rojas. Zurita defiende que el comunicado es responsabilidad de catorce funcionarios del CICPC, quienes solicitaron la reserva de sus identidades ante el riesgo de ser destituidos de sus cargos (*Alerta Iphys*)

### 15.04.06

- La Fiscalía General de la República y la Policía Científica estiman haber esclarecido el crimen del fotógrafo de la Cadena Capriles Jorge Aguirre tras practicarse la detención de Boris Blanco, ex policía de Chacao quien fue destituido en octubre de 2006 (*El Universal*, 15.04.06, pág. 4-14).

### 18.04.06

- La periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo envió una carta pública al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, en la que le pide que su caso sea llevado con transparencia e imparcialidad para que se haga justicia (*El Nacional*, 18.04.06, pág. A-4).
- El pasado 11.04.06 fue publicada en Gaceta Oficial número 38.417 la liberación de 70 frecuencias del espectro radioeléctrico de la base de datos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), con

la finalidad de hacer del conocimiento público que las mismas se encuentran disponibles para peticiones de uso. Entre las señales liberadas se encuentran 26 de las 27 frecuencias VHF del canal *Vale TV*, luego de que Conatel reconociera la nulidad absoluta de un acto administrativo contra este canal. Además, según señala un comunicado de la planta de televisión *Globovisión*, publicado el 18.04.06, se liberaron los canales 44 (UHF) del estado Monagas y 30 (UHF) de Vargas, reservados a dicha televisora. “Igualmente declara como disponibles los canales 60 y 65 del Estado Miranda, que habían sido solicitados por *Globovisión* y fueron expresamente negados por su supuesta ocupación por parte de otro operador, así como el canal 29 el cual había sido solicitado por *Globovisión* para la expansión de su señal a la zona de Guarenas y Guatire”, continúa el comunicado. Al final, *Globovisión* señala que ejercerá las acciones legales pertinentes para impugnar esta Providencia y hacer valer sus derechos (*Boletín IpyS*).

#### 19.04.06

- El alcalde mayor de Caracas, Juan Barreto, introdujo una demanda por difamación e injuria contra la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco por considerar que lo expuso al escarnio público en su columna “En Privado” al relacionarlo con el asesinato de los hermanos Faddoul y su chofer. El caso se encuentra en manos del tribunal 19 de juicio (*El Tiempo* de Puerto la Cruz, 19.04.06, pág. 12).

#### 20.04.06

- El Ministerio de Comunicación e Información emitió un comunicado en el cual hizo del conocimiento público que los prestadores de servicio de radio y televisión deben pagar el aporte completo al Fondo de Responsabilidad Social. El documento explica que hasta tanto sean definitivamente aprobadas las normas técnicas sobre los mecanismos y las condiciones de asignación de espacios a los productores nacionales independientes, los prestadores de servicios no podrán hacer valer la rebaja de la alícuota correspondiente a la contribución parafiscal del Fondo de Responsabilidad Social (*Panorama*, 20.04.06, pág. 2-4).
- El 19.04.06 comenzó el juicio contra el periodista del semanario *Las Verdades de Miguel* Miguel Salazar, por presunta difamación agravada y continuada en perjuicio del ex ministro de la Secretaría de la Presidencia,

Rafael Vargas; del gobernador de Guárico, Eduardo Manuitt, y del secretario general del partido Patria Para Todos, José Alborno. Ante el juez 29 de Juicio, Juan Carlos Gutiérrez Amaro, se dio inicio el debate oral y público de los elementos probatorios (*El Universal*, 19.04.06, pág. 1-6).

#### 21.04.06

- Este jueves fueron liberados dos locutores que estaban retenidos por damnificados del barrio Zulia en Guarenas, luego de estar en cautiverio desde la noche del miércoles como una forma de negociación para que las autoridades se hicieran presentes y dieran respuesta a la problemática habitacional que aflige a esta comunidad (*El Universal.com*, 21.04.06).

#### 22.04.06

- Las investigaciones del caso del asesinato del reportero gráfico Jorge Aguirre están por cerrarse. Las últimas experticias criminalísticas, entrevistas a testigos y el trabajo de campo efectuado en el área metropolitana confirman que el autor material del crimen es el ex funcionario policial Boris Blanco. Aunque este imputado no ha declarado su culpabilidad, uno de los elementos más contundentes para asegurarla es que en su vivienda fueron halladas conchas de balas percutadas con la misma pistola que fue usada para asesinar a Aguirre. También será imputado el distinguido de la Dirección Motorizada de la Policía Metropolitana, Charly Briceño, aparentemente cómplice de Blanco (*El Mundo*, 21.04.06, pág. 10). Por su parte, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, considera que el Cuerpo de Investigaciones Científicas penales y Criminalísticas (CICPC) se extralimitó en sus funciones al dar por resuelto el caso pues, aún no hay motivos suficientes para fundamentar la causa por la que el homicida mató al reportero gráfico (*El Araguëño*, 22.04.06, pág. 12).

#### 25.04.06

- La audiencia preliminar contra el periodista de *Venevisión* Napoleón Bravo por supuestas ofensas contra el Tribunal Supremo de Justicia fue suspendida para el 16.05.06 debido a la ausencia de la fiscal 6° Nacional, Luisa Ortega Díaz (*El Araguëño*, 25.04.06, pág. 14).

- El alcalde del municipio Sucre del estado central de Aragua, Carlos Augusto León, denunció que fue violado su derecho a expresarse libremente cuando fue interrumpido un programa televisivo en el que participaba por, presuntamente, señalar irregularidades en el cuerpo policial del municipio (*El Periódico*, 25.04.06, pág. 6).

### 26.04.06

- El periodista del semanario *La Razón* Manuel Isidro Molina fue citado por el Tribunal 16° de Juicio para nombrar a sus defensores e identificarse por el caso que se sigue en su contra por la supuesta comisión del delito de difamación en contra del ex banquero Orlando Castro. Molina escribió en su columna “Pasando la Hoja” que el empresario había sido abucheado y expulsado durante una concentración, el año pasado (*El Nacional*, 26.04.06, pág. A-4).

### 28.04.06

- El alcalde mayor, Juan Barreto, compareció ante el juez 16° de Juicio, Francisco Estaba, para ratificar su acusación contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco por difamación. Barreto denunció que la periodista publicó una información en la cual lo acusa de haber ordenado a los motorizados que dependen de su despacho dar muerte a los Faddoul, tres hermanos que permanecieron secuestrados durante cuarenta días y que aparecieron muertos en una zona despoblada del interior del país (*Quinto Día*, 28.04.06, pág. 22).
- El venezolano Ignacio Álvarez, relator de la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aseguró en su primera rueda de prensa que no tendrá posiciones parcializadas para tratar los temas relacionados con Venezuela. “El relator es un experto independiente de derechos humanos, y yo voy a demostrar con respecto a Venezuela que no tengo ninguna inclinación ni prejuicio”, señaló Álvarez (*El Nacional*, 29.04.06, pág. A-4).
- Trino Pérez, representante del Centro de Desarrollo e Información en Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) anunció que más de 3000 emisoras de radio que funcionan de manera ilegal en Venezuela podrían ser cerradas en los próximos días mediante procesos judiciales. “Esas emisoras, por conciencia propia, debe-

rían cerrar antes de que las mandemos a cerrar”, sugirió el representante de Conatel (*El Nacional*, 28.04.06, pág. A-6).

### 29.04.06

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), a través de un comunicado, negó que Trino Pérez trabaje para el ente. El 27.04.06, Pérez se identificó como representante del Centro de Desarrollo e Información de Conatel y declaró durante un evento en la ciudad de Barinas,, que el organismo podría cerrar a más de tres mil emisoras que funcionen de manera ilegal en el país (*El Nacional*, 29.04.06, pág. B-17).
- Los organizadores del Primer Diagnóstico Social Participativo de los Medios Alternativos, realizado en la ciudad de Barinas, estado llanero de Barinas, aseguraron que Trino Pérez, invitado del evento, sí es funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). La aclaratoria se produjo luego de que Conatel emitiera un comunicado para negar la identificación de Pérez con el ente (*El Nacional*, 29.04.06, pág. B-17).

---

## **Mayo**

---

### 02.05.06

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) solicitó un encuentro con el presidente Hugo Chávez y con el vicepresidente Ejecutivo, José Vicente Rangel, para el próximo 22.06.06 con el objetivo de debatir temas de libertad de prensa. La iniciativa responde a una resolución emanada de la Reunión de Medio Año, celebrada durante el mes de marzo en Quito, en la cual se aprobó enviar a Caracas una misión internacional para recabar mayor información sobre la situación de la libertad de expresión y de prensa (*El Universal*, 02.05.06, pág. 1-11).

### 03.05.06

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resaltó en su informe anual algunos actos que restringen la libertad de

expresión en Venezuela. La comisión expresó su preocupación por las denuncias recibidas en el año 2005 en cuanto a la promulgación de leyes que afectan la libertad de expresión; el aumento de procesos penales en contra de periodistas; acciones discriminatorias en el otorgamiento de la publicidad oficial; además de intimidaciones, ataques, hostigamiento y detenciones por parte de efectivos militares en contra de los periodistas (*El Impulso*, 03.05.06, pág. A-11).

#### 04.05.06

- El ministro de Infraestructura, Ramón Carrizalez, informó que no hubo acto conciliatorio en la demanda que introdujo contra el periodista del diario *El Nuevo País*, Julio Balza, por difamación e injuria. Carrizales asegura ser víctima de ataques, desde hace dos años, en la columna de Balza. A su juicio, el comunicador social lo ha acusado de cometer delitos graves, que lo colocan como un “sinvergüenza o delincuente más” y que “va más allá de la libertad de expresión”. Agregó que el juicio comenzará el próximo 10.05.06 (*El Impulso*, 04.05.06, pág. A-9).
- El Tribunal 18 de Juicio del Área Metropolitana, a cargo de la jueza María Magdalena Díaz, condenó a 18 meses de prisión al periodista del semanario *Las Verdades de Miguel* Henry Crespo por el delito de difamación agravada contra el gobernador del estado llanero de Guárico, Eduardo Manuitt. El abogado defensor de Manuitt, Antonio Molina, explicó que la sentencia no implica prisión sino que gozará de medida sustitutiva de libertad, como presentación periódica ante el tribunal (*Últimas Noticias*, 04.05.06, pág. 30).
- En el marco de la Celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, Carlos Correa, integrante de la organización Espacio Público, y Andrés Cañizález, presidente del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), presentaron el libro “Venezuela: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información: Informe 2005”. En el informe se indica que fueron registrados 121 casos y 164 víctimas por violaciones al derecho a la libertad de expresión y aunque el número de situaciones limitativas se redujo 14,18% con relación al 2004, la cantidad de afectados aumentó 7,93%. Las violaciones más frecuentes fueron la Intimidación (21,53%), Hostigamiento Judicial (19,44%), Hostigamiento Verbal (11,11%), Agresión (10,42%), Amenaza (11,11%), Censura (9,03%), Restricción Administrativa (9,03%), Ataque (6,94%) y Restricción Legal (1,39%). No se registraron muertes de trabajadores de la prensa. Con respecto a

los victimarios directos, se observa que durante 2005 la responsabilidad recae con mayor incidencia en el Estado (69,92%), que en los particulares (30,08%), lo que rompe con el patrón de 2004, cuando la relación era mucho más paritaria: 61,78% de responsabilidad estatal y 38,22% para los particulares (*Nota de prensa IPYS*).

### 06.05.06

- La vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Desirée Santos Amaral, considera que el informe sobre Venezuela presentado el Día Internacional de la Prensa por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), no se ajusta a la verdad. El informe señala que en el país hubo 194 periodistas víctimas de presiones durante el año 2005 (*Diario 2001*, 06.05.06, pág. 7).
- Hugo de los Reyes Chávez, gobernador del estado llanero de Barinas, anunció la apertura de una averiguación contra algunos periodistas de la entidad por parte de los cuerpos de inteligencia del estado (*El Nacional*, 06.05.06, pág. B-17).

### 09.05.06

- Se realizó el foro “Acceso a la Información: un derecho de todos los ciudadanos”, organizado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) donde se conoció la experiencia propia y de otros países como México, Perú y Colombia en materia de acceso a la información, no sólo desde el punto de vista del trabajo de los comunicadores sociales, sino como un derecho de todos los ciudadanos. Carlos Correa, director de Espacio Público, a quien correspondió analizar la situación de Venezuela, consideró que en tiempos recientes han aumentado las denuncias sobre restricciones por parte de instituciones o funcionarios del Estado a la búsqueda de información (*El Universal*, 09.05.06, pág. 1-5).

### 10.05.06

- El diputado del partido oficialista Movimiento Quinta República (MVR) Calixto Ortega solicitará a la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional abrir una investigación por una caricatura difundida el 05.05.06

en el diario *El Mundo* pues considera que incita al magnicidio. En el dibujo se observa una conversación entre dos mujeres donde se culpa al presidente Chávez de varios asesinatos que se han suscitado en el país y opinan que la solución es “matarlo” (*El Nacional*, 10.05.06, pág. A-6).

- Los periodistas que prestan servicio en la Administración Pública y en los medios oficialistas fueron convocados por el ministro de Comunicación e Información, William Lara, al Primer Encuentro Nacional de Periodistas Bolivarianos en el que los comunicadores fueron exhortados a poner más empeño en la defensa de las obras realizadas en los 7 años de gobierno del presidente Chávez (*Tal Cual*, 10.05.06, pág. 4).
- Con motivo de la celebración del día mundial de la prensa, la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central Venezuela y el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (Inc.) invitan a las jornadas “Libertad de Expresión: reflexiones de la academia a la experiencia” con ponencia de importantes investigadores en el área y de periodistas de investigación (*El Siglo*, 10.05.06, pág. A-7).
- Andrés Velásquez dirigente del partido político Causa R expresó que el gobernador del estado Bolívar, al sur del país, Francisco Rangel Gómez, tiene una persecución en contra del *Correo del Caroní* pues este diario ha denunciado el aumento de números de homicidios en el estado. Asimismo, informó que Gómez propuso al diario un día de parada en las páginas de suceso (*El Carabobeño*, 10.05.06, pág. A-9).
- Se iniciaría el proceso penal contra Julio Balza, columnista del diario *El Nuevo País*, por difamación e injuria en perjuicio de ministro Ramón Carrizales. lerta del 5 de mayo de 2006, disponible en: <http://www.ifex.org/es/content/view/full/74227>.

### 11.05.06

- Las organizaciones políticas Primero Justicia y Movimiento Cambio acudieron ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de nulidad que interpuso *Radio Caracas Televisión* contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El secretario general de Primero Justicia, Gerardo Blyde, considera que esta ley permite una desproporción gigantesca en el acceso a los medios de comunicación entre el Presidente de la República y cualquier otro actor político. “Por cada minuto que Primero Justicia puede salir en televisión, el gobierno sale 20.000 minutos, según cifras de la Sociedad

Interamericana de Prensa (SIP)”, afirmó Blyde (*Últimas Noticias*, 11.05.06, pág. 16).

- La Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional acordó por unanimidad interpelar al director del diario *El Mundo*, Enrique Rondón Nieto, y al caricaturista Eduardo Sanabria, luego de que el diputado oficialista Calixto Ortega denunciara que una caricatura publicada por el diario incitaba a la violencia al proponer como solución el asesinato del presidente Chávez. “No sabemos cuál es el propósito, si enviar un mensaje subliminal o directo. El propósito es malsano”, expresó Ortega (*Últimas Noticias*, 11.05.06, pág. 19).
- Periodistas del estado Vargas denunciaron que efectivos de la Guardia Nacional han impedido en los últimos días el trabajo que se desarrolla en relación con los problemas provocados por los derrumbes en la vía de contingencia hacia Caracas (*El Nuevo País*, 11.05.06, pág. 2).

### 12.05.06

- En el Primer Encuentro de Periodistas Bolivarianos se acordó realizar una constituyente en el Colegio Nacional de Periodistas. “Con esta constituyente gremial lograremos hacer la revolución dentro del gremio de la prensa” (*El Luchador*, 12.05.06, pág. 28).

### 13.05.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que solicitará a la Procuraduría General de la República que habilite a su despacho para defender la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión ante el Tribunal Supremo de Justicia como consecuencia de un recurso de nulidad introducido por el presidente de las Empresas IBC, Marcel Granier, en contra de la misma. Para Lara el recurso interpuesto por Granier no tiene validez ya que el espectro radioeléctrico es propiedad de los venezolanos y el Estado lo administra según las normas establecidas (*El Universal*, 13.05.06, pág. 1-7).
- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, acordó la aplicación de una medida cautelar, por protección de intereses difusos y colectivos, introducida por el abogado Juan Garantón, contra la publicidad con imágenes de alto contenido sexual transmitidas por *Radio Caracas Televisión* a partir de la una de la madrugada. El abogado esgrimió que

dicho anuncio viola los artículos 46, 54 y 108 de la Constitución así como el 381 del Código Penal (*El Nacional*, 13.05.06, pág. C-8).

### 16.05.06

- La Mesa Nacional Contra el Crimen y la Violencia de la Asamblea Nacional se reunió con representantes de los medios de comunicación para revisar los contenidos violentos que se transmiten a través de su programación. El diputado Ismael García, presidente de la mesa, destacó la disposición de los medios de cooperar en buscar soluciones para erradicar la violencia de los medios radioeléctricos (*El Nacional*, 16.05.06, pág. A-6).

### 17.05.06

- El Tribunal 15° de Control aprobó una excepción a favor del periodista de *Venevisión* Napoleón Bravo por la acusación del delito de vilipendio en contra del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que hizo la Fiscalía General de la República. La presunta falta ocurrió cuando el periodista llamó “burdel” al TSJ pero el abogado de Bravo, Alberto Arteaga, aclaró que el delito de vilipendio “supone denigrar u ofender” a una institución, y en este caso no se cumplió con el requerimiento de presentación del cuerpo ofendido (*El Nacional*, 17.05.06, pág. A-6).
- Las organizaciones Foro Penal Venezolano, Fuerza Libera, la emisora *Radio Caracas Radio* y la precandidata presidencial Cecilia Sosa, acudieron al Tribunal Supremo de Justicia a adherirse al recurso de nulidad de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión intentado por el presidente de las Empresas 1BC, Marcel Granier (*El Universal*, 17.05.06, pág. 1-8).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, introdujo en el Tribunal Supremo de Justicia un amparo en contra del recurso interpuesto por las Empresas 1BC sobre la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Para defender la ley, Lara argumenta que “ate-sora conquistas democráticas de la sociedad venezolana” y, en relación a las cadenas, aseguró que “el jefe del Estado tiene el derecho de mantener informada a la población” (*Diario 2001*, 17.05.06, pág. 7).

### 18.05.06

- El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, expresó a las organizaciones que introdujeron un recurso de nulidad en contra de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que se preparen porque “ahora es que viene lo bueno”. Reconoció que está funcionando la aplicación de la ley y manifestó el deseo de mantener vigente los principios fundamentales, pero sin descartar mejoras y cambios para la construcción de un nuevo modelo de radio y televisión en el país (*Panorama*, 18.05.06, pág. 22).

### 19.05.06

- Tras una investigación de por lo menos dos meses, representantes del Consejo Legislativo del Estado Bolívar, al sur del país, emanaron un informe donde sugieren el desalojo y posterior demolición del edificio donde funciona el diario *Correo del Caroní* por la supuesta ilegalidad en la ocupación de los terrenos donde se ubica. El informe se originó ante la supuesta denuncia de dos vecinos de la zona sobre esta situación. Sin embargo, el jefe de información del rotativo considera que la decisión responde a “salidas políticas, sin ningún tipo de asideros legales” (*El Universal*, 19.05.06, pág. 1-9).
- El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, manifestó que hay sectores que manipulan el propósito de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión con fines políticos para generar una mayor polarización en la sociedad venezolana (*El Informador*, 19.05.06, pág. A-3).
- El secretario general de gobierno del estado Miranda, José Vicente Rodríguez, calificó de chantaje la posición editorial asumida por el *Diario Avance* en relación a la negativa de las autoridades regionales de otorgar el permiso de acceso a la autopista Panamericana a los comercios ubicados en el kilómetro 21 de esta arteria vial (76, 19.05.06, pág. 2)

### 20.05.06

- Ante la solicitud que realizó el Consejo Legislativo del Estado Bolívar para demoler las instalaciones del *Correo del Caroní*, al sur del país, David Natera Febres, editor del diario, señaló que la medida es un

arremetimiento por parte del gobierno regional pero aseguró que “los principios democráticos, morales y el compromiso histórico del *Correo del Caroní* con Venezuela y con su pueblo, van a prevalecer” (*Últimas Noticias*, 20.05.06, pág. 16). Por su parte, el gobernador del estado, Francisco Rangel Gómez, defendió las acciones de los parlamentarios pero aseguró que no tenía nada que ver con la decisión (*Correo del Caroní*, 20.05.06, pág. A-2). Por otro lado, Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), consideró la decisión como una medida ridícula destinada a acallar la prensa y aseguró que el consejo estatal tomó una medida que corresponde a otra instancia (*El Impulso*, 20.05.06, pág. A-13). El presidente del Congreso Federal de la Organización Ciudadana del estado Bolívar, Leonardo Prieto, también expresó su descontento al considerar que la medida viola el derecho a la libertad de expresión, a la propiedad privada y al trabajo (*Correo del Caroní*, 19.05.06, D-2).

### 22.05.06

- El vicepresidente de la Federación Venezolana de Agencias Publicitarias (Fevap), Gustavo Ghersy, informó que los medios de comunicación, publicistas y creativos unirán esfuerzos en una campaña contra el crimen y la violencia (*El Nacional*, 22.05.06, pág. A-4).

### 23.05.06

- Miguel Salazar, periodista del semanario *Las Verdades de Miguel*, recusó al juez Juan Carlos Gutiérrez, quien lleva el juicio en su contra por la presunta comisión del delito de difamación agravada, por considerar que el proceso que se le sigue es de “absoluta parcialidad”. Asimismo, acusó a uno de los demandantes, el ex ministro de Secretaría de la Presidencia, Rafael Vargas, de querer asesinarlo (*Correo del Caroní*, 23.05.06, pág. A-10).

### 24.05.06

- En su informe sobre los hechos ocurridos en 2005, Amnistía Internacional (AI) alertó sobre la supuesta utilización de procedimientos administrativos y de recaudación de impuestos para restringir la libertad de expresión (*El Universal*, 24.05.06, pág. 1-6).

- Luisa Ortega Díaz, Fiscal 6° con competencia nacional, consignó ante el Tribunal 15° de Control del Área Metropolitana un recurso de apelación por el sobreseimiento del proceso judicial que se le seguía al periodista de *Venevisión* Napoleón Bravo por presunto delito de vilipendio en perjuicio del Tribunal Supremo de Justicia (*El Nacional*, 24.05.06, pág. A-4).
- La delegación venezolana ante la Organización de Estados Americanos (OEA) presentó un proyecto de resolución mediante el cual solicita la convocatoria a una reunión de los países miembros para hablar sobre el tema de las manifestaciones públicas como forma de ejercicio de la libertad de expresión ya que no existe jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en este sentido. “El Estado venezolano ha sido cuestionado por no ajustarse a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, por lo cual este tipo de propuestas debe analizarse con sumo cuidado para evitar riesgos de retroceso”, expresó Carlos Correa, coordinador de la Organización No Gubernamental Espacio Público (*El Nacional*, 24.05.06, pág. A-6).

### 25.05.06

- Ante el Tribunal 37° del Área Metropolitana, el Ministerio Público formalizó la acusación contra Boris Blanco, presunto homicida del reportero gráfico del diario *El Mundo*, Jorge Aguirre (*El Nacional*, 25.05.06, pág. B-23).

### 26.05.06

- Miembros del Colegio Nacional de Periodistas protestaron frente a la sede del gremio en Caracas para solicitar la realización de elecciones pues, llevan un período de mora de 6 años (*Notitarde*, 26.05.06, pág. 15). El periodista Hugo Díaz Milano denunció que “la secretaria del colegio en Caracas, Desirée Santos Amaral, tiene bloqueado el proceso electoral del gremio periodístico con el objetivo de impedir las elecciones y la renovación de autoridades (*Últimas Noticias*, 27.05.06, pág. 14).

### 28.05.06

- Luego de que fuera publicada una entrevista hecha al dirigente de la Confederación Venezolana de Trabajadores (CTV), Carlos Ortega, en

el semanario *La Razón*, el presidente de la Organización Cisneros, Gustavo Cisneros, mostró, según Ortega, “interés en amedrentar o intimidar al director del semanario *La Razón* y a la periodista que firma la entrevista” (*La Razón*, 28.05.06, pág. A-7).

---

## Junio

---

### 01.06.06

- El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh), Ignacio Álvarez, informó que la organización está impulsando la derogación de las leyes de desacato por considerar que incitan a la autocensura. En Venezuela, con la reforma del Código Penal, se ratificó la vigencia del delito de desacato y se amplió el número de funcionarios protegidos (*El Universal*, 01.06.06, pág. 1-6).

### 02.06.06

- El gobernador del Estado costero de Vargas, Antonio Rodríguez, informó que en las bases para el “Premio Regional de Periodismo 2006 Juan Álvarez Susan” quedan fuera de posibilidad aquellos que denuncien o formulen críticas a su gestión pues el reconocimiento oficial está destinado a aquellos trabajos que “destaquen la imagen de la región y conserven una conducta ajustada a la ética periodística en el estado Vargas” (*Tal Cual*, 02.06.06, pág. 5).
- Los periodistas asignados para cubrir las incidencias del acto inaugural de la 141ª reunión de la Conferencia Ministerial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) fueron obligados a permanecer en la sala de prensa cuyas puertas se mantuvieron cerradas durante todo el acto (*Quinto Día*, 02.06.06, pág. 11).

### 06.06.06

- El diario *La Cosa* publicó una nota de la gobernación de Carabobo, en

la cual se acusa a *El Nacional* de pretender desestabilizar y perjudicar al gobernador Luis Felipe Acosta Carlez por la publicación de la serie *Bajo la lupa*, que recoge las denuncias de la diputada del partido político Proyecto Venezuela Deyalitzza Aray y de dirigentes del Movimiento Quinta República (MVR) sobre cuatro casos de supuesta corrupción (*El Nacional*, 06.06.06, pág. A-2)

- El Comité Coordinador Global de Organizaciones de Libertad de Prensa, reunido en Moscú, Rusia, emitió una serie de resoluciones sobre la violación a la libertad de expresión en varios países del mundo. En el caso de Venezuela se acordó “condenar la violación de los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, relativos a la libertad de expresión y el derecho a la información, por parte del gobierno de esta nación. Rechazar las agresiones y acciones de intimidación que adelanta el gobierno en contra de los medios de comunicación y los periodistas. Mantenerse vigilante a la situación de la libertad de expresión e información de Venezuela” (*El Impulso*, 06.06.06, pág. A-11).
- El programa radial “Conexión en Línea” que conducía el periodista Henry Molina desde hacía año y medio por la emisora *Chamuriana* 96.9 FM con sede en Punto Fijo, estado costero de Falcón, fue sacado del aire por presuntas presiones del ala radical del chavismo en la entidad que impulsó a la directora de la emisora para que lo despidiera, según denunció el agraviado (*El Nacional*, 06.06.06, pág. B-19).

### 07.06.06

- Luego de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenara el cambio de sede de la emisora *Radio 810* de la ciudad de Valencia, en un plazo de 45 días, esta salió definitivamente del aire debido a que los dueños no poseían un lugar donde colocarla, aunado a las presiones y amenazas a las que afirman estar sometidos diariamente. El secretario general del Colegio Nacional de Periodistas seccional Carabobo, José Aguilar, manifestó que con el cierre de la planta no sólo se pierde una fuente de empleo, sino la voz de las comunidades que desde 1950 tenía un espacio donde plantear sus problemas (*El Carabobeño*, 07.06.06, pág. A-3).
- El 7 de junio de 2006 el periodista Roberto Almeida, del diario *La Nueva Prensa de Oriente*, fue agredido por estudiantes del Movimiento

Estudiantil Mano Negra quienes además le arrebataron la tarjeta de memoria de su cámara en Anzoátegui. (*Alerta Iphys*).

### 08.06.06

- Una comisión de la Policía del estado llanero de Barinas, al mando del inspector César Obregón, agredió al reportero gráfico Yonny Camacho y al periodista Dimas Mediana, corresponsales de *El Nacional* mientras cubrían las incidencias de un desalojo en una vivienda. En el momento en que Carmona registraba en su cámara fotográfica los destrozos que según denunció la ocupante del inmueble, Ada Sánchez, habían ocasionado los funcionarios policiales, éstos irrumpieron de manera violenta contra el reportero gráfico para impedir que siguiera captando las evidencias de la acción policial. Cuando Medina intentó actuar en defensa de su compañero, también fue agredido y amenazado con una pistola (*El Nacional*, 08.06.06, pág. B-16).

### 09.06.06

- A partir del cierre de la emisora *Radio 810* en Valencia, por la solicitud de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), un grupo de trabajadores tomaron las instalaciones de la planta para exigir el pago de ciertas deudas que mantienen los propietarios con ellos. Los trabajadores aseguraron que el cierre se debe a estos compromisos económicos y no a la medida tomada por Conatel (*El Siglo*, 09.06.06, pág. B-14).
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) negó tener responsabilidad en la salida al aire de la emisora *Radio 810* pues afirma que no han ejercido ninguna medida que ocasione el cierre. Conatel explica que el terreno donde se encuentra la antena de la emisora es propiedad de la Organización Comunitaria de Viviendas de Valencia, estado Carabobo, y que la planta había acordado el retiro voluntario de los equipos en un lapso de 45 días (*Reporte*, 09.06.06, pág. 10).
- El director de comunicación del ayuntamiento capitalino, Víctor Oswaldo Miquilena, anunció que la alcaldía de Valencia está en disposición de ceder otro terreno del municipio para la instalación de la antena de la emisora *Radio 810* y así evitar su salida del aire (*Notitarde*, 09.06.06, pág. 4).

### 10.06.06

- La gerente de Responsabilidad Social de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Aliena Rondón, afirmó que hasta ahora no hay producción nacional independiente en los medios radioeléctricos, porque para poder llamarse así tienen que cumplir con una normativa y no se está aplicando (*El Periódico*, 10.06.06, pág. 3).

### 13.06.06

- El Bloque de Prensa Venezolano (BPV) denunció la solicitud por parte del Consejo Legislativo del estado Bolívar de demoler la sede del diario *Correo del Caroní*, al sur del país. El gremio de editores indicó que se designará una comisión del BPV que informará a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), y a otros organismos internacionales sobre la situación del diario (*Últimas Noticias*, 13.06.06, pág. 16).
- El ayuntamiento de Valencia, estado Carabobo, aseguró estar en disposición de ceder un nuevo terreno para reubicar la antena de la emisora *Radio 810* que había salido del aire tras vencerse el plazo dictado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para desocupar la antena del terreno donde se encontraba, pues era propiedad privada (*El Nacional*, 13.06.06, pág. B-20).

### 14.06.06

- Roberto Almeida, reportero gráfico del diario *La Nueva Prensa de Oriente*, fue agredido el 07.06.06 por estudiantes universitarios del Movimiento Estudiantil Mano Negra (Memn). El hecho ocurrió en la Universidad de Oriente, estado Anzoátegui, al noreste del país, cuando Almeida cubría la retención de ocho unidades de transporte colectivo perpetrado por el Memn, como protesta ante el maltrato de los chóferes de autobuses contra los estudiantes. Tras fotografiar los hechos, encapuchados identificados como miembros del Memn le exigieron que borrara las gráficas. Al negarse, los estudiantes lo golpearon en el rostro y en la espalda y le arrebataron la tarjeta de memoria de la cámara. Según versiones del diario, el fotógrafo pudo escapar gracias a la intervención de un efectivo de la Policía Municipal. Según una nota publicada el 08.06.06 en el mismo diario, antes de iniciarse la protesta, Jesús Velásquez, otro reportero gráfico de *La Nueva Prensa de Oriente*, también fue obligado por varios estudiantes a borrar fotografías de lo ocurrido (*Alerta Ipys*).

### 15.06.06

- El presidente de la República, Hugo Chávez, ordenó al Ministerio de Comunicación e Información y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) revisar las concesiones de las plantas de televisión que empiezan a vencerse a partir de 2007. “No podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir, del pueblo, en contra de nosotros mismos”, afirmó el primer mandatario nacional. Por su parte, el ministro de Comunicación e Información, expuso, después de las declaraciones del Presidente, que se está dando un monitoreo constante de las concesiones y que la tendencia es a incumplir con las normas (*El Universal*, 15.06.06, pág. 1-4).
- El director de *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, Marcel Granier, expresó que no le preocupa la afirmación del presidente de la República, Hugo Chávez, de ordenar la revisión de las concesiones de las plantas televisivas pues afirma que la correspondiente a *Rctv* no vence en el 2007 sino en el 2020. Para Granier, el Presidente “es el principal promotor de la instigación al odio”, a través de *Venezolana de Televisión*, “donde ilegal, ilegítima e inconstitucionalmente se ha apoderado de dicho medio como si fuera de él, cuando es de todos los venezolanos” (*La Calle*, 15.06.06, pág. 3).
- En su intervención ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento, el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, reconoció que está en mora con la norma que regulará la inclusión de la Producción Nacional Independiente (PNI) en los medios y aseguró que ni en la radio ni en la televisión se están transmitiendo las cinco horas correspondientes a PNI (*El Universal*, 15.06.06, pág. 1-4).

### 16.06.06

- El vocero de la organización opositora Comando de la Resistencia, Antonio Ledezama, exigió a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) que aplique controles a los medios de comunicación del Estado para obligarlos a cumplir con las leyes, igual como se los aplican a los medios privados (*Últimas Noticias*, 16.06.06, pág. 18).

- El candidato presidencial Teodoro Petkoff propondrá a Julio Borges y Manuel Rosales (también aspirantes a la presidencia) presentar una denuncia ante organismos nacionales e internacionales por el anuncio del presidente Chávez de someter a revisión las concesiones de las televisoras privadas (*Últimas Noticias*, 16.06.06, pág. 18).
- El presidente de la Federación de Cámaras y Asociados de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecamaras), José Luís Betancourt, calificó como una grave amenaza a la libertad de expresión en el país el reciente anuncio efectuado por el presidente Chávez, según el cual podría revocar a finales de este año las concesiones a ciertas cadenas privadas de televisión. “Queda en evidencia una visión controladora, autoritaria, a demás del irrespeto a la empresa privada, que siempre ha cumplido con la importante responsabilidad de contribuir a mantener informada a la población venezolana”, aseguró Betancourt (*Notitarde*, 16.06.06, pág. 18).
- El Comité Estadounidense para la Protección de Periodistas considera que la revisión de las concesiones a empresas de televisión, anunciada por el presidente Hugo Chávez, “forma parte del avance del gobierno en la restricción del trabajo de la prensa, mediante regulaciones legales y sanciones económicas” (*El Nacional*, 16.06.07, pág. A-2).

### 17.06.06

- Durante la celebración del 45° Aniversario de la Casa de la Cultura de Maracay, capital del estado Aragua, los periodistas y demás profesionales de la comunicación que allí se encontraban fueron obligados a despojarse de sus pertenencias para hacerles una revisión. Como parte de la inspección, fue utilizado un perro antiexplosivo y antidroga para que olfateara los equipos, carteras y bolsos de los comunicadores. La acción estuvo coordinada por un uniformado que se identificó como Freddy Fisher, encargado de seguridad del Ministerio Público (*El Siglo*, 17.06.06, pág. B-9).
- El Defensor del Pueblo, Germán Mundaraín, expresó su acuerdo con la propuesta del Presidente de la República de revisar las concesiones otorgadas a los medios audiovisuales y aclaró que no debe interpretarse como un ataque a los medios de comunicación privados. Mundaraín considera pertinente la revisión pues afirma que es una oportunidad para hacer más democráticas las concesiones (*El Araguieño*, 17.06.06, pág. 13).

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) rechazó las declaraciones del presidente Hugo Chávez, quien ordenó la revisión de los permisos de las televisoras privadas y amenazó con suprimir sus licencias. El presidente de la Comisión de Libertad y Prensa de la SIP, Gonzalo Marroqín, considera que la propuesta del mandatario nacional viola el artículo 7 de la Declaración de Chapultepec que establece que “el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas” (*El Universal*, 17.06.06, pág. 1-8).
- El 17 de junio de 2006 el director del semanario *Ahora*, José Joaquín Tovar, fue asesinado en Caracas. (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión deplora asesinato de periodista en Venezuela. Comunicado de prensa 143/06 del 19 de junio de 2006; Reporteros Sin Fronteras, Asesinato del reportero de Ahora: descartada la hipótesis profesional. Comunicado de prensa del 22 de junio de 2006, disponible en: [http://www.rsf.org/article.php?id\\_article=18052](http://www.rsf.org/article.php?id_article=18052).)

### 18.06.06

- Ante la propuesta del presidente Hugo Chávez de revisar las concesiones de los canales privados de televisión, la organización civil Súmate destaca que esta declaración tiene lugar en un período electoral “cuando la libertad de expresión es fundamental para seguir exigiendo al CNE (Consejo Nacional Electoral) las condiciones indispensables para las elecciones limpias” (*El Universal*, 18.06.06, pág. 1-6).

### 19.06.06

- La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) considera que la muerte del director del semanario *Ahora*, José Joaquín Tovar, asesinado a tiros el 17.06.06, puede tener alguna relación con su trabajo periodístico ya que “criticaba tanto al gobierno como a la oposición”. Por tal motivo, RSF y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instan a las autoridades venezolanas a investigar este hecho de manera eficaz (*El Universal*, 19.06.06, pág. 1-4).

### 20.06.06

- Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, vetó a dos medios impresos locales que han recogido denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por la hija de su pareja, *El Periódico* y *La Prensa*. Numa amenazó a estos diarios con eliminarles la pauta publicitaria e impedir la entrada de sus reporteros tanto en la alcaldía como en la sede del Movimiento Quinta República (MVR). Asimismo, se refirió a sus editores como “golpistas, vinculados con la cuarta República” y “delincuentes estafadores” (*El Nacional*, 20.06.06, pág. B-18).

### 21.06.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, se presentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para defender la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión frente a las demandas interpuestas contra la misma. Lara afirmó que basa sus argumentos en “la defensa de las conquistas democráticas de la sociedad venezolana, contenidas en esta ley” (*Diario la Calle*, 21.06.06, pág. 2).
- José Manuel Coa, uno de los narradores de noticia del canal del Estado *Venezolana de Televisión*, regresó a sus labores luego de haber sido suspendido por negarse a leer un comunicado del Ministerio de Comunicación e Información referente a la suspensión del programa “Dossier” (*Reporte*, 21.06.06, pág. 10).
- Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, convocó a los empleados de la municipalidad para manifestar contra los medios de comunicación social que acusa de orquestar una campaña en su contra. Se refirió a “medios golpistas encabezados por Miguel Enrique Otero (presidente de *El Nacional*), *Globovisión* y *Radio Caracas*” (*El Nacional*, 22.06.06, pág. B-20).
- Laura Weffer, periodista del diario *El Nacional* y Tamoa Calzadilla, del diario *El Mundo*, obtuvieron el primer lugar del Premio a la Mejor Investigación Periodística de un Caso de Corrupción en América Latina y El Caribe, entregado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Transparencia Internacional, como reconocimiento a los datos aportados en la investigación del caso del fiscal asesinado Danilo Anderson (*La Verdad del Zulia*, 22.06.06, pág. A-3).

### 24.06.06

- La Asamblea Nacional otorgará al profesional de la fotografía el premio “Reportero Gráfico Jorge Tortoza – Jorge Aguirre”, el próximo 27 de junio en el marco de la celebración del día del periodista, tomando como ejemplo a los referidos reporteros, quienes fallecieron mientras cumplían su deber (*Diario 2001*, 24.06.06, pág. 4).
- Los periodistas tienen prohibida la entrada a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de la región de Guayana, al sur del país, y sólo podrán ingresar si son convocados a rueda de prensa (*La Nueva Prensa de Guayana*, 24.06.06, pág. D-7).

### 26.06.06

- El 26.06.06, a las 10 de la noche, el edificio sede del diario *Correo del Caroní*, en el estado Bolívar, al sureste del país, quedó sin energía eléctrica, luego de que desconocidos dañaran el cableado que le surte de electricidad. El periódico preparaba una edición especial por su 29º aniversario, que logró salir a pesar de que el apagón duró aproximadamente tres horas. Inmediatamente después de ocurrido el corte de energía, el periódico se comunicó con la compañía que surte de electricidad a la región, quien determinó que sólo fueron afectados los cables que alimentan al diario y un edificio vecino. La empresa también dictaminó que los agresores dispusieron los cables de tal forma que, cuando se intentó reparar la avería, se produjo una explosión que dejó sin luz todo el sector donde se encuentra el diario. Desde hace meses, *Correo del Caroní* ha sido víctima de amenazas y presiones directas e indirectas para que desalojen las instalaciones que ocupan desde su fundación, en 1977 (*Alerta Iphys*).

### 27.06.06

- En el marco de la entrega del Premio Nacional de Periodismo, Asalia Venegas y Jesús Sotillo, miembros del jurado, avalaron la calidad de los trabajos periodísticos postulados y aseguran que el periodismo en el país “goza de buena salud” (*El Mundo*, 27.06.06, pág. 2).

28.06.06

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó preocupación por el atentado suscitado en contra del diario *Correo del Caroní* al sur del país, donde unos desconocidos dejaron sin luz la sede del periódico. La SIP solicitó públicamente a las autoridades una exhaustiva investigación para delimitar las responsabilidades en el hecho (*El Impulso*, 28.06.06, pág. A-12).
- En el marco de la entrega del Premio Nacional de Comunicación Alternativa, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, destacó que la actuación de algunos medios debe llamar a la reflexión, por cuanto, por un lado, desestiman informaciones importantes y por el otro, le dan prioridad a otras que van de la mano de factores que persiguen el camino de la desestabilización (*Diario 2001*, 28.06.06, pág. 7).
- Fue entregada la primera edición del Premio Nacional de Comunicación Alternativa y Comunitaria por el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel y el ministro de Comunicación e Información, William Lara. Asimismo, fueron galardonados los comunicadores sociales con el Premio Nacional de Periodismo, reconocimiento que entrega el Ejecutivo Nacional todos los 27 de junio para conmemorar el día del periodista (*Vea*, 28.06.06, pág. 3).
- Con motivo de la entrega del Premio Nacional de Periodismo, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, invitó a los profesionales de la comunicación y a los dueños de las empresas periodísticas para que, de manera civilizada y de frente al país, discutan si en Venezuela hay o no libertad de expresión (*Últimas Noticias*, 28.06.06, pág. 12).
- Eleazar Díaz Rangel, director del diario *Últimas Noticias* y galardonado con el Premio Nacional de Periodismo, exhortó a la Asamblea Nacional para que salde la deuda que tiene pendiente con los profesionales de la comunicación referente a la necesidad de una legislación que garantice a los periodistas el acceso a la información oficial (*Últimas Noticias*, 28.06.06, pág. 12).
- En su visita a Ciudad Guayana, al sur del país, el precandidato presidencial Julio Borges rechazó el ataque sufrido por el diario *Correo del Caroní* de esta región, donde unos extraños suspendieron el servicio de luz eléctrica. “Cualquier atentado contra la libertad de expresión como lo que sucedió con el *Correo del Caroní*, al final es un ataque al pueblo venezolano”, expresó Borges (*Correo del Caroní*, 28.06.06, pág. A-2).

### 29.06.06

- La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) denunció el sabotaje al diario *Correo del Caroní*, al sur del país, que dejó sin electricidad sus instalaciones, e hizo un llamado al gobierno del estado Bolívar, donde se encuentra ubicado el diario, para que tenga un gesto de apaciguamiento ya que desde el mes de marzo se encuentra en conflicto con el periódico (*El Regional del Zulia*, 29.06.06, pág. 38).
- Tras las denuncias de sabotaje y posibles trampas técnicas que interrumpieron la energía en la sede del diario *Correo del Caroní*, al sur del país, efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) abrieron una investigación para determinar lo ocurrido. Hasta el momento quedó descartado el uso de explosivos y se atribuye a la negligencia de los técnicos la explosión ocurrida en el lugar (*El Universal*, 29.06.06, pág. 4-20).
- De acuerdo a un estudio realizado a la programación de las televisoras privadas del país por el Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, el modelo comunicacional venezolano continúa atrapado por un monopolio ideológico extranjero (*Reporte*, 29.06.06, pág. 8).
- El 29 de junio de 2006 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión recibió una comunicación por parte de la empresa *Globovisión* en la que se detallan varios sucesos acaecidos durante el periodo marzo – junio de 2006. En la comunicación se detallan, entre otros, 3 actos de agresión física en contra del personal de la empresa, diversos señalamientos en contra de dicho medio por parte de altas autoridades del Estado, así como un episodio de restricción a sus periodistas en el acceso a las fuentes oficiales de información. (Comunicación electrónica del 29 de junio de 2006).

### 30.06.06

- El recurso de interpelación con medida cautelar innominada de los artículos 9, 13 y 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, referentes a publicidad, interpuesto por representantes del Directorio de Responsabilidad Social fue declarado inadmisibile por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, por considerar que los accionantes son contradictorios en sus peticiones (*El Carabobeño*, 30.06.06, pág. A-16).

- El presidente del Consejo Legislativo del Estado Bolívar, al sur del país, Julio Almeida Flores, informó que apoyará con asesoría legal a los periodistas de la región para elaborar un proyecto de ley de seguridad social para lo cual contarán con el apoyo de los diputados (*El Diario de Guayana*, 30.06.06, pág. 8).

---

## Julio

---

### 03.07.06

---

- Desde hace dos meses, Miguel Ángel Rodríguez, moderador del programa “La Entrevista”, de *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, es víctima de permanentes actos de intimidación, entre ellos amenazas de muerte anónimas contra sí mismo y sus familiares, vía telefónica y electrónica. Rodríguez señaló al Ipys que fue perseguido por motorizados y abordado por personas que le muestran un arma en actitud intimidatoria. También ha sido el centro de manifestaciones en su contra frente al canal donde labora, *RCTV*. El periodista ha adoptado medidas de seguridad para resguardar su integridad física. Actualmente evalúa, junto con los representantes legales del canal, qué acciones tomar ante las instituciones de justicia del Estado. Las acciones intimidatorias arreciaron luego de que Rodríguez abordara en su programa un caso de corrupción que involucró a un magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (*Alerta Ipys*).

### 04.07.06

---

- Durante el desalojo de un grupo de familias damnificadas en el municipio Simón Bolívar localizado en la carretera Ocumare-Yare, los efectivos policiales que se encontraban en este operativo impidieron el acceso a la prensa que pretendía cubrir el hecho (*El Universal*, 04.07.06, pág. 4-5).
- El Frente Nacional de Abogados Bolivarianos de Venezuela y otras organizaciones oficialistas, acudieron a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de amparo que cursa contra las televisoras *Globovisión*, *Televen*, *Radio Caracas Televisión* y *Venevisión* desde

octubre de 2002 por supuesta violación a derechos humanos contemplados en la Constitución vigente (*El Carabobeño*, 04.07.06, pág. A-10).

### 07.07.06

- Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó preocupación por las amenazas de muerte que desde el pasado mes de mayo ha recibido Miguel Ángel Rodríguez, presentador del programa “La Entrevista” transmitido por *Radio Caracas Televisión (RCTV)*. RSF solicitó al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, iniciar lo antes posible una investigación para acabar con la situación (*El Guayanés*, 07.07.06, pág. C-1).
- Con motivo de la orden impartida por el presidente Chávez para revisar las concesiones de las televisoras, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se dirigió al Estado Venezolano, a través de una nota enviada al ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque a fin de recordarle que la Convención Americana establece que “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales, de frecuencias radioeléctricas o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (*El Universal*, 07.07.06, pág. 1-5).

### 08.07.06

- En un informe trimestral que abarca hechos entre abril y junio de 2006 en los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó su preocupación por el asesinato de tres periodistas en todo el continente, dos de los cuales son venezolanos: Jorge Aguirre y José Tovar. También expresó inquietud por la persecución judicial a periodistas y la condena a prisión a la directora del diario *El Siglo*, Mireya Zurita; y al redactor de *Las Verdades de Miguel*, Henry Crespo. Además, criticó la solicitud de demolición del la sede del diario *Correo del Caroní* por parte de las autoridades legislativas del estado Bolívar (*El Universal*, 08.07.06, pág. 1-5).
- Luego de las reacciones por parte de diferentes sectores de la sociedad acerca de la propuesta del presidente Chávez de revisar las concesiones de los medios audiovisuales, el ministro de Comunicación e Información,

William Lara, aclaró que el otorgamiento de concesiones del espectro radioeléctrico no constituye en Venezuela ninguna restricción a la libertad de expresión ni una imposición indirecta de líneas informativas (*Últimas Noticias*, 08.07.06, pág. 14).

### 09.07.06

- A través de un comunicado, el ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque, respondió a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a la propuesta del presidente Chávez de revisar las concesiones a los medios radioeléctricos. “El gobierno comparte la aseveración de la Relatoría de considerar esencial para la efectiva vigencia de la libertad de expresión el que continúen existiendo canales de televisión con diferentes líneas informativas”. Sin embargo, la cancillería advirtió que “tal derecho, ejercido en forma legal y legítima, no debe, en consecuencia, ser utilizado bajo ningún matiz político que limite o ponga en cuestionamiento la potestad real que detenta el Estado venezolano” (*El Nacional*, 09.07.06, pág. A-2).

### 11.07.06

- Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, convocó a una protesta frente a la sede del diario *La Prensa de Monagas*. “Ya estoy cansado de que todos los días se diga que Numa es un ladrón, y estoy cansado de tanto rencor y tanta cobardía, y por eso vamos a convocar una nueva concentración que llegue hasta la sede de *La Prensa de Monagas*, porque no puedo seguir aguantando como diariamente se me ataca y yo no puedo dar respuesta a ninguno de esos ataques” (*El Nacional*, 11.07.06, pág. A-6).

### 12.07.06

- La Sala Constitucional con ponencia del magistrado Francisco Carrasqueño López, admitió un recurso de nulidad interpuesto por Marcel Granier, Oswaldo Quintana y la sociedad mercantil *RCTV C.A.*, contra el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. La sentencia declaró improcedentes la solicitud de amparo cautelar y la medida cautelar innominada interpuesta por los accionantes (*Reporte*, 12.07.06, pág. 17).

- La diputada del Movimiento Quinta República (MVR), Romelia Matute, propuso la incorporación de una serie de artículos en el proyecto de Ley de la Violencia contra la Mujer dirigidos a estimular a los dueños y trabajadores de los medios de comunicación a dar un trato digno a la mujer. Su propuesta está orientada a impedir la transmisión de mensajes publicitarios que dan tratamiento vejatorio a la mujer, por lo cual plantea multas onerosas y espacios gratuitos, así como sanciones a los periodistas y medios de comunicación social (*El Universal*, 12.07.06, pág. 1-6).

### 13.07.06

- La Sala 7° Accidental de la Corte de Apelaciones, confirmó la condenatoria de un año y cuatro meses de prisión al periodista del semanario *Las Verdades de Miguel Henry Crespo*, por difamación agravada en perjuicio del gobernador del estado llanero de Guárico, Eduardo Manuitt. El fallo confirmó la decisión de la jueza 18° de juicio, María Magdalena Pernía, luego del debate oral y público (*Últimas Noticias*, 13.07.06, pág. 27).
- Un reportaje publicado en el diario de tendencia oficialista *Vea*, por el periodista Fernando Gil de Montes, plantea que la suspensión de la energía eléctrica en el diario *Correo el Caroní*, al sur del país, no se trata de un sabotaje como afirman los trabajadores del periódico, sino de un “auto-sabotaje” pues plantea que, luego de consultar con expertos, “abrir, bajar y operar una tanquilla con 3.800 voltios de carga eléctrica (...) no es tarea, precisamente, de improvisados saboteadores, principiantes o ladrones de cables y equipos eléctricos” (*Vea*, 13.07.06, pág. 16).

### 15.07.06

- Los periodistas Pedro Luís Flores, Pedro Guerrero y Mayela León tuvieron que comparecer ante el tribunal 17° de juicio de Caracas, a cargo de María Federica Pérez Carreño, para expresar sus testimonios en el juicio contra el alcalde del municipio Baruta, Henrique Capriles Radonski, referente a los sucesos de la Embajada de Cuba en Venezuela, pues en esa oportunidad les correspondió cubrir el evento (*El Tiempo de Puerto la Cruz*, 15.07.06, pág. 12).
- El presidente del diario *El Nacional*, Miguel Henrique Otero, afirmó que en el país existe libertad de expresión, pero está latente una amenaza permanente contra los medios de comunicación. “Hasta ahora publi-

camos lo que queremos; pero para nadie es un secreto que existe cierta disposición del gobierno en atacar a algunos medios más que otros”, expresó Otero (*El Nacional*, 15.07.06, pág. A-4).

### 16.07.06

- Durante una reunión con periodistas del diario *Notitarde* para conversar acerca de la publicidad en Venezuela, el presidente de la empresa ARS Publicidad, Fernán Frías, aseguró que la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión es una de las principales barreras en este ámbito. “La inversión en Venezuela en publicidad está pasando por una etapa bastante complicada ya que la ley resorte (Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión) ha creado estancos, ha cerrado maneras de trabajar, que te lleva hacia determinadas formas de ser y no te permite la libertad que tienes como creativo y a pensar”, expresó Frías. (*Notitarde*, 16.07.06)

### 17.07.06

- La delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que encabeza su presidenta Diana Daniels, del diario *The Washington Post*, inicia una visita a Venezuela con reuniones con representantes de los principales gremios de prensa y medios nacionales. La delegación decidió venir a Venezuela para conocer de primera mano la situación frente al caso del diario guayanés *Correo del Caroní* y de la amenaza del presidente de no renovar las concesiones a los canales de televisión. La SIP no se reunirá con miembros del Ejecutivo, pues según informó el ministro de Comunicación e Información, William Lara, el gobierno no recibirá al grupo por falta de tiempo (*El Nacional*, 17.07.06, pág. A-6).
- Por instrucciones del gobernador del estado Aragua, Didalco Bolívar, y del comandante de la policía del mismo estado, Ángel Mercado, se impidió el paso a los periodistas al Patio de Honor de la Comandancia General donde se llevaba a cabo un acto de ascenso del personal de la Policía de Aragua (*El Siglo*, 17.07.06, pág. A-1).

### 18.07.06

- El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, Gonzalo Marroquín, lamentó la negativa del

oficialismo para reunirse con la delegación. “A nosotros nos preocupa de alguna manera la legislación restrictiva que existe en materia de libertad de prensa en este país, los procesos judiciales que constantemente se abren en contra de los periodistas, el acoso y las agresiones verbales en contra de los mismos, que muchas veces generan autocensura, y finalmente, por supuesto también nos preocupa el acceso a la información”, declaró Marroquín en rueda de prensa (*El Siglo*, 18.07.06, pág. A-2).

- William Lara, ministro de Comunicación e Información, anunció que el gobierno nacional no reconocerá el informe que emita la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), cuando termine la visita que hace en el país. Lara argumentó que esa organización no representa los intereses de los periodistas latinoamericanos y agregó que “se pretende inflar el caso del *Correo del Caroní* para alimentar un informe contra el país” (*La Calle*, 18.07.06, pág. 2).
- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, anunció unas presuntas agresiones que se cometieron contra medios de comunicación del Estado venezolano, en la marcha realizada por sectores de la oposición, el pasado 15.07.06. Agregó que “distinto a este caso lamentable, no ha habido ninguna agresión contra periodistas en Venezuela en los últimos tiempos” (*El Nuevo País*, 18.07.06, pág. 3). “Es necesario que el país se entere que en la marcha convocada por factores de la oposición, activistas de ese grupo, agredieron verbal y físicamente a reporteros del canal *Venezolana de Televisión*, como a la colega Grecia Pineda, Junior Pinto y Wilmer García”. Denunció que éste último resultó con hematomas en la cabeza “a raíz de golpes que sufrió por parte de activistas de este grupo opositor al Gobierno venezolano” (*Comunicado del Minci*, 17.07.06).
- La Fiscalía 4° citó en calidad de testigo a reporteros y fotógrafos de dos medios impresos de San Cristóbal, estado Táchira, con el fin de entrevistarlos por la reunión del 12 de abril de 2002 en el Palacio Episcopal, en la que se postuló a un nuevo gobernador en sustitución de Ronald Blanco La Cruz (*El Nacional*, 18.07.06, pág. A-2).

### 19.07.06

- La delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se trasladó a Ciudad Guayana, al sur del país, para corroborar la situación del

diario *Correo del Caroní*. El Presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, Gonzalo Marroquín, aseguró haber constatado el acoso del que es víctima el rotativo regional. “Hemos recogido abundante información que nos muestra que se trata de una actitud de acoso contra un diario muy prestigioso en la zona” (*El Universal*, 19.07.06, pág. 1-4). La delegación de la SIP no fue recibida ni por el gobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel, ni por el alcalde del municipio Caroní, Clemente Scotto (*El Nuevo País*, 19.07.06, pág. 3).

- A través de un comunicado publicado en el diario oficialista *Vea*, un grupo de periodistas manifestó rechazo por la actuación de la delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), durante su visita a Venezuela, pues afirman que “defiende intereses no precisamente de los periodistas, sino económicos y políticos del imperialismo de sus lacayos” (*Vea*, 19.07.06, pág. 34).
- La Organización No Gubernamental Periodistas por la Verdad denunció que la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) vino a Venezuela con el propósito de cumplir una agenda político-partidista con sectores opositoristas y a inmiscuirse en los asuntos internos en nombre de la libertad de expresión, violando flagrantemente la soberanía y la libre determinación de los pueblos (*Últimas Noticias*, 19.07.06, pág. 4).
- De acuerdo al informe semestral del Centro para la Apertura y Desarrollo y América Latina (CEDAL), instituto que monitorea el estado del periodismo en la región, Venezuela está ubicada en una “zona marrón” (donde la ley protege el ejercicio de la libertad de prensa pero hay acoso) y a Caracas dentro de “zona Roja” (la ley protege el ejercicio de la libertad de prensa, pero el Estado no) (*Tal Cual*, 19.07.06, pág. 4).
- César Sánchez, periodista del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), fue víctima de un secuestro en su propio vehículo. Sus victimarios lo golpearon hasta hacerlo entrar al carro, donde lo guiaron para que se estacionara en un centro comercial donde fue obligado a retirar un millón 200 mil bolívares de su cuenta personal. Después de seis horas, lo hicieron bajar del carro para dejarlo abandonado. Sánchez presume que pueda tratarse de efectivos de la policía (*Últimas Noticias*, 20.07.06, pág.34).

## 20.07.06

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó preocupación por el proyecto de ley de Cooperación Internacional que

se adelanta desde la Asamblea Nacional argumentando que se podrían generar en Venezuela obstáculos a la conformación, independencia y funcionamiento de Organizaciones No Gubernamentales. Para la CIDH, la redacción de algunas disposiciones “genera el riesgo de que esta norma sea interpretada de manera restrictiva para limitar, entre otros, el ejercicio de los derechos de asociación, libertad de expresión, participación política e igualdad” (*La Verdad del Zulia*, 20.07.06, pág. A-3).

- Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), concluyó que en Venezuela “existe un deterioro constante en materia de libertad de prensa”, esto como parte del informe de la permanencia de la organización en el país. Marroquín señaló que durante la estadía de la delegación, pudo comprobar que “la legislación restrictiva que se ha aprobado en los últimos años ha servido para crea un marco legal que permite acosar, por medio de acciones legales, a medios y periodistas”; afirmó también que “los poderes públicos parecieran tener una estrategia para lograr debilitar a la prensa independiente”. La comisión llegó a la conclusión de que el acceso a la información es “bastante restringido para los medios o periodistas que no tienen una posición pro gubernamental”, y que el Estado utiliza la publicidad de sus organismos y sus recursos para premiar o castigar a los medios de comunicación. Marroquín mostró preocupación por la posibilidad de retirar las concesiones a los medios radioeléctricos y que puedan ser usadas también como premio o castigo (*El Universal*, 20.07.06, pág. 1-6).

### 21.07.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, presentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para fungir como tercer ponente frente a dos demandas contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El primer recurso fue presentado por *Radio Caracas Televisión (RCTV)* y *Radio Caracas Radio (RCR)* y exige la nulidad del artículo 25, que establece multas y sanciones a los medios radioeléctricos que incurran en violación de sus derechos y de los deberes de los usuarios. La segunda acción fue presentada por los abogados Jorge Kiriakidus y Juan Pablo Livinalli, quienes solicitaron la nulidad de toda la ley (*El Universal*, 21.07.06, pág. 1-4).

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) rechazó las agresiones en contra de Grecia Pineda, reportera del canal del Estado *Venezolana de Televisión*, y su equipo de trabajo, durante la marcha opositora del 15.07.06, y afirmó que llevará el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de forma que ordenen medidas cautelares a favor de los profesionales de los medios del Estado. Por su parte, la junta directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) expresó a través de un comunicado de prensa su rechazo y condena a las agresiones del equipo reporteril (*Últimas Noticias*, 21.07.06, pág. 21).
- El ex concejal Carlos Herrera acusó por difamación agravada al periodista Carlos Croes, del semanario *Quinto Día*, y al empresario Tobías Carrero, argumentando que se publicó información que lo expone, en su concepto, al escarnio público, en relación con la muerte del fiscal Danilo Anderson (*Últimas Noticias*, 21.07.06, pág. 32).
- El vicepresidente Ejecutivo, José Vicente Rangel, expresó su rechazo a la visita de la delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) al país: “tenemos la peor opinión de la SIP. Es un organismo totalmente comprometido. Ellos acostumbran a disparar primero y a averiguar después y en este caso ya tenían un criterio acerca de lo que ellos consideran libertad de expresión” (*El Nacional*, 21.07.06, A-2).

### 23.07.06

- La fiscal 36° con competencia nacional, Mercedes Prieto, citó al periodista de *El Universal* Roberto Giusti, para que ratificara las denuncias que presentó ante el Ministerio Público en el año 2003 con motivo de una serie de reportajes donde describió los problemas de violencia que enfrentan los habitantes de la frontera de Venezuela con Colombia. La razón de la citación responde a que el caso estuvo en otro despacho del Ministerio Público y ahora Prieto asumió la investigación, por lo cual requería que ratificara la denuncia (*El Universal*, 23.07.06, pág. 1-10).

### 24.07.06

- Un grupo de periodistas concordaron con las conclusiones que dio la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en su visita a Venezuela, donde afirman que se limita el ejercicio del periodismo. “Las amenazas de la Fiscalía buscan cercenar el periodismo de investigación en Venezuela”,

afirma Alfredo Conde, jefe de redacción de la revista *Zeta*. “Cada vez son más los mecanismos que el régimen aplica para limitar la búsqueda de la verdad”, opina Manuel Felipe Sierra, director de prensa de *Radio Venezuela*. Para el periodista Napoleón Bravo existe un gran interés por parte del gobierno para acabar con el periodismo (*El Nuevo País*, 24.07.06, pág. 14).

### 25.07.06

- La Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta, admitió un recurso de nulidad por inconstitucionalidad presentado el 30.11.05 por Ciro García, presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, contra artículos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión; Ley Orgánica del Poder Público y Ley Orgánica de Telecomunicaciones (*El Progreso*, 25.07.06, pág. 3).

### 27.07.06

- Una comisión integrada por funcionarios de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) sometió a un grupo de periodistas del diario *Los Andes*, en el estado Táchira, cuando cubría un operativo de seguridad que realizaba la policía política a las afueras de la ciudad de San Cristóbal, capital del estado. Los agentes persiguieron al fotógrafo Carlos Gálvez después de que este hiciera algunas gráficas del procedimiento de revisión de algunos vehículos. Después de abordar la unidad identificada con el nombre del diario, en el cual se encontraban los periodistas Judith Valderrama y Dagoberto Parra, los funcionarios rodearon el vehículo y exigieron la entrega de la cámara fotográfica. Ante la negativa de los profesionales de entregar el equipo, los agentes abrieron las puertas del carro. Cuando Valderrama intentó comunicarse por teléfono para notificar lo que estaba sucediendo, una de las funcionarias la amenazó con el arma: “bájese. Si no se baja por las buenas, se baja por las malas”; además, le exigió la entrega del teléfono celular. Al lugar llegó un presunto funcionario de la DISIP, de mayor rango de los anteriores, y acabó con el acoso de los periodistas evitando que fueran despojados de sus pertenencias (*El Nacional*, 27.07.06, pág. B-19).
- Un grupo de 40 empleados y obreros de la Alcaldía de Carora en el Estado Lara, intentó sabotear el VI aniversario del diario *El Caroreño*. Javier

Oropeza, director del periódico, informó que a las 9:00 a.m. los manifestantes trataron de impedir la transmisión de un programa de radio que se realizaba como parte de la conmemoración. Representantes de la sociedad civil y organizaciones políticas se acercaron al sitio para ofrecer su solidaridad al periódico. Mientras, los manifestantes quemaron con gasolina varios ejemplares del diario y gritaron consignas políticas a favor del presidente Chávez (*El Nacional*, 27.07.06, pág. B-19).

- El juzgado de sustanciación de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, presidido por la jueza María Luisa Acuña, admitió una acción de nulidad presentada el pasado 16 de mayo por la apoderada de la sociedad mercantil Corpomedios G.V. Inversiones, C.A. (*Globovisión*), contra la providencia administrativa N° PADS-978, del 10.04.06, dictada por el directorio general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) (*Correo del Caroní*, 27.07.06, pág. A-9).

### 28.07.06

- La defensa del periodista Napoleón Bravo intentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia formal acción de amparo contra la decisión de la Sala 10° de la Corte de Apelaciones del 10.06.06, por considerar que esa decisión, que anuló el sobreseimiento acordado por el Tribunal 15° de Control, violó el derecho al debido proceso de Napoleón Bravo (*El Nuevo País*, 28.07.06, pág. 2).
- Los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) se reunieron con varios representantes de televisoras y circuitos radiales para discutir el proyecto de normas de publicidad y propaganda que se aplicará para la campaña presidencial (*El Nacional*, 28.07.06, pág. A-2). Durante la reunión, el director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, ofreció un programa semanal de media hora, al candidato Presidente de la República, al candidato de la oposición y otro para el CNE, “para que aclare todas las dudas que pudieran existir”, cuando se inicie la campaña (*Correo del Caroní*, 28.07.06, pág. A-2). Luego de la reunión, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, afirmó que está dispuesta a recibir las sugerencias y observaciones de los medios de comunicación (*El Nuevo País*, 28.07.06, pág. 2).
- El director del diario *Reporte*, Neptalí Figueroa, fue amenazado por el comandante de la policía de Nueva Esparta, Jonny Batta, por supuestas críticas a su familia a través del programa “Lo que piensa la gente” que

se transmite por la emisora *Encuentro* FM. Batta hizo el señalamiento el 20.07.06 a través de la emisora *Karibeña* FM. El programa radial de Figueroa consiste en denunciar y criticar a los funcionarios públicos, basándose en los comentarios de los radioescuchas y de la investigación que realiza (*Reporte*, 28.07.06, pág. 16).

### 29.07.06

- El ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, acusó a los medios de comunicación de pretender involucrar a la Fuerza Armada Nacional en la masacre del Alto Apure, donde murieron quemadas varias personas, “donde hasta hoy no existen indicios de que sea una actuación de instituciones sino de individuos” (*El Impulso*, 29.07.06, pág. A-11).
- La Comisión de Participación Política y Financiamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE), solicitará a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) una sanción moral contra el presidente Hugo Chávez, por presunto adelanto de campaña electoral (*El Carabobeño*, 29.07.06, pág. A-10).
- Directivos del Colegio de Locutores del estado Aragua denunciaron una serie de irregularidades que han cometido las emisoras de radio comerciales y comunitarias, a las que se incorporan personas que utilizan la figura de productores independientes, amparados en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, para dirigir programas sin estar titulados ni capacitados, y que sustituyen a los verdaderos profesionales (*El Nacional*, 29.07.06, pág. B-16).

### 30.07.06

- Luego de su visita a Venezuela, Diana Daniels, presidenta de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), publicó una carta abierta dirigida al presidente Chávez donde le advierte: “al tratar de eliminar los medios independientes, usted sólo hará que el pueblo de Venezuela y el resto del mundo se pregunten qué trata usted de esconder” (*El Universal*, 30.07.06, pág. 1-6).
- El Tribunal 16° de Juicio, a cargo del juez Francisco Estaba, convocó una audiencia por el proceso penal que inició Orlando Castro contra el periodista Manuel Isidro Molina por la supuesta comisión del delito de

difamación agravada. El empresario denunció al comunicador social porque el 30.01.05 señaló en el semanario *La Razón* que durante una marcha con motivo del 23 de Enero Castro fue abucheado por sectores oficialistas (*El Nacional*, 31.07.06, pág. A-12).

---

## Agosto

---

### 01.08.06

- La rectora del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, explicó que no hubo cambios drásticos en las normas de publicidad y propaganda que regirán las próximas elecciones presidenciales. Informó que se ampliaron de tres a seis las horas de publicidad para los candidatos en televisión y que ni las cadenas presidenciales ni el programa que conduce el mandatario nacional, “Aló, Presidente”, serán regulados (*El Mundo*, 01.08.06, pág. 2).

### 03.08.06

- Cerca de quinientos obreros de la Federación de Trabajadores de Barinas y el Sindicato de la Construcción ingresaron violentamente a la sede del Diario de Los Llanos del estado Barinas, al suroeste del país, golpearon al periodista Paul Trasolini y al vigilante de turno, destruyeron parte del área de recepción y cortaron el cableado eléctrico y telefónico. Las acciones violentas fueron en protesta por una nota publicada el mismo día en que se mencionó la presunta participación del presidente del gremio, Alexis Avendaño, en una reunión para discutir la eliminación del fuero sindical. (*Alerta Iphys*).

### 07.08.06

- El periodista Manases Capriles, del diario *El Siglo*, fue agredido por un grupo de manifestantes del movimiento político independiente llamado “ROGE” cuando cubría una protesta en la localidad de Turmero, estado

Aragua, al centro del país. Según Capriles, el concejal del movimiento, Manuel Varela, intentó arrebatarse la libreta en la que tomaba apuntes y lo amenazó de muerte sin explicarle los motivos. Al percatarse del hecho, varios de los manifestantes, armados con palos, rodearon al periodista y lo golpearon. (*Alerta Ipys*).

### 10.08.06

- Un fotógrafo del diario *El Siglo*, César David Bracamonte, fue detenido por un efectivo de la policía del estado de Aragua cuando cubría un allanamiento en la ciudad de Maracay. El guardia le quitó la cámara, borró las fotografías y lo trasladó hasta la comandancia en un auto particular conducido por el Jefe de la División de Inteligencia de la policía regional. Luego lo soltaron y le devolvieron la cámara sin las fotografías. (*Alerta Ipys*).

### 23.08.06

- El periodista Jesús Flores Rojas fue asesinado de ocho disparos en la cabeza cuando guardaba su auto en su casa, ubicada en el sector Los Rosales de El Tigre, localidad del estado Anzoátegui, al este del país. Flores esperaba que se abriera la puerta del garaje, cuando un sujeto se acercó hasta la ventanilla del vehículo y lo abaleó. El homicida huyó en un auto que lo esperaba a pocos metros. (*Alerta Ipys*).

### 26.08.06

- Adrián Salazar, reportero gráfico del diario *Nueva Prensa de Oriente*, fue golpeado e insultado por dos policías del municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui. Cuando llegaba a su casa fue interceptado por los oficiales que se desplazaban en una patrulla de la Policía Municipal. Los efectivos, sin pedirle que se identificara ni explicarle las causas de la detención, intentaron meterlo a la fuerza al vehículo. Al resistirse, Salazar fue agredido. El reportero logró escapar gracias a la ayuda de un transeúnte. (*Alerta Ipys*).

## Septiembre

---

19.09.06

- Paulimar Rodríguez, reportera del diario *El Nacional*, fue agredida por presuntas seguidoras del presidente de la República Hugo Chávez, cuando cubría una marcha del candidato presidencial de la oposición, Manuel Rosales, en el sector Antímano, en Caracas. La policía evitó que el incidente se agravara. Según Rodríguez, fue golpeada y empujada al suelo por tres mujeres. Las agresoras reaccionaron con violencia cuando la reportera les preguntó por un incidente que momentos antes tuvieron con supuestos partidarios de Rosales. (*Alerta Ipys*).

22.09.06

- La sede de la radio *La Maripeña* fue atacada por el jefe de seguridad del municipio Sucre del estado Bolívar, al sur del país, y por uno de los guardaespaldas del alcalde. Los agresores rompieron la reja protectora de la emisora y lanzaron piedras contra la fachada. Los sujetos reaccionaron con violencia cuando se percataron de que estaban siendo fotografiados por el director de la radio, Francisco Guillén, mientras resguardaban los vehículos oficiales de una protesta de mineros. El hecho ocurrió en Maripa, localidad del estado Bolívar. (*Alerta Ipys*).

24.09.06

- Un vehículo de la emisora estatal Radio Nacional de Venezuela (RNV) fue abaleado por tres sujetos desde una camioneta y una moto mientras se desplazaba por una avenida de Caracas. Los dos ocupantes de la unidad móvil del medio resultaron ilesos. (*Alerta Ipys*).

## Octubre

---

### 2.10.06

---

- Alberto Federico Ravell denunció lo ocurrido a una periodista (Delvalle Canelón) de *Globovisión* durante la cobertura de una marcha del candidato presidencial Manuel Rosales en el estado Trujillo. Según el director del canal televisivo *Globovisión*: “La secuestraron junto con el equipo porque hicieron una toma de la agresión en la caminata al candidato de oposición. Al camarógrafo le dieron con un palo por la cabeza y al vehículo lo destrozaron. Hasta que no le quitaron el cassette con las imágenes no los soltaron” (*El Impulso*, 2.10.06, pág. A-15).

### 5.10.06

---

- El caso de Jorge Aguirre, fotógrafo de *Últimas Noticias* asesinado de un disparo el 5 de abril de 2006, se encuentra paralizado luego de seis meses debido a que todavía no se realizó la escogencia de los escabinos. Se espera que el sorteo se realice próximamente y se fije la audiencia oral del imputado, el ex funcionario de la Policía de Chacao, Boris Blanco. (*Últimas Noticias*, 5.10.06 pág. 30).

### 7.10.06

---

- Funcionarios de la Policía de San Diego agredieron a golpes al reportero gráfico del semanario “San Diego al día” Frank Pereira cuando cubría un reclamo de varias organizaciones Comunitarias (OCV). Los hechos sucedieron el 4.10.06 en las adyacencias de la alcaldía de San Diego, cuando el reportero gráfico se dirigía a su vehículo luego de tomar fotos de la protesta. Luego fue emboscado por cuatro sujetos, entre ellos un policía uniformado, quienes lo derribaron a golpes para despojarlo de su cámara de video y fotografía. Luego desinflaron los cauchos de su automóvil (*El Carabobeño*, pág. 9 cuerpo D).

### 11.10.06

---

- El periodista Pedro Bastardo fue asesinado de varios disparos en la cabeza. El homicida bajó de un automóvil y abaleó al periodista cuando se

hallaba en una tienda en la ciudad de Cumaná del Estado Sucre, región Nororiental del país. Según testigos, el asesino discutió con la víctima antes de ultimarla. Se desconocen los móviles. (*Alerta Ipys*).

- El periodista de *Venezolana de Televisión*, Álvaro Cañizales, y su camarógrafo, César Zambrano, fueron agredidos verbalmente por un grupo de empleados de la empresa de alimentos Albeca C.A., mientras cubría una manifestación. Esto ocurrió en el Estado de Carabobo, al centro norte del país. Cañizales relató al IPYS que un grupo de aproximadamente veinte personas los amenazaron advirtiéndoles que se retiraran, porque de lo contrario los golpearían. Luego, los manifestantes los acusaron de ser periodistas del gobierno y golpearon enérgicamente su vehículo. A pesar de lo sucedido, el periodista y su camarógrafo salieron ilesos. (*Alerta Ipys*).

### 16.10.06

- El diario *El Impulso* fue demandado por difamación e injuria por un directivo del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME). La querrela responde a que en julio de 2005, el diario publicó una carta en la sección Apartado de los Lectores firmada por Cecil Antillano, beneficiaria del IPASME, donde se critica la administración del IPASME. Sin embargo, en septiembre del mismo año, en otra carta también publicada, Antillano negó haber sido la autora de aquel mensaje y afirmó que utilizaron su nombre para desprestigiar a la institución. (*Alerta Ipys*).

### 12.10.06

- El Consejo Nacional Electoral aprobó ayer la apertura del primer expediente contra el Periodista, Miguel Ángel Rodríguez, por la presunta violación de las normas de Publicidad y Propaganda. Rodríguez es investigado por la presunta promoción abierta de la tarjeta Mi Negra, propuesta por el candidato presidencial Manuel Rosales. (*El Nacional*, 12.10.06, pág. 2 cuerpo A).

### 26.10.06

- Marianella Salazar denunció intervenciones de su correo electrónico y teléfonos por parte de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM). Según

afirma la periodista, esta presunta violación de la privacidad forma parte de una ofensiva electrónica por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes intervienen las líneas de algunos periodistas y funcionarios del gobierno con unas líneas de cobre de tecnología rusa para monitorear sus actividades y principalmente sus fuentes. (*El Nuevo País* 26.10.06, pág. 5).

### 30.10.06

- Agentes de seguridad de la Casa Militar y de la Policía Metropolitana, intentaron impedir al Canal *Globovisión* la cobertura de un acto oficial del presidente de la República, Hugo Chávez, en una parroquia al oeste de Caracas. Los efectivos negaron el paso de la unidad móvil de la televisora pero dejaron pasar a los vehículos de los medios de comunicación estatales, según denunció la periodista de *Globovisión*, Mayela León. La reportera señaló que luego los agentes le permitieron pasar pero caminando. (*Alerta Ipys*).

---

## Noviembre

---

### 03.11.06

- La periodista Odry Farnetano, directora de información del Consejo de la Cultura, denunció ante el Ministerio Público y la policía científica que recibió llamadas de parte de familiares de Lina Ron en las cuales las amenazaban de muerte. La razón es un informe realizado por la periodista donde se reflejan las críticas que le formularon trabajadores de la institución por el mal desempeño de de un sobrino de la dirigente oficialista de nombre Cesar Aponte Ron, quien también trabaja en esa institución pública. (*El Universal*, 03.11.06, pág. 6).
- El presidente de la República, Hugo Chávez, advirtió a las empresas televisivas, sin especificar nombres, que su gobierno no les renovarías las concesiones de transmisión para el año próximo por promover su derrocamiento del gobierno. Realizó la advertencia durante un acto oficial

en la ciudad de Los Teques del estado Miranda, al norte del país. El mandatario alegó que el Estado es dueño del espectro radioelétrico y recordó que en el 2007 se vencerán las concesiones a unas televisoras, sin nombrarlas. Ante la advertencia del mandatario, dos medios opositores al gobierno, *RCTV* y *Globovisión*, indicaron que sus concesiones vencerán en el 2020 y el 2015, respectivamente. La administración del espectro radioelétrico corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). (*Alerta Iphys*).

#### 04.11.06

- Un grupo de estudiantes del Liceo Pedro Gual de Valencia intimidó e intentó arrebatarle la cámara al fotógrafo del diario *El Carabobeño*, Jorge Reyes, mientras este cubría una protesta que los primeros escenificaban. La información la suministró el Instituto de Prensa y Sociedad por medio de un breve comunicado, en el que precisó que la acción de los agentes de la policía regional impidieron el hurto. (*El Universal*, 4.11.06, pág. 8 cuerpo A).

#### 07.11.06

- El fiscal 23° del Ministerio Público en Táchira, Juan de Jesús Gutiérrez imputó al corresponsal de *Globovisión*, Freddy Machado por la supuesta comisión del delito de retención ilegal de documentos públicos establecido en el artículo 78 de la ley contra la corrupción. El documento se relaciona con una decisión del juez de 2do civil de San Cristóbal, José Manuel Contreras Zambrano, sobre la negativa de admisión de un recurso interpuesto por el juez 8vo de control de Táchira, Jorge Ochoa Arroyare, quien exigía que su nombre e imagen no fueran utilizados en especies noticiosas ni transmitidos por el equipo periodístico de *Globovisión*. (*El Nacional*, 07.11.06, pág. 4, cuerpo A).

#### 08.11.06

- El director de *Globovisión*, Albero Federico Ravell, denunció que por disposición de de la Guardia Nacional se le imposibilitaba alinear los equipos de microondas para efectuar las transmisiones en vivo. Sin embargo, el general de Brigada Wilmer Márquez Ramírez, segundo

comandante del comando regional n° 5 aclaró que lo ocurrido fue producto de un malentendido. Según el alto oficial la orden tendría como finalidad ejercer “medidas de control” para resguardar dichos equipos y personas, pero nunca impedir el uso de las mismas. La medida afectó la transmisión en vivo de la llegada de Manuel Rosales al estadio Universitario de Caracas durante un juego de béisbol el 7 de Noviembre de 2006. (*El Nacional*, pág. 2, cuerpo A, 08.11.06).

### 09.11.06

- El alcalde de la ciudad de Maturín, Numa Rojas, prohibió a los medios locales la cobertura de un acto oficial en represalia por las denuncias de la prensa por corrupción en la gestión del funcionario. Los medios afectados fueron los diarios *La Prensa* y *El Periódico* de Monagas, y las radios *Órbita* y *93.5 La Gran FM*. Durante el acto, el alcalde advirtió a los medios locales que dejaría de concederles declaraciones y les retiraría la publicidad oficial de la alcaldía. (*Alerta Ipys*).

### 10.11.06

- Diversos medios de comunicación privados fueron impedidos de ingresar a la ceremonia de aniversario de la Aviación Venezolana. Sólo ingresaron los medios estatales. El hecho ocurrió en el municipio Palavecino del estado Lara, al centro del país. Funcionarios del Ejército ordenaron al diario local *El Impulso* que desalojara el lugar. Tampoco se le permitió la entrada a los canales privados *Globovisión*, *Televen*, *RCTV* y *El Universal*. (*Alerta Ipys*).

### 17.11.06

- El presidente de la República Hugo Chávez, candidato a la reelección, amenazó con cerrar los canales de televisión que difundan mensajes de desestabilización el día de las elecciones, a realizarse el 3 de diciembre próximo. La advertencia la realizó durante el lanzamiento de un programa social en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta, al norte del país. El mandatario indicó que se cerrarían aquellos medios de comunicación que se presten a difundir mensajes que promuevan la guerra, el odio, el terrorismo o llamados para desconocer a las autoridades. Además,

sostuvo que los medios estarían conspirando contra el gobierno. No mostró pruebas de dichas acusaciones. Es la tercera vez que el Presidente amenaza con cerrar los medios en lo que va del año. (*Alerta Iphys*).

### 18.11.06

- El presidente Hugo Chávez advirtió nuevamente su disposición a cerrar los canales de televisión que se presten para difundir mensajes de odio y promuevan el desconocimiento de las autoridades durante las elecciones de Diciembre. No precisó nombres ni aportó pruebas, pero dijo que existen algunos medios y sectores empresariales que favorecen planes desestabilizadores e instó a los funcionarios, fiscales, y a la fuerza armada nacional a que se pongan al frente y hagan cumplir las leyes, tomando acciones contra los sectores y medios que propician esa desestabilización. (*El Nuevo País*, 18.11.06. pág. 2).

### 21.11.06

- El jefe de redacción del diario *El Impulso*, José Ángel Ocanto, fue amenazado de muerte por un ciudadano que se identificó como militar y padre de la niña que apareció en una foto publicada el mismo día en el diario. El agresor llegó hasta las instalaciones del medio y exigió al periodista le diera el nombre del autor de la fotografía. Ocanto fue amenazado al negarse a revelar esa información. La foto fue utilizada por el diario para ilustrar la columna de opinión del periodista acerca de tráfico de armas en el Estado de Lara, al sur del país. En la imagen, la niña yace de espaldas con un arma en las manos y acompañada por dos adultos, uno de ellos sería el agresor. Los tres visten uniforme militar. De acuerdo a la versión del diario, la imagen no pertenece a ningún fotógrafo del medio sino que fue enviada al periódico sin remitente ni crédito. El supuesto padre no habría autorizado su publicación. (*Alerta Iphys*, *El Impulso*, 22.11.06, cuerpo A, pág. 18).

### 22.11.06

- La periodista Marianne Martín, corresponsal de la televisora estatal *Venezolana de Televisión (VTV)*, fue agredida por siete hombres cuando cubría una marcha convocada por la oposición al gobierno

del presidente Hugo Chávez, en el estado de Lara, al centro del país. Según Martín, los agresores vestían polos azules del grupo político del entonces candidato a la presidencia, Manuel Rosales. La reportera afirmó que los agresores la calificaron de “chavista” (apelativo usado para los partidarios de Chávez). Luego, la empujaron y la manosearon. Martín logró escapar y se refugió en una vivienda. (*Alerta Iphys*).

#### 24.11.06

- Un equipo reporteril de *Globovisión* fue supuestamente agredido por efectivos militares de la casa militar, en inmediaciones de la Casona, la tarde de este jueves. Según reporte de Beatriz Adrián, habrían recibido una llamada telefónica que denunciaba la permanencia de personas en los estacionamientos de la casa presidencial. Al momento de hacer acto de presencia en el lugar, de inmediato dos funcionarios militares comenzaron con un intercambio de palabras con el equipo reporteril y esto generó un altercado con golpes, donde el camarógrafo fue lanzado al piso y su asistente golpeado, al igual que la periodista Adrián, quien fue agredida física y verbalmente. (2001, 24.11.06, *El Nuevo País*, 24.11.06).

#### 25.11.06

- El presidente de Telesur, Andrés Izarra, denunció ayer que existen numerosas incongruencias en el caso planteado por Colombia contra el corresponsal de esa planta, Freddy Muñoz. Así mismo, objetó la credibilidad de tres de los testigos utilizados en la causa, quienes habrían señalado la intervención de Muñoz en atentados con explosivos y condenó que un señalamiento tan débil pueda ser utilizado para aprisionar y levantar cargos tan duros como el de rebelión y terrorismo contra un periodista cuya carrera de más de doce años puede ser fácilmente verificable. (*Últimas Noticias*, 25.11.06, pág. 29).
- El Colegio Nacional de Periodistas, seccional Lara, mediante un comunicado público rechazó de manera categórica y enérgica las agresiones e intimidaciones a los comunicadores sociales en el ejercicio de sus funciones. Norberto Herrera, secretario general del gremio expresó sus palabras de solidaridad y apoyo moral a Marianne Martín, corresponsal del canal 8 y a José Ángel Ocanto, jefe de redacción del diario *El Impulso*, quienes durante esta semana fueron víctimas de la intolerancia política,

desenfreno e irrespeto por parte de personas que actúan sin razón. En el remitido se insta a los partidos políticos y a los organismos de seguridad a entender que el periodismo es un servicio de interés colectivo, donde el trabajador del medio de comunicación está en la obligación de ejercerlo consciente de que cumpla una actividad indispensable para el desarrollo integral del individuo y la sociedad. (*El Informador*, 25.11.06, cuerpo A, pág 2).

### 27.11.06

- La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) tramitará la denuncia que el aspirante a la presidencia de la república por el partido Joven, Luis Reyes, interpuso contra los medios de comunicación social, por la manera como han cubierto la campaña electoral. El TSJ exige que señale de forma clara e inequívoca cuál órgano supuestamente violó sus derechos constitucionales y cómo lo hizo. Reyes acusó a las televisoras, las emisoras de radio y diarios de discriminarlo y de violar las normas de Publicidad y Propaganda de la campaña electoral para la elección presidencial dictada por el Consejo Nacional Electoral (CNE.) (*El Universal*, 27.11.06. cuerpo 1, pág. 8).
- Dirigentes y miembros de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), coordinados por la diputada Marcela Máspero, presentarán este lunes un recurso contra los canales *RCTV* y *Globovisión* y entregarán videos como pruebas de lo denunciado. Los seguidores del gobierno consideran que tanto *RCTV* como *Globovisión* están transmitiendo mensajes que instan a la violencia para el 3D. (*El Nuevo País*, 27.11.06, pág. 2).

### 28.11.06

- La Unión Nacional de Trabajadores (UNT) introdujo ante el Tribunal Supremo de Justicia una medida cautelar en contra de *RCTV* y *Globovisión* por asegurar que las plantas de televisión transmiten publicidad que insta a la violencia y que busca que el sector de la oposición provoque una confrontación el día de las elecciones. Mencionaron como ejemplo los micros Decisión 2006 de *RCTV*, que a su juicio tienden a sobrevalorar los problemas del país, carecen de imparcialidad y no apoyan la realización de las votaciones el 3 de Diciembre, causando desasosiego en la población. (*La verdad de la Guaira*, 28.11.06, pág. 1).

### 29.11.06

---

- La diputada oficialista Iris Varela pidió a los seguidores del Presidente de la República y candidato a la reelección, Hugo Chávez, que se preparen para tomar las televisoras y las radios privadas el 3 de diciembre, día de las elecciones presidenciales, ya que serían utilizados para dar como ganador al candidato opositor Manuel Rosales. Varela hizo sus declaraciones en el programa periodístico “Al Momento” de la televisora estatal Venezolana de Televisión (VTV). La diputada se refirió explícitamente a la Televisora Regional del estado Táchira (TRT), en la ciudad de San Cristóbal, al oeste de país, y a las nacionales *RCTV* y *Globovisión*, ambas con sede en Caracas, como los medios a ser tomados. (*Alerta Ipys*).
- La fiscalía general de Colombia informo que mantendrá detenido al corresponsal de Telesur en ese país, Freddy Muñoz, durante otros cinco días más, aunque sus abogados expresaron que debido a la falta de contundencia de las pruebas acusatorias éste debería ser puesto en libertad. (*Últimas Noticias*, pág. 18. 29.11.06).

---

## Diciembre

---

### 01.12.06

---

- El ministerio público a través del fiscal 83 metropolitano, Elvis Ramírez, decidió investigar la agresión de que fue objeto un camarógrafo de Globovisión en la residencia presidencial “La Casona” cuando una periodista Beatriz Adrián cubría la protesta de algunas familias por falta de vivienda. Así mismo comunico la vindicta pública la investigación relacionada con agresiones a comunicadores sociales del canal 8 (VTV) y de la televisora de la Asamblea Nacional. En ambos casos quedo comisionado el fiscal 22 del estado Lara, William Guerrero pues los maltratos se produjeron en esa entidad centro-occidental mientras cubrían un acto público del candidato de la unidad opositora Manuel Rosales, en Carora. (*El Nacional*, 1.12.06, pág. 8, cuerpo A).

### 3.12.06

- El 3 de diciembre de 2006, la periodista Heyra Zerpa y su camarógrafo Carlos Idogro de la televisora privada *Globovisión*, fueron golpeados por un grupo oficialista que intentaba impedir que los reporteros cubrieran el cierre de las votaciones en una localidad del estado Bolívar, al sur del país. La denuncia se recibió por medio de una llamada telefónica donde se exponía que un grupo de personas estaba perturbando el orden público en el cierre de las votaciones. Al llegar a la localidad, los reporteros fueron insultados por los agresores, que les exigieron que se marcharan. Según la periodista, un dirigente sindical de nombre José Gil promovió las agresiones contra ellos. Los reporteros sufrieron lesiones leves. (*Alerta Ipys*).
- El 3 de diciembre de 2006, funcionarios identificados como empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenaron a la cadena Telemundo suspender la transmisión de las elecciones presidenciales que realizaba desde un hotel en Caracas. Según el productor de la televisora, Pablo Iacut, mientras los funcionarios les prohibían seguir transmitiendo, un helicóptero militar sobrevolaba el hotel. Iacut preguntó a los funcionarios si existía algún permiso adicional a los que ya habían tramitado, pero ninguno le dio razón. Al momento de la cancelación de la señal, Telemundo llevaba tres días cubriendo el proceso electoral sin inconvenientes. Iacut afirmó que no ha podido comunicarse con Conatel, ente que regula las telecomunicaciones en el país. Sin embargo, sostuvo que Conatel indicó a la agencia France Press que no se necesitaban permisos adicionales para transmitir las elecciones (*Alerta Ipys*).

### 05.12.06

- El gobernador del estado Barinas, Hugo de los Reyes Chávez, aseguró ayer en la sede regional del comando Miranda que procederá con demandas ante instancias penales a periodistas y políticos locales que han denunciado a su familia de corrupción. Entre los periodistas se encuentran Dimas Medina (*La Prensa* y corresponsal de *El Nacional*) y Arturo Francis, quien habría señalado este domingo en su columna *La Prensa* que la familia del presidente de la república se encontraba escondida en el fuerte Tavacare. (*Alerta Ipys*).

### 06.12.06

- El presidente de *Telesur*, Andrés Izarra se mantiene en silencio después de que la presidenta del Consejo Nacional Electoral Tibisay Lucena, anunciara el inicio de un procedimiento administrativo en contra de la cadena de televisión internacional e interestatal por transmitir resultado *exit polls* antes de que el ente comicial divulgara los resultados preliminares de las elecciones presidenciales. El pasado lunes, Lucena señaló que el poder electoral rechazaba esa conducta irresponsable y que espera se puedan aplicar las sanciones correspondientes. Sin embargo, en otros procesos electorales como el celebrado en 1995 algunos canales que incurrieron en esa falta fueron cerrados por 48 horas el mismo día de las elecciones a las cinco de la tarde. Con este acto *Telesur* violó también las normas sobre publicidad y propaganda de la campaña electoral para la elección presidencial de Diciembre de 2006. (*Alerta Ipys* 06.12.06).

### 08.12.06

- El diputado Carlos Escarrá afirmó este jueves que el próximo año se revisaran diversos asuntos relativos a los medios de comunicación social, aunque no especificó detalles al respecto. Sólo dejó entrever que posiblemente la concesión a *Radio Caracas Televisión* será supervisada. Acoto que una de las propuestas que existe es que dicho canal sea supervisado por cooperativas o universidades con escuelas de Comunicación Social. (*El Impulso*, 8.12.06, Cuerpo A, pág. 8).

### 09.12.06

- Marcel Granier presidente de las empresas IBC, desestimó la versión surgida de las declaraciones del diputado oficialista Carlos Escarrá en las que planteaba que *RCTV* podría ser manejado por cooperativas. Además recalco que a pesar de haber un interés en cercenar la libertad de expresión en Venezuela, *RCTV* tiene planeado realizar un programa de inversiones para los próximos cinco años. (*El Nacional*, 09/12/06, Cuerpo A, pág. 2).

### 10.12.06

- La ONG Expresión Libre, comunicadores por la verdad y la democracia, denunció que las periodistas Flor Medina y Delia Castillo, están some-

tidas a persecución policial por su vinculación con el dirigente Pablo Medina. Las comunicadoras sociales han sido perseguidas sistemáticamente desde hace unos días por patrullas, motocicletas, agentes, etc. El día 7 de Diciembre fueron perseguidas por la autopista Valle-Coche por un grupo de motorizados hasta cercar el automóvil en el que viajaban. Los motorizados, vestidos de negro y sin una identificación clara, intentaron detener el carro lanzándoles un líquido amarillo que bañó el parabrisas del carro y la cara de quien manejaba. Después de una difícil maniobra para evitar estrellarse, pudieron ver como los motorizados escapaban, notándose que la intención era acosarlas e intimidarlas. La nota señala que el acoso se debe a que una de ellas es hermana de Pablo Medina y la otra, amiga del mismo. (*Notitarde*, 10.12.06, pág. 40).

### 11.12.06

- El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que el gobierno decidirá si renueva o no la licencia de transmisión de la televisora privada Radio Caracas Televisión (*RCTV*). Las declaraciones del Ministro a la agencia de noticias EFE concuerdan con una serie de pronunciamientos que distintos funcionarios del gobierno –incluido el presidente Hugo Chávez– han dado durante los últimos meses sobre la posibilidad de revocar las concesiones de transmisión que estén por vencer de algunas televisoras privadas. La línea editorial de *RCTV* es opositora al régimen de Chávez. Según el gobierno, la concesión de *RCTV* vencerá en marzo de 2007. Sin embargo, los representantes de la empresa rechazan la interpretación jurídica según la cual su concesión expiraría el próximo año, pues sostienen que su vigencia se extiende hasta el 2020. (*El Universal*, 11.12.06).

### 15.12.06

- La Misión Cultura comenzó este jueves en todas las plazas Bolívar del país la recolección de firmas para solicitar un referéndum a los medios televisivos que tienen concesiones con el gobierno. Se requiere para que sea solicitado la totalidad de un millón de firmas en todo el país. La intención, según Juan Osorio es que como usuarios tenemos el deber de exigir qué programación deben ofrecer los canales de televisión y por lo tanto somos los indicados como ciudadanos para decidir si se revoca o no una concesión. Se estará con esta actividad hasta el 26 de Marzo

de 2007 porque es el mes en el cual se vencen las concesiones. (*El Mundo* 16.12.06).

### 16.12.06

- Luego de hacerse pública la venta de CMT a Telesur, los 160 empleados entre técnicos, talento artístico y administrativos, quedaron literalmente sin trabajo cuando Humberto Petricca decidió en horas de la tarde del día jueves suspender cualquier actividad, apagar los equipos y que cada quien “cogiera sus peroles y se fuera para su casa”. Una anterior empleada de CMT quien prefirió no develar su nombre por miedo a represalias reveló que el anterior dueño del canal nunca les comentó sobre la venta y les dijo que de llegar a una negociación, todos seguirían frente a su trabajo, porque la programación seguiría. (*El Mundo* 16.12.06. pág. 16).

### 18.12.06

- El comando Nacional de la Resistencia reiteró su solidaridad y confianza con la periodista Patricia Poleo, a quien considera “víctima de una cacería política de este gobierno a través del ministerio público”. Exhortaron a dejar sin efecto todos los expedientes del Caso Anderson, “debido a que de acuerdo a las investigaciones realizadas, todos los señalados en este caso, no aparecen con indicios de culpabilidad” (*Diario 2001*, 18.12.06, pág. 5).

### 20.12.06

- Reporteros sin Fronteras (RSF) mostró su preocupación por la amenaza que pesa sobre el grupo audiovisual privado *RCTV* de que las autoridades venezolanas no le renueven su licencia de emisión. Pidió por ello que, al gobierno se Hugo Chávez que reconsidere su postura ya que un medio de comunicación no tiene la vocación de gobernar un país y, por ello, su futuro no puede depender de un referéndum. (*El Nuevo País*, 20.12.06, pág. 5).

### 21.12.06

- El propietario del grupo de comunicación venezolano IBC, Marcel Granier, denunció que el gobierno del Presidente Hugo Chávez tiene interés en cercenar la libertad de expresión en el país. Así mismo advirtió que el gobierno esta desplegando una maniobra para que los medios estatales ocupen la frecuencia que actualmente administra esa señal, de línea editorial opositora. El empresario replicó así al ministro de Comunicaciones William Lara, quien anunció la semana pasada que la licencia de la televisora comercial *Radio Caracas Televisión (RCTV)* vencerá en 2007 y no será renovada. (*Reporte*, 21.12.06, pág. 21).

### 22.12.06

- El ministro de comunicación, William Lara reveló que no es cierto que el gobierno Bolivariano este promoviendo un referéndum contra *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, como sostiene la organización Reporteros Sin Fronteras. Por otra parte aclaró que el centro nacional de operadores de servicios y telecomunicaciones y de radiodifusión realizado por el ejecutivo nacional en el año 2001, con base a una resolución emitida por la comisión nacional de telecomunicaciones (CONATEL), no implica en modo alguno la renovación de concesiones a prestadores de servicios en radio y televisión, como lo quiere hacer ver esta organización. Finalmente, instó a los directivos de Reporteros Sin Fronteras a que se informen sobre la percepción que tiene la población venezolana sobre algunos medios de comunicación. (*El Carabobeño*, 12.12.06, cuerpo A, pág. 7).

### 28.12.06

- Reporteros Sin Fronteras expresó de nuevo su preocupación ante la posibilidad de que no sea renovada el próximo año la licencia de concesión a la televisora *RCTV*. La organización citó una reciente declaración que realizó el ministro de comunicación, William Lara quien señaló que el futuro de *RCTV* sería sometido a una consulta popular. (*El Carabobeño*, 28.12.06, cuerpo A, pág. 8).

### 29.12.06

- El presidente Hugo Chávez afirmó en el discurso de salutación de fin de año a la fuerza armada nacional que en Marzo de 2007 se acaba la concesión de Radio Caracas Televisión y no será renovada puesto que ya esta redactada la medida. En su mensaje también explico que hizo el anuncio antes que llegue la fecha “que no anden ellos con su cuentito de que son 20 años más” y agrego que no va a tolerar a ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo. (*El Nacional*, 29.12.06, cuerpo A, pág. 2).
- Gonzalo Marroquín, presidente de la comisión de libertad de prensa de la sociedad interamericana de prensa declaró que el organismo hemisférico ve con mucha preocupación al anuncio presidencial de no renovar la concesión a *RCTV*. Afirmó que la decisión del gobierno de Venezuela es la de castigar a una cadena de televisión por su contenido editorial y que el presidente Chávez hizo ver que considera al canal 2 como un medio de oposición, que es una planta que está en contra de la nación y su independencia y, por lo tanto, consideran que los medios deben ser respetados en su línea editorial y no debe existir castigo por ella. (*El Nacional*, 29.12.06, cuerpo A, pág. 2).

### 30.12.06

- Marcel Granier acusó ayer al Presidente Hugo Chávez de querer acabar con la libertad de prensa en el país con su gobierno “autoritario” y “populista” que pretende convertir a todos los periodistas venezolanos en instrumentos sumisos a las líneas de un gobierno populista. (*El Aragüeno*, 30.12.06, pág. 11).
- Miguel Enrique Otero, director de *El Nacional*, considera que la decisión del gobierno de no renovar la concesión de *RCTV* es prácticamente una medida de expropiación para los medios de comunicación en general. Así mismo destacó que el equipo de *El Nacional* publicó una encuesta en la que dos terceras partes del país están en contra de expropiar medios de comunicación y esto es prácticamente una expropiación y ya el estado tiene el control en la televisión de unos cuantos canales. (*El Aragüeno*, 30.12.06, pág. 11).
- En rueda de prensa, el ministro William Lara informó que no es ninguna sorpresa el anuncio de del Presidente Chávez de no renovar la con-

cesión a Radio Caracas Televisión (*RCTV*), sin embargo negó que se intente “Revocar o expropiar” al canal privado ya que esas instalaciones son propiedad de Marcel Granier y nadie actuara contra ellas, simplemente que la concesión se acaba y el estado Venezolano “rescatará” la señal a partir del 27 de Mayo de 2007. Lara también aclaró que lo dicho por el presidente es debido a múltiples circunstancias. (*El Aragüeño*, 30.12.06, pág. 11).

- El foro itinerante de Participación Popular (FIPP) lleva adelante la recolección de firmas para legitimar la decisión del ejecutivo nacional de no renovar la concesión a *RCTV*. Así lo señaló la coordinadora Hindú Anderi tras el anuncio hecho por el presidente el Jueves 28 de Diciembre, así mismo indicó que la organización que representa apoya la idea de solicitar un referéndum consultivo donde se le pregunte al pueblo sobre la materia de la revocatoria y concesión a las operadoras de radio y televisión. (*El Aragüeño*, 30.12.06, pág. 11).
- El vicepresidente ejecutivo, José Vicente Ángel señaló en un comunicado que la acción por parte del estado de no renovar la concesión de *RCTV* no se corresponde con una retaliación política por parte del gobierno y que hasta el momento no está prevista la revocación de la concesión sino que la misma no será renovada una vez que culmine el lapso en Mayo del 2007. (*El Universal*, 30.12.06, pág. 2, cuerpo 1).
- El ministro William Lara, maneja tres opciones una vez vencida la concesión de *RCTV* el próximo 27 de mayo. En primer lugar, que sus trabajadores se organicen en cooperativas para manejar el canal, que lo asuma una empresa mixta con capital del estado y del sector privado o que pase a manos de *Venezolana de Televisión*. Considera que la señal del canal 2 podría ser una estación de entretenimiento y la actual de *Venezolana de Televisión* VTV pasaría a ser de 24 horas de información. (*El Universal*, 30.12.06, pág. 2, cuerpo 1).